



CONTRATO DIA-015-2019

1
IMPORTE SIN I.V.A. \$ 1,093,743.84
I.V.A. \$ 174,999.01
IMPORTE CON I.V.A. \$ 1,268,742.85

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA **M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “**EL CONALEP**” Y “**EL CONTRATISTA**”, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

ÚNICO. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL ARTÍCULO 43 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 Y SU REGLAMENTO. EL IMPORTE DEL CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PRESUPUESTALES A TRAVÉS DE LAS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO 01273 01339.

DECLARACIONES

A. DECLARA “EL CONALEP”:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL **27 DE DICIEMBRE DE 1978**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29** DEL MISMO MES Y AÑO; CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A “**EL CONALEP**” DE FECHA **22 DE NOVIEMBRE DE 1993** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **8 DE DICIEMBRE DE 1993**, Y DE FECHA **29 DE JULIO DE 2011**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL **4 DE AGOSTO DE 2011**.

I.2.- QUE LA **M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACIÓN, EL 10 DE OCTUBRE DE 2018 Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A "**EL CONALEP**", FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS HASTA ESTA FECHA.

I.3. QUE CON LA FINALIDAD DE OTORGAR MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DE "**EL CONALEP**" Y ASÍ FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4. QUE LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "**EL CONTRATISTA**".

I.5. QUE PARA CUBRIR LAS EGRESOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y MISMA QUE SE ACREDITA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO **01273 Y 01339**

I.6. QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE ASIGNÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. **CNE-781229-BK4**.

I.7. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.8. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 43 Y ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. **115,713** DE FECHA **16 DE ENERO DEL 2013**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **38, LIC. OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS** DEL ESTADO DE OAXACA, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **23820*1**, DE FECHA **29 DE ENERO DE 2013**, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE OAXACA, CUYA COPIA CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO "ANEXO A: ACTA CONSTITUTIVA", DE "**EL CONTRATISTA**".

II.2. QUE SU APODERADO LEGAL ES EL LIC. **ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO**, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS, LIMITADAS, O HAN SIDO MODIFICADAS. LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. **33,738** DE FECHA **09 DE ABRIL DEL 2019**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **105, EDUARDO GARCÍA CORPUS**, DEL ESTADO DE OAXACA, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 23818, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2019,

CUYA COPIA CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO "ANEXO B." PODERES DEL APODERADO LEGAL DE "**EL CONTRATISTA**".

II.3 EL APODERADO LEGAL DE "**EL CONTRATISTA**" SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO ~~se elimino clave~~, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COPIA DE LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO C": IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL DE "**EL CONTRATISTA**".

II.4. SU REPRESENTADO PODERDANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL idCIF NÚMERO ~~se elimino clave~~ CUYA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO "ANEXO D": REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE "**EL CONTRATISTA**".

II.5 DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA SE INCLUYEN COMO OBJETO DE LA SOCIEDAD: EN GENERAL TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE VÍAS TERRESTRES, AÉREAS Y MARÍTIMAS, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE: CARRETERAS ALIMENTADORAS, CAMINOS RURALES, PUENTES, TERRACERÍAS, REVESTIMIENTOS, PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS Y DE CONCRETO HIDRÁULICO, ASÍ COMO SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA; CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAGE SANITARIO Y PLUVIAL, SISTEMAS DE AGUA POTABLE ELECTRIFICACIONES, GUARNICIONES, BANQUETAS, MUROS DE CONTENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS MISMAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, PLANEACIÓN, PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE TODO TIPO DE OBRA DE INGENIERÍA CIVIL ARQUITECTÓNICA EN GENERAL.

II.6 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CEG1301161Y9**; POR LO QUE EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL "ANEXO D".

II.8. QUE PARA EFECTOS DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE **CARTEROS 210 C.P. 68080, INDEPENDENCIA Y PROLONGACIÓN DE POSTAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, COMO DÍMICILIO FISCAL**. ANEXO D, COMPROBANTE DE DOMICILIO DE "**EL CONTRATISTA**". COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE SE AGREGA COMO ANEXO E."

II.9. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.10. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 4 DE ENERO DEL 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 4 DE MARZO DEL 2000 Y SUS REFORMAS, EN REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICADO EN TODO LO QUE



NO SE OONGAN A LA MISMA, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, LAS DISPOSICIONES DE MATERIA ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, LOS ANEXOS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE "**EL CONTRATISTA**" Y QUE SE COMPROMETE A SU OBSERVANCIA, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN O QUE CORRESPONDA".

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**", EN VIRTUD DE LO REFERIDO EN LAS DECLARACIONES, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S .

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA CON "**EL CONALEP**" A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN "**MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA: GRAL. ANTONIO DE LEÓN, JUCHITÁN, OAXACA, PUERTO ESCONDIDO Y TUXTEPEC**", MISMA QUE SE REALIZARÁ HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN AL PRESENTE, MISMOS QUE FIRMADOS POR "**LAS PARTES**" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; ASIMISMO, SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA, TANTO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS A EJECUTAR COMO EL ALCANCE DE LOS MISMOS.

ASIMISMO, "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA CORRESPONDIENTE CONFORME A COTIZACIÓN EN UN MONTO IGUAL AL DE SU PRESUPUESTO (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) Y EN TIEMPO QUE INDIQUE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD A EL ANEXO NO. E DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS TRABAJOS UTILIZANDO AL MENOS EL 10 % DE MANO DE OBRA LOCAL.

ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CORRESPONDIENTE QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.



PLANTEL	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
OAXACA	010	MANTENIMIENTO A SANITARIOS
	011	CISTERNAS
	012	BIBLIOTECA
	013	ALIMENTOS Y BEBIDAS
TUXTEPEC	020	CAMBIO DE CANALONES AREA DE TALLERES
	021	EDIFICIO "J" SALA AUDIOVISUAL PLANTA BAJA
	022	SUSTITUCION DE TECHUMBRE EDIFICIO "G"
PUERTO ESCONDIDO	030	DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAGE Y POZO DE ABSORCION
	031	ALBAÑILERIA Y ACABADOS
	032	INSTALACIONES Y EQUIPOS
GRAL. ANTONIO DE LEÓN	001	REHABILITACIÓN LABORATORIO
	002	REGADERA Y LAVA OJOS
JUCHITÁN	050	ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
	051	MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 23 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN
	052	CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 23 KV
	053	TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 300 KVA; 23 KV/220V-127 VCA
	054	GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN
	055	INTERRUPTOR DE BAJA TENSIÓN MASTER PACK
	056	CAMBIADOR DE DERIVACIONES
	057	TERMOGRAFÍA
	058	VARIOS
	059	BOMBA DE AGUA
	060	POZO Y CISTERNA

UBICACIÓN DE LA OBRA:

Gral. Antonio de León (Huajuapan): Tehuacán - Huajuapan Kilómetro 7, Col del Maestro, 69090 Santiago Huajolotitlán, Oax.

Plantel Juchitán: Carretera Panamericana Km. 822.5, Col. Mártires 31 de Julio, 70013 Juchitán de Zaragoza, Oax.

Plantel Oaxaca: Av. CONALEP 137, Ex-Hacienda Experimental San Antonio de La Cal, C.P. 71236, Oaxaca, Oax.

Plantel Puerto Escondido: Av. 3a Poniente 909, Sector Juárez San Pedro Mixtepec, C.P. 71980, Pto. Escondido.

Plantel Tuxtepec: Av. Principal del Parque Industrial S/N, Col. Sumatra, C.P. 68445, Tuxtepec, Oax.

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS

SEGUNDA. LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "**EL CONTRATISTA**" Y APROBADOS POR "**EL CONALEP**", SON:

- A. ACTA CONSTITUTIVA.
- B. PODER NOTARIAL.
- C. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- D. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- E. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- F. CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESAGREGADO EN CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES, TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y PROGRAMAS CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.



ASÍ MISMO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE **"EL CONALEP"**.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

TERCERA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL COSTO UNITARIO DE CADA CONCEPTO QUE CONFORMA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y LOS QUE EN SU TOTALIDAD CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE **\$ 1,093,743.84** (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$ 174,999.01** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$ 1,268,742.85** (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) QUE RESULTA DEL SIGUIENTE DETALLE DE CONCEPTOS:

PLANTELO	PARTIDA S	DESCRIPCIÓN	IMPORTE POR PARTIDA	IMPORTE POR PLANTELO
OAXACA	010	MANTENIMIENTO A SANITARIOS	\$70,811.16	\$145,515.98
	011	CISTERNAS	\$18,815.92	
	012	BIBLIOTECA	\$1,516.99	
	013	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$54,371.91	
TUXTEPEC	020	CAMBIO DE CANALONES AREA DE TALLERES	\$150,573.13	\$388,759.49
	021	EDIFICIO "J" SALA AUDIOVISUAL PLANTA BAJA	\$47,644.88	
	022	SUSTITUCION DE TECHUMBRE EDIFICIO "G"	\$190,541.48	
PUERTO ESCONDIDO	030	DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAJE Y POZO DE ABSORCIÓN	\$13,989.23	\$29,847.03
	031	ALBAÑILERIA Y ACABADOS	\$2,716.11	
	032	INSTALACIONES Y EQUIPOS	\$13,141.69	
GRAL ANTONIO DE LEÓN	001	REHABILITACIÓN LABORATORIO	\$145,978.11	\$151,078.55
	002	REGADERA Y LAVA OJOS	\$5,100.44	
JUCHITÁN	050	ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	\$21,348.09	\$341,834.38
	051	MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 23 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN	\$20,128.80	
	052	CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 23 KV	\$103,744.93	
	053	TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 300 KVA; 23 KV/220V-127 VCA	\$125,579.36	
	054	GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN	\$11,965.68	
	055	INTERRUPTOR DE BAJA TENSIÓN MASTER PACK	\$11,330.50	
	056	CAMBIADOR DE DERIVACIONES	\$12,763.99	
	057	TERMOGRAFÍA	\$10,128.80	
	058	VARIOS	\$24,844.23	
	059	BOMBA DE AGUA	\$16,338.89	\$36,708.41
	060	POZO Y CISTERNA	\$20,369.52	
TOTAL			TOTAL SIN IVA	\$1,093,743.84



Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PLANTELO OAXACA					
010 MANTENIMIENTO A SANITARIOS					
EDIFICIO E					
10-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Válvula De Compuesta Roscable Urea Fig. 83 De 38 mm. Bronce; INCLUYE: MATERIALES NECESARIO PARA SU INSTALACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	1.00	665.59	665.59
10-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL 310-38 HELVEX ; INCLUYE: DESMONTAJE DE FLUXOMETRO EXISTENTE, MATERIALES NECESARIO PARA SU INSTALACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	4.00	5,912.88	23,651.52
10-0003	MANTENIMIENTO DE TANQUE ALTO EXISTENTE; INCLUYE: LIMPIEZA, CAMBIO DE ACCESORIOS DE DESCARGA, CAMBIOS DE HERRAJES, COFLEX O SIMILAR (1 Válvula de admisión, 1 Válvula 3" y pera de descarga, 1 Manivela para tanque de sanitario cromada, 1 Empaque unión tanque / taza, 2 Tornillos con tuerca para tanque, 1 Flotador), SELLADO, APLICACION DE PINTURA ESMALTE BLANCA Y AJUSTE DE PALANCA DE VACIADO, CAMBIO DE CADENA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00	2,435.25	14,611.50
EDIFICIO E					
10-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE LATON CROMADO PARA LAVABO; INCLUYE: RETIRO DE CESPOL EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION, FIJACION, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	3.00	684.41	2,053.23
10-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE "SALIDA ECONOMIZADORA TV-105 HELVEX", ACABADO CHROME, O SIMILAR DE IGUALES CARACTERISTICAS Y CALIDAD SIMILAR; INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE LLAVE EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, FIJACION INFERIOR CON SOLERA DE ACERO DE 1/8"x2" DE 10 CMS. CON UN TALADRO 25mm., PRUEBAS, SELLADOR, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00	2,961.45	17,768.70
10-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO REDONDO DE DOS PIEZAS, LINEA INSTITUCIONAL, MODELO ESCORPION, MARCA LAMOSA, BLANCO, TRAMPA OCULTA DE 2", SPUD DE 1 1/2" (38mm), (Ó Inodoro Regio Codo color blanco MARCA, ORION; O CATO REDONDO MONTERREY) ; INCLUYE: TANQUE, ACCESORIOS, BRIDA DE INSTALACION, TORNILLERIA DE FIJACION, INSTALACION, ASIENTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL SIN TAPA BLANCO, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ACARREOS DE MATERIAL. P.U.O.T.	PZA	2.00	3,083.67	6,167.34
10-0007	Suministro e instalación de llave angular cromada VAC-13 nacobre	PZA	8.00	413.78	3,310.24
10-0008	Suministro y colocación de manguera COFLEX ACERO WC 1/2" FIPX 7/8 AM- 50 CM PARA WC	PZA	8.00	322.88	2,583.04
70,811.16					

011 CISTERNAS

REPARACION DE TAPAS DE CISTERNA

11-0001	DESMONTAJE DE TAPA DE HERRERIA DE 0.61x0.61 mts. FIJADA SOBRE REGISTRO EN BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE; INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA.	1.00	197.85	197.85
11-0002	FABRICACION Y COLOCACION DE TAPA PARA CISTERNA EN DIMENSION DE 0.61x0.61 mts. FIJADA SOBRE BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., CON MARCO Y	PZA.	1.00	1,714.95	1,714.95

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepic, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

**CONSTRUCCIÓN
MANTEINIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV**
S.A. DE C.V.
C.E.G.1301161Y9





	CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", REFORZADA "Tee" DE 1 1/2"x1/8"; CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE C-14; RESANES DE BROCAL; INCLUYE: ANCLAS, SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", PORTACANDADO, PRIMER "WASH PRIMER PT-253" DE COMEX, COLOCACION, PINTURA ESMALTE COMEX 100 COLOR VERDE, RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.				
11-0003	DESMONTAJE DE TAPA DE HERRERIA DE 1.06x0.61 mts. FIJADA SOBRE REGISTRO EN BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE; INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA.	1.00	247.85	247.85
11-0004	FABRICACION Y COLOCACION DE TAPA PARA CISTERNA EN DIMENSION DE 1.06x0.61 mts. FIJADA SOBRE BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", REFORZADA "Tee" DE 1 1/2"x1/8"; CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE C-14; RESANES DE BROCAL; INCLUYE: ANCLAS, SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", PORTACANDADO, PRIMER "WASH PRIMER PT-253" DE COMEX, COLOCACION, PINTURA ESMALTE COMEX 100 COLOR VERDE, RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA.	1.00	1,912.78	1,912.78
11-0005	DESMONTAJE DE TAPA DE HERRERIA DE 1.08x1.57 mts. FIJADA SOBRE REGISTRO EN BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE; INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA.	1.00	327.85	327.85
11-0006	FABRICACION Y COLOCACION DE TAPA PARA CISTERNA EN DIMENCION DE 1.08x1.57 mts. FIJADA SOBRE BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", REFORZADA "Tee" DE 1 1/2"x1/8"; CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE C-14; RESANES DE BROCAL; INCLUYE: ANCLAS, SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", PORTACANDADO, PRIMER "WASH PRIMER PT-253" DE COMEX, COLOCACION, PINTURA ESMALTE COMEX 100 COLOR VERDE, RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA.	1.00	3,005.21	3,005.21
11-0007	REPARACION DE TAPA PARA CISTERNA EN DIMENSION DE 0.69x0.69 mts., CONSISTENTE EN SOLDAR 2 BISAGRAS TUBULARES , EMBOQUILLADO DE MARCO Y BROCAL, LIMPIEZA DE PINTURA Y OXIDO, APLICACION DE PRIMER "WASH PRIMER PT-253" DE COMEX, COLOCACION, PINTURA ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS; INCLUYE: SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA.	2.00	1,292.47	2,584.94
11-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA PARA MOSQUITERO DE ALUMINIO, 18x14 hilos x pulg2, diámetro de hilo 0, MARCA SURTEK, CON MARCOS DE ANGULO DE ALUMINIO, FIJADO, EN VENTANILLAS DE VENTILACION DE CISTERNAS; INCLUYE: SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO)	M2	2.00	410.25	820.50
VALVULAS					
11-0009	SUMINISTRO E INSTALACION DE Válvula de Compuesta Roscable Urrea Fig. 83 de 51 Bronce; INCLUYE SACAR CUERDAS, TUERCA UNION DE 2", EN TUBERIA DE LLENADO DE Fo. GALVANIZADO DE 2" DE LAS CISTERNAS; INCLUYE: MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR AJUSTES EN SITIO)	PZA.	3.00	1,321.06	3,963.18

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepet, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9

2019
CONALEP

27
ed

11-0010	SUMINISTRO E INSTALACION DE Válvula Para Flotador Urrea 04.19 Bronce; INCLUYE: FLOTADOR, RETIRO DE VALVULA DAÑADA, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR AJUSTES EN SITIO)	PZA.	2.00	576.82	1,153.64
11-0011	SELLADO DE ENTRADA DE TUBERIAS EN CISTERNAS CON SELLADOR DE ESPUMA EXPANSIVA, APERTURA DE 2 cms aprox EN PERIMETRO DE TUBERIA DE 2" Y 12 CMS DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR EN SITIO)	PZA.	6.00	277.81	1,666.86
11-0012	SUMINISTRO E INSTALACION DE Válvula de Compuesta Roscable Urrea Fig. 83 de 51 Bronce; INCLUYE: RETIRO DE VALVULA DAÑADA EXISTENTE EN TUBERIA DE Fo. GALVANIZADO DE 2" (FRENTE A SANITARIOS DEL EDIFICIO "B"); INCLUYE: MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR AJUSTES EN SITIO)	PZA.	1.00	1,220.31	1,220.31
					18,815.92

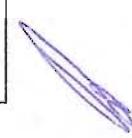
012	BIBLIOTECA				
12-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA MCA. PHILLIPS 525 TIPO CAPFCE, EN PUERTA DE ANEXO BIBLIOTECA; INCLUYE: FIJACION, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	1,516.99	1,516.99
					1,516.99

013	ALIMENTOS Y BEBIDAS				
13-0001	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTA DE MULTYPANEL TIPO CAPFCE, DE 1.00 x 2.50 mts, INCLUYE: CHAPA, CORTES, MARCO, CONTRAMARCO, ACARREOS HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	265.89	265.89
13-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MULTYPANEL TIPO CAPFCE, DE 1.00x2.48MTS; INCLUYE: CHAPA MCA. PHILLIPS 525 TIPO CAPFCE, CORTES, BISAGRAS, CONTRAMARCO, FIJACION, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	6,341.21	6,341.21
13-0003	DESMONTAJE DE PUERTA DE TAMBOR DE MADERA DE 0.88x2.37 mts, INCLUYE: CHAPA, MARCO, CONTRAMARCO, ACARREOS HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	513.68	1,027.36
13-0004	FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTA EN TAMBOR DE BASTIDOR DE MADERA DE 45mm DE ESPESOR Y ANTECHO CON UNA SECCION TOTAL DE 0.88 x 2.37 mts , FORRADA CON TRIPLAY DE 1° DE 6 mm., ACABADO EN CHAPA DE ENCINO Y BARNIZ POLY-FORM 3000 BRILLANTE; INCLUYE: CHAMBRANA Y MARCO ACABADOS EN CHAPA DE ENCINO Y BARNIZ POLY-FORM 3000 BRILLANTE, CHAPA PARA PUERTA CILINDRICA MARCA YALE ACABADO LATÓN BRILLANTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	5,837.65	5,837.65
13-0005	FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTA EN TAMBOR DE BASTIDOR DE MADERA DE 45mm DE ESPESOR Y ANTECHO CON UNA SECCION TOTAL DE 0.88 x 2.34 mts , FORRADA CON TRIPLAY DE 1° DE 6 mm., ACABADO EN CHAPA DE ENCINO Y BARNIZ POLY-FORM 3000 BRILLANTE; INCLUYE: CHAMBRANA Y MARCO ACABADOS EN CHAPA DE ENCINO Y BARNIZ POLY-FORM 3000 BRILLANTE, CHAPA PARA PUERTA CILINDRICA MARCA YALE ACABADO LATÓN BRILLANTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	5,847.49	5,847.49
13-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LINEA DE 2", EN SECCION DE 0.76 DE ALTO x 2.94 DE ANCHO, CON TRES FIJOS Y TRES CORREDIZOS, TODOS LOS PERFILES SERAN DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE TIPO COMERCIAL DE 2 PULGADAS LINEA BOLSA(ALEACION 6063 TEMPLE T-5) CON PAREDES DE	M2	20.11	1,378.28	\$27,717.21

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.5214B,
 Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

**CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV**
 2019
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9




	0.050", CON VIDRIO CLARO (TIPO CAPFCE); INCLUYE: Carretilla Tipo Europea Para Ventana De 2, VIDRIOS DE 6 mm DE ESPESOR, ACCESORIOS DE FIJACION, REPISON DE ALUMINO, VINILOS, FELPAS, SILICON DOWN CORNING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.				
13-0007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA DE 2", EN SECCION DE 0.76 DE ALTO x 1.94 DE ANCHO, CON DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS, TODOS LOS PERFILES SERAN DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE TIPO COMERCIAL DE 2 PULGADAS LINEA BOLSA(ALEACION 6063 TEMPLE T-5) CON PAREDES DE 0.050", CON VIDRIO CLARO (TIPO CAPFCE); INCLUYE: Carretilla Tipo Europea Para Ventana De 2, VIDRIOS DE 6 mm DE ESPESOR, ACCESORIOS DE FIJACION, REPISON DE ALUMINO, VINILOS, FELPAS, SILICON DOWN CORNING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	2.95	1,561.15	\$4,605.39
13-0008	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y TABLEROS DE VIDRIO, EN SECCION DE 2.94x0.76 mts, INCLUYE: RESANES EN MURO, ACARREOS HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	9.00	259.89	\$2,339.01
13-0009	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y TABLEROS DE VIDRIO, EN SECCION DE 1.94x0.76 mts, INCLUYE: RESANES EN MURO, ACARREOS HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	195.35	\$390.70
					54,371.91

RESUMEN DE PARTIDAS PLANTEL OAXACA

010	MANTENIMIENTO A SANITARIOS	\$70,811.16
011	CISTERNAS	\$18,815.92
012	BIBLIOTECA	\$1,516.99
013	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$54,371.91
		\$145,515.98

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PLANTELO TUXTEPEC					
020 CAMBIO DE CANALONES AREA DE TALLERES					
20-0001	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE MULTYPANEL, CUMBRELLA Y TAPAJUNTAS EXISTENTE ESTOS, SE REQUIERE LA RECUPERACION TOTAL DE LOS MATERIALES, SU PROCESO DE DESMANTELAMIENTO SERA POR SECCIONES A UNA ALTURA DE 6.00 MTS. PROMEDIO; INCLUYE: RETIRO DE TORNILLERIA DE SUJECCION DE LA LAMINA, PARA PODER RETIRAR EL MULTYPANEL EN SECCIONES SEGUN SE REQUIERA EN EL AVANCE DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL CANALON NUEVO , YA DEBERA DE ESTAR HABILITADO, PARA PODER RETIRAR EL CANALON EXISTENTE DE ACUERDO AL CROQUIS N° 01 DENTRO DEL AREA DE TRABAJO, ANDAMIOS, CORTES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	441.28	37.68	\$16,627.43



11

20-0002	MONTAJE DE TECHUMBRE DE MULTYPANEL, CUMBRERA Y TAPAJUNTAS CON MATERIAL DE RECUPERACION , SU PROCESO DE MONTAJE SERA POR SECCIONES A UNA ALTURA DE 6.00 MTS. PROMEDIO; INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION Y TORNILLERIA NUEVA , ANTES DE COLOCAR EL MULTIPANEL SE DEBERA DE COLOCAR E EL CANALON NUEVO DE ACUERDO A LAS ESPESIFICACIONES INDICADAS , ANDAMIOS, CORTES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	441.28	141.23	\$62,321.97
21-0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALÓN DE LAMINA GALVANIZADA CAL 14, POR SECCIONES SEGUN REQUERIMIENTO, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO, DE 1.00 MTS. x37.25 ml DE DESARROLLO DE ACUERDO A CROQUIS N °2 A UNA ALTURA MAX. DE 6.00 ; INCLUYE: SOLDADURA 6013 APLICADA EN CADA JUNTA A TOPE DE UNION DE LOS TRAMOS DEL CANALON LA SOLDADURA DEBERA DE SER A UN METRO QUE ES LO ANCHO QUE TIENE EL DESARROLLO EN CADA JUNTA DEL CANALON INCLUYE; SOPORTERIA AL CANALON CON ANGULLO DE 1" A CADA 1.50 MTS DEL CANALON DEJAR LA PENDIENTE EN NUEVE BAJADAS Y HACER LA PREPARACION DE NUEVE PERFORACIONES CO2 CENTIMETROS HACIA LA DESCARGA DIAMETRO DE 6 PULGADAS PARA RECIBIR LOS CASQUILLOS DE ACOPLAMIENTO PARATUBOS DE 6PULGADAS DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES EQUIPO , CORTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	ML	37.25	1,401.26	\$52,196.94
20-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 9 CASQUILLOS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 14 EN SECCION DE 6" DE DIAMETRO POR 25 CMS DE LONGITUD INCLUYE: SOLDADURA PERIMETRAL EN CANALON EXISTENTE Y ACOPLAMIENTO A LA TUBERIA DE PVC DE 6", SELLADO PERMETRALMENTE CON 3M 4200FC ADHESIVO SELLADOR MARINO -10 OZ, BLANCO, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	9.00	821.13	\$7,390.17
21-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOS BAJADAS DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA DE PVC PESADO DE 6 PULGADAS Y 3.20 METROS DE ALTURA, FIJACION A MURO EXISTENTE CON ABRAZADERAS OMEGA DE 6" DIAMETRO INCLUYE: UN CODO DE 90, UNO A 45 DE 6" DE DIAMETRO CADA UNO, RANURADO DE PISOEN UNA LONGITUD PROMEDIO DE 1.50 MTS AL REGISTRO EXISTENTE, SELLANDO EL PISO Y REGISTRO CON CONCRETO PULIDO Y Y RAYADO CON BROCHA FINA Y REGISTRO , RETIRO DE TUBO DE PVC EXISTENTE, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO EN CAMION Y CARGA MANUAL A DONDE INDIQUEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, MATERIALES HERRAMIENTA MANO DE OBRA , LIMPIEZA P.U.O.T.	PZA	2.00	1,927.36	\$3,854.72
20-0006	APLICACIÓN DE PRIMARIO BASE SOLVENTE A UNA SOLA MANO SIN DILUIR, POR MEDIO DE CEPILLO DE PELO O EQUIPO NEUMÁTICO EN PROPORCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, DEJANDO SECAR, SOBRE TECHUMBRE DE MULTYPANEL Y CANALON, LIBRE DE POLVO, GRASAS O PARTÍCULAS SUELTAS;	M2	37.20	87.46	\$3,253.51
	INCLUYE: CALAFATEO EN UNIONES DE CANALON , "FESTERGROUT NORMA MEXICANA ALTA FLUIDEZ" APLICADO DE ACUERDO A LAS ESPESIFICACIONES DEL FABRICANTE; IMPRIMACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIÓN DE MATERIAL A 6.00 Mts. DE ALTURA MÁXIMO, ACARREOS HORIZONTALES EN AZOTEA Y PATIO DE SERVICIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.				



12

20-0007	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN JUNTAS DE MULTYPANEL EN CANALÓN NUEVO LIBRE DE POLVO Y GRASA, A BASE DE MEMBRANA IMPERMEABLE PREFABRICADA, MODIFICADO SBS, POLIÉSTER DE 4.5 mm DE ESPESOR, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO, MEDIANTE UN PROCESO DE HOMOGENEIZACIÓN REFINADO, INTEGRANDO UN REFUERZO CENTRAL DE POLIÉSTER NO TEJIDO, CON ACABADO A BASE DE GRANULADO ESMALTADO CERÁMICO A FUEGO, COLOR ROJO TERRACOTA, COLOCADO A TERMOFUSIÓN POR MEDIO DE SOPLATE DE GAS BUTANO O PROPANO, CON TRASLAPES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE 10 cms., A FAVOR DE LA PENDIENTE; INCLUYE: TRASLAPES HOMOGENEO CON EL DE LA LAMINA DE MULTYPANEL Y CANALON, SELLADO PERFECTAMENTE EN TRASLAPES, BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES.E MATERIAL A 6.00 Mts. DE ALTURA MÁXIMO, ACARREOS HORIZONTALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. CANALONES, PRETILES, CHAFLANES, SOPORTARÍA, BASES, PERÍMETRO DE AZOTEA, ETC., ELEVACIÓN DE MATERIAL HASTA 6.00 Mts: MÁXIMO, ACARREOS HORIZONTALES EN AZOTEA, PATIO DE SERVICIO Y AL LUGAR DE ALMACENAJE, ESTIBAR SOBRE TARIMAS EN UNA SOLA ESTIBA VERTICAL, LIMPIEZA FINAL, ACARREOS FUERA DE LA OBRA A TIRADEROS AUTORIZADOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	18.63	190.60	\$3,550.88
20-0008	PROTECCION CON LONAS O PLASTICOS EN LAS AREAS DE TRABAJO DONDE SE ENCUENTRAN LAS MAQUINAS, EQUIPOS, BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE PAPELERIA, BODEGAS DE ARCHIVO Y OFICINAS EN AREAS DE TRABAJO DURANTE EL CAMBIO DE CANALON, ESTO DEBERA DE SER POR SECCIONES DE ACUERDO AL AVANCE QUE SE REALIZCE DURANTE LA JORNADA DEL DIA INCLUYE; RESGUARDO DE LOS EQUIPOS MAQUINARIA Y ARCHIVOS, MOVER Y CUBRIR CAJAS DE PAPELERIA, ARCHIVO, EQUIPOS SEGUN SE REQUIERA ANDAMIOS, ACARREO Y ESTIBAMIENTO DEL MATERIAL AL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DE LA OBRA PARA Y POSTERIORMENTE VOLVER A COLOCARLOS EN SU LUGAR , ANDAMIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	74.50	\$18.49	\$1,377.51

\$150,573.13

021 EDIFICIO "J" SALA AUDIOVISUAL PLANTA BAJA

21-0001	DEMOLICION DE PISOS DE LOSETA; INCLUYE: LIMPIEZAS, PREPARACION Y PICADO DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LOSETA CERAMICA, ACARREOS DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	101.96	\$ 32.63	3,326.95
21-0002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANITE, MODELO NIQUEL, LINEA MAXIMA, DE 30x30 CM., COLOCADO CON CEMENTO CREST, JUNTAS DE 5 MM ; INCLUYE: EMBOQUILLADO CON BOQUILLA BOQUILLEX COLOR NEGRO, CORTES, LIMPIEZA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	101.96	\$ 434.66	44,317.93

\$47,644.88

022 SUSTITUCION DE TECHUMBRE EDIFICIO "G"

22-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA RN-100/35 de 7.72 mts DE LARGO EN CALIBRE 24 A UNA ALTURA DE 4.50 MTS. (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO); INCLUYE: , PIJAS AUTORROSCANTES DEL TIPO AB DE PUNTA CÓNICA DE Pija punta de broca 14 x 5" S/A GALVANIZADA DE DIÁMETRO, CON ARANDELA CÓNICA PLÁSTICA, SELLADOR SIKAFLLEX I-A BLANCO EN TRASLAPES, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	410.70	438.59	\$180,128.91
---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	--------	--------	--------------

[Firma]



22-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABALLETE RN-100/35 CAL. 24, INCLUYE; PIJAS AUTORROSCANTES DE 3/4 " x 1/4" DE DIÁMETRO, CON ARANDELAS CÓNICAS Y PLÁSTICAS, SELLADOR SIKAFLEX I-A BLANCO EN JUNTAS Y TRASLAPES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES NECESARIOS, CORTES, AJUSTES, LIMPIEZA, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	26.60	391.45	\$10,412.57
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	-------	--------	-------------

190,541.48

RESUMEN DE PARTIDAS PLANTEL TUXTEPEC

020	CAMBIO DE CANALONES AREA DE TALLERES	\$150,573.13
021	EDIFICIO "J" SALA AUDIOVISUAL PLANTA BAJA	\$47,644.88
022	SUSTITUCION DE TECHUMBRE EDIFICIO "G"	\$190,541.48
\$388,759.49		

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PLANTELO PUERTO ESCONDIDO					
030 DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAGE Y POZO DE ABSORCION					
30-0001	LIMPIEZA Y DESASOLVE DE LINEA DE DRENAGE CON DIÁMETROS DE 50 A 100 mm. A BASE DE EQUIPO HIDRODINÁMICO DE ALTA PRESIÓN Y SONDA MOTORIZADA INCLUYE: LAVADO DE INSTALACIONES POR MEDIO DE LA ACCIÓN MECÁNICA DEL AGUA APLICADA A LA BAJA O ALTA PRESIÓN. MALACATES CON CABLES DE ACERO Y ACCESORIOS PARA LIMPIAR TUBERÍAS, RETIRO DE LODOS Y BASURA EN LINEAS DE DRENAGE Y COLADERAS, ACARREOS, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SE DEBERÁ PRESENTAR LA ACTUALIZACION DE LOS PLANOS PROPORCIONADOS DE LINEAS DE DREAGE Y MOBILIARIO) P.U.O.T.	ML	70.78	\$75.14	\$5,318.41
30-0002	LIMPIEZA Y DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAGE CON DIÁMETROS DE 150 A 200 mm. A BASE DE EQUIPO HIDRODINÁMICO DE ALTA PRESIÓN Y SONDA MOTORIZADA INCLUYE: LAVADO DE INSTALACIONES POR MEDIO DE LA ACCIÓN MECÁNICA DEL AGUA APLICADA A LA BAJA O ALTA PRESIÓN. MALACATES CON CABLES DE ACERO Y ACCESORIOS PARA LIMPIAR TUBERÍAS, RETIRO DE LODOS Y BASURA, EN LINEAS DE DRENAGE Y REGISTROS, ACARREOS, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SE DEBERÁ PRESENTAR LA ACTUALIZACION DE LOS PLANOS PROPORCIONADOS DE LINEAS DE DREAGE Y MOBILIARIO) P.U.O.T.	ML	36.80	\$94.12	\$3,463.62
30-0003	LIMPIEZA DESAZOLVE DE POZO DE ABSORCION Y/O FOSA SEPTICA DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y SOLIDOS EN DIFERENTES MEDIDAS; RETIRANDO SOLIDOS CON MAQUINARIAY EQUIPO ESPECIALIZADO VACTOR; INCLUYE: LAVADO DE PAREDES POR MEDIO DE LA ACCIÓN MECÁNICA DEL AGUA APLICADA A LA BAJA O ALTA PRESIÓN, RETIRO DE LODOS, SEDIMENTOS Y BASURA, FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL HASTA EL SITIO DE DEPOSITO AUTORIZADO POR LA INSTANCIA COMPETENTE, EQUIPOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	16.00	\$325.45	\$5,207.20

13,989.23

031 ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
31-0001	CORTE Y RETIRO DE PIEZAS DE LOSETA DE CERAMICA EN PISO CON CORTADORA DE DISCO, EVITANDO DAÑAR EL RECUBRIMIENTO DE CERAMICA EXISTENTE; INCLUYE: LIMPIEZAS DE LA SUPERFICIE, ACARREOS DE ESCOMBRO	M2	1.44	\$47.65	\$68.62

	DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.				
31-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS LOSETA DE CERAMICA DE (30x30 CMS) EN ZONAS DE REPARACION DE PISO, MODELO IGUAL O SIMILAR AL EXISTENTE, COLOCADO CON ADHESIVO P.S.P. (PISO SOBRE PISO), INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, RECORTES EN GENERAL, DETALLADO, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	1.44	\$503.22	\$724.64
31-0003	SUSTITUCION DE FILTRO DE GRAVA GRANULADA EN FONDO DE POZO DE ABSORCION, AGREGADO MAXIMO DE 2" DE 40 cms DE ESPESOR, INCLUYE: RETIRO Y DESALOJO DE GRAVA EXISTENTE, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EQUIPOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	1.60	\$1,201.78	\$1,922.85

2,716.11

032 INSTALACIONES Y EQUIPOS					
32-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE GRASAS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 18 KG, INMEZA MK TC18 O EQUIVALENTE, EN DIMENSIONES DE 61.5 x 45 X 44 CM, CUERO FRABRICADO EN ACERO AL CARBON ESMALTADO C-14, TAPA SUPERIOR ANTIDERRAPANTE DE 1/8" DE ESPESOR, TORNILLOS CABEZA DE ALLEN, SELLO HERMETICO PERIMETRAL ENTRADA Y SALIDA DE 2". INCLUYE: DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO DE TRAMPA DE GRASA EXISTENTE, DEMOLICION Y RESANES EN PISO DE CONCRETO ARMADO PARA LA CORRECTA COLOCACION DE LA NUEVA TRAMPA DE GRASA, CONEXIONES A LINEA DE DRENAGE EXISTENTE, NIVELACIONES, CORTES, AJUSTES, ACARREOS, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$2,591.00	\$5,182.00
33-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE LATON CROMADO PARA TARJA, INCLUYE: CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE (CON REJILLA), DESMONTAJE Y RETIRO DE CESPOL EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, FIJACION, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	9.00	\$884.41	\$7,959.69

13,141.69

RESUMEN DE PARTIDAS PLANTEL PUERTO ESCONDIDO				
030	DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAGE Y POZO DE ABSORCION			\$13,989.23
031	ALBAÑILERIA Y ACABADOS			\$2,716.11
032	INSTALACIONES Y EQUIPOS			\$13,141.69

\$29,847.03

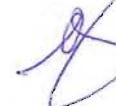
Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PLANTELO HUAJUAPAN					
001	REHABILITACIÓN LABORATORIO				
01-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18 DE 1.81 X 0.91 X 0.025 DE CEJA, PARA MONTAJE SOBRE MESA DE TRABAJO CON CUBIERTA DE MADERA, INCLUYE: FIJACIÓN A BASE 10 DE PIJAS CON RONDANA PLANA DE ACERO INOXIDABLE 8 X 2", MATERIAL, HERRAMIENTA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE DEBERA VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO. P.U.O.T.	PZA	6.00	5,026.41	30,158.46
01-0002	HABILITADO DE 4 CONTACTOS DUPLEX EN BAJO CUBIERTA DE MESA DE LABORATORIO, A BASE DE 4 CONDULETS FSY DE 1/2", CON TAPA PLACA DÚPLEX TIPO FS, 4 CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS, 1.80 MTS DE TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 13 MM., 3 CAJAS CUADRADAS CON TAPA DE 13 MM., 11.20 M. DE CABLE CALIBRE 12 EN COLORES NORMATIVOS, INCLUYE: CONECTORES,	PZA	6.00	1,846.75	11,080.50

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
 Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9







	CONTRAS Y MONITORES, CONEXIONES, TORNILLERIA PARA FIJACION, 8 ABRAZADERAS TIPO OMEGA CON PIJAS, PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.				
01-0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE CANALIZACION ELECTRICA A BASE DE TUBO CONDUIT DE 13 mm, PARED GRUESA; INCLUYE: COPLES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	ML	84.00	93.08	7,818.72
01-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET FSA DE 13 mm, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	6.00	453.36	2,720.16
01-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE CANALIZACION ELECTRICA A BASE DE TUBO CONDUIT DE 25 mm, PARED GRUESA; INCLUYE: COPLES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	ML	8.50	187.17	1,590.95
01-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE LAMINA CUADRADAS CON TAPA DE 25 MM.; INCLUYE: CONECTORES, CONTRAS Y MONITORES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	3.00	177.79	533.37
01-0007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTE A BASE DE SOLERA 11 1/4" X 3 1/6" CON DESARROLLO DE 0.60, INCLUYE: DOBLECES, FIJACION A LOSA MEDIANTE TAQUETE METALICO DE EXPANSION DE 1/4", ABRAZADAERA DE 25MM O 13 MM. APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN SOLERA COLOR NEGRO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	14.00	158.18	2,214.52
01-0008	SUMINISTRO Y CABLEADO DE CABLE THW CAL 12 EN COLORES NORMATIVOS, PARA CONTACTOS; INCLUYE: IDENTIFICACION DEL CIRCUITO, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	ML	120.00	14.11	1,693.20
01-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 0.60 MTS DE TUBERIA LICUATITE PARA CONEXION DE MESA DE LABORATORIO, INCLUYE: 2 CONECTORES PARA TUBERIA LICUATITE, COLOCACION Y FIJACION BAJO CUBIERTA DE MESA DE LABORATORIO, MATERIAL, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	6.00	226.93	1,361.58
01-0010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 20 A.EN TABLERO GENERAL DE LABORATORIO, INCLUYE: BALANCEO DE CARGAS, MATERIAL, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	2.00	305.21	610.42
01-0011	SUMINISTRO, COLOCACION Y PRUEBAS DE VALVULA DOBLE VR4100-132WSA TORRETA CON LLAVE DE PITON DOBLE PARA GAS, INCLUYE: ELABORACION DE TALADRO PARA INSTALACION EN MESA DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE DEBERA VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO. P.U.O.T.	PZA	18.00	1,511.01	27,198.18
01-0012	CONEXION DE VALVULAS DOBLES BAJO CUBIERTA DE MESA DE LABORATORIO, A BASE DE: 1.40 DE TUBERIA DE COBRE DE 13 MM. PARA GAS, 2 TEES ROSCA EXTERIOR, UN CODIGO CONECTOR DE 90 GRAD. R. E., 2 CONECTOR R.E (UNO EN LINEA DE GAS), 4 MANGUERAS FLEXIBLES PARA GAS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SOPORTERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.	PZA	6.00	901.22	5,407.32
01-0013	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE TANQUE ESTACIONARIO PARA GAS L. P. CILINDRICO HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 300.00 LTS. MCA TATSA, A UNA ALTURA DE HASTA 8 MTS. INCLUYE: INSTALACION, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, P.U.O.T.	PZA	1.00	13,172.05	13,172.05
01-0014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUERCA UNION DE COBRE SOLDABLE PARA GAS DE 3/4" (19 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: SOLDADURA, SELLADOR TIPO SILER, TEFLON, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	6.00	207.80	1,246.80

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepic, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

01-0015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGULADOR DE BAJA PRESIÓN MARCA IUSA O SIMILAR PARA GAS, INSTALARSE SOBRE LÍNEA DE 3/4" (19 MM.) DE DIÁMETRO, INCLUYE: CONEXIONES (REDUCCIONES, COPLES, NIPLES, CONECTORES), MATERIALES DE CONSUMO, SELLADOR TIPO SILER, TEFLON, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00	1,683.21	1,683.21
01-0016	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "L" NACOBRE O SIMILAR, DE 1/2" (13 MM.) DE DIÁMETRO, INCLUYE: SOLDADURA 95/5 ESTAÑO ANTIMONIO, CONEXIONES (CODOS, "TEES", REDUCCIONES, COPLES, CONECTORES, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA A CADA 3 MTS. EN MUROS, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO, PASOS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	18.50	187.44	3,467.64
01-0017	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "L" NACOBRE O SIMILAR, DE 3/4" (19 MM.) DE DIÁMETRO, INCLUYE: SOLDADURA 95/5 ESTAÑO ANTIMONIO, CONEXIONES (CODOS, "TEES", REDUCCIONES, COPLES, CONECTORES, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA A CADA 3 MTS. EN MUROS, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO, PASOS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	8.50	243.95	2,073.58
01-0018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA ROSCABLE DE BRONCE CON BOLA DE LATON, MARCA URREA O SIMILAR PARA GAS DE 3/4" (19MM.) DE DIÁMETRO, INCLUYE: CONECTORES DE COBRE, SOLDADURA, SELLADOR TIPO SILER, TEFLON, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00	921.50	921.50
01-0019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA ROSCABLE DE BRONCE CON BOLA DE LATON, MARCA URREA O SIMILAR PARA GAS DE 1/2" (13 MM.) DE DIÁMETRO, INCLUYE: CONECTORES DE COBRE, SOLDADURA, SELLADOR TIPO SILER, TEFLON, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	6.00	901.68	5,410.08
01-0020	DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO EXISTENTE EN SECCION DE 0.81 DE ALTO x 2.92 DE ANCHO, TRES CORREDIZOS, (SECCIONES TIPO CAPFCE), INCLUYE: RETIRO DE CRISTALES, ACCESORIOS DE FIJACION, REPIZON DE ALUMINIO, ACARREOS DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMONTAJE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL AL LUGAR DE ALMACENAJE INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA, ESTIBA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	PZA	1.00	348.77	348.77
01-0021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIAS DE ALUMINIO NATURAL LINEA BOLSA TIPO COMERCIAL DE 2" EN DIMENSION TOTAL DE 0.81 DE ALTO x 2.92 DE ANCHO, VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO, TRES CORREDIZOS, CON VIDRIO CLARO EN TABLETAS INFERIORES, (EN TRES SECCIONES), INCLUYE: VIDRIOS DE 6 mm DE ESPESOR, JALADERAS EMBUTIDAS CON GATILLO Y CONTRA, ACCESORIOS DE FIJACION, REPIZON DE ALUMINIO DE 11 cm CLAVE 9247, VINILOS, FELPAS, SILICON DOWN CORNING, PELICULA ADHERIBLE OSCURA EN CRISTALES, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACION Y FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	5,621.84	5,621.84
01-0022	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE C-100 C/t 51x48, MARCA EB-TECNICA, CON BASE FABRICADA MEDIANTE ANGULO DE 1 1/2" PARA UNA ALTURA DE 0.90 MTS, CON REFUERZO HORIZONTAL EN LAS 4 CARAS DEL SOPORTE A UNA ALTURA DE 0.30 MTS, ACABADO PINTURA COLOR GRIS ADONIZADO, INCLUYE FIJACION A PISO MEDIANTE TAQUETE EXPASIVO DE 3/8", INCLUYE CONTRACANASTA, CESPOL DE PVC Y	PZA	6.00	2,006.46	12,038.76



	ADAPTADOR DE HULE. MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
01-0023	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS DE MONOMANDO MODELO 4077 DICA, PARA FREGADERO, INCLUYE: MANGUERA FLEXIBLE, VALVULA ANGULAR VAC 13 NACOBRE, MATERIALES MENORES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	1,774.74	1,774.74
01-0024	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE PVC TIPO SANITARIO UNIÓN CEMENTAR, EXTREMOS LISOS DE 50 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: CODOS, TEES, YEES, COPLÉS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, SOPORTERIA CON ABRAZADERAS TIPO OMEGA A CADA 1.50 MTS.,	ML	16.00	97.31	1,556.96
01-0025	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE PVC TIPO SANITARIO UNIÓN CEMENTAR, EXTREMOS LISOS DE 100 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: REDUCCIONES, CODOS, TEES, YEES, COPLÉS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, SOPORTERIA CON ABRAZADERAS TIPO OMEGA A CADA 1.50 MTS.,	ML	3.00	416.42	1,249.26
01-0026	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40m. x0.20m DE PROFUNDIDAD PROM. CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO PULIDO EN ÁREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2; INCLUYE: ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	854.76	854.76
01-0027	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 0.40 X 0.20 X 0.40 PARA PASO DE TUBERIA DE DRENAGE Y CONEXION A REGISTRO NUEVO, INCLUYE: RESANES A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	146.32	146.32
01-0028	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PP-R TUBO PLUS, MARCA ROTOPLAS EN TRAMOS DE 4.00 METROS. INCLUYE: COPLÉS, CODOS, CONECTORES, AJUSTES, CONEXION A RED HIDRAULICA EXISTENTE, SOPORTERIA TIPO OMEGA A CADA 1.50 MTS. EQUIPO DE TERMOFUSION, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, MATERIALES, AJUSTES, HERRAMIENTAS, ACARREO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. DIÁMETROS REQUERIDOS: 20 MM (1/2").	ML	9.00	192.12	1,729.08
01-0029	DEMOLICION DE MURO EN SECCION DE 0.15X 0.15 X 0.15 PARA DESCUBRIR TUBERIA DE EXISTENTE, INCLUYE: RESANES A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, PINTURA COLOR CLARO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	64.15	64.15
01-0030	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA ROSCA INTERIOR DE 13 MM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	231.23	231.23
					145,978.11
002	REGADERA Y LAVA OJOS				
02-0001	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION A LINEA HIDRAULICA DE REGADERA EMPAPANTE CON LAVADO DE OJOS /ROSTRO, LAVAOGOS DE COMBINACIÓN CON DUCHA DE EMERGENCIA. DOS GS-PLUS™ CABEZAS DE SALIDA DE TIPO AEROSOL CON UN FLUJO DE AGUA PARA ENJUAGAR LOS OJOS. CABEZA DE DUCHA: 10 "DE DIÁMETRO DE PLÁSTICO NARANJA ABS. DUCHA VÁLVULA: 1 "IPS LATÓN CROMADO VÁLVULA DE BOLA DE ESTANCIA ABIERTA. VÁLVULA CROMADO BOLA DE LATÓN Y SELLOS	PIEZA	1.00	3,601.70	3,601.70

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
 Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

2019
CONSTRUCTORES



	DE TEFLON®. EQUIPADO CON BRAZO DE ACCIONAMIENTO DE ACERO INOXIDABLE Y BARRA DE TRACCIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 29". ROCÍADORES LAVAJOOS: DIFUSORES DOS GS-PLUS™. CADA CABEZA TIENE UN "FLIP TOP" CUBIERTA DE POLVO, CONTROL DE FLUJO INTERNO Y FILTRO PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS DEL AGUA. CHAROLA DE LAVAJOOS: ACERO INOXIDABLE 11-1 / 2 ". VÁLVULA LAVAJOOS: 1/2 "CROMO IPS LATÓN CHAPADO VÁLVULA DE BOLA. CROMADO BOLA DE LATÓN Y SELLOS DE TEFLON®. TUBERÍAS Y ACCESORIOS: CEDULA 40 DE ACERO GALVANIZADO. CON FORROS POLIETILENO NARANJA CUBRE PARA TUBERÍAS VERTICALES DE ALTA VISIBILIDAD Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. FUENTE: 1-1 / 4 "DE ARRIBA NPT HEMBRA O ENTRADA LATERAL,RESIDUOS: 1-1 / 4 SALIDA HEMBRA				
02-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA A LINEA DE DRENAGE HELVEX MOD. 24, REJILLA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 CM. CON CAMPANA Y SELLO HIDRÁULICO; INCLUYE: RETIRO DE COLADERA EXISTENTE, INSTALACION, NIVELACIÓN, DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR, RESANES CON MATERIAL Y ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	1,498.74	1,498.74

5,100.44

RESUMEN DE PARTIDAS PLANTEL HUAJUJAPAN					
001 REHABILITACIÓN LABORATORIO					\$145,978.11
002 REGADERA Y LAVA OJOS					\$5,100.44
					\$151,078.55

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PLANTELE JUCHITAN					
050	ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA				
50-0001	Trámites de libranza interna o ante Comisión Federal de Electricidad para efectos de dar mantenimiento al equipo. Incluye: Apertura de desconectador general, apertura de cuchillas de operación sin carga, equipo, herramienta, material, mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 17,468.53	\$17,468.53
50-0002	Descarga de equipos con puesta a tierra de los alimentadores generales de Comisión Federal de Electricidad y descarga de los buses generales. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 3,879.56	\$3,879.56
					\$21,348.09
051	MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 13.2 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN				
51-0001	Mantenimiento preventivo de apartarrayos en los cuales se deberá incluir: Desconexión, revisión, limpieza, pruebas de resistencia de aislamiento por el método del tiempo corto con aplicación de 5000 V.C.D; interconexión de los apartarrayos al sistema de acuerdo a los valores obtenidos en las pruebas, ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas, equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	JGO	1.00	\$ 5,798.30	\$5,798.30
52-0002	Limpieza general del equipo en alta tensión en el cual se deberá incluir: Reapriete de tornillería, revisión de aisladores, alimentadores, registros, buses, terminales, postes y demás componentes del sistema y cuarto de la subestación, pruebas de resistencias de aislamiento del bus de 13.2 KV, aisladores y tirantes, pruebas de continuidad y resistencia de tierras, revisión de enclavamientos de seguridad en puertas, retiro de metal	PZA	1.00	\$ 14,330.50	\$14,330.50

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepet, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

**CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV**
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9

2019
CONSTRUCTORES
Y ARQUITECTOS

[Signature]



	oxidado en el interior y exterior del gabinete, equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.				
					\$20,128.80
052	CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 13.2 KV				
52-0001	Cambio del Interruptor de Aire marca DW Driescher para subestación en interior de 600A para tensión de 13.2 KV, indicando las características del tipo, clase, corriente nominal, tipo de servicio, tipo de operación y carga. Incluye: Revisión de juego de cuchillas, revisión física de cámaras de arqueo, revisión de contactos de mecanismos fijos y móviles de disparo, lubricación con grasa nueva, revisión y calibración del mecanismo de disparo de C.C; pruebas de resistencia de contactos, revisión de resortes y émbolos, revisión y calibración del mecanismo electromecánico de apertura y cierre, limpieza general del interruptor, ajuste de los soportes y fusibles, revisión general de componentes y reapriete de tornillería, pruebas de operación manual y disparo, equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 76,279.93	\$76,279.93
52-0002	Entrega de juego de 3 fusibles límitador de corriente de alta tensión (Driwisa), servicio interior, tipo DRS15/016-4A, Vn 17.5KV, In 16A, I3 40A, II 80KA. P.U.O.T.	JCO	1.00	\$ 27,465.00	\$27,465.00
					\$103,744.93
053	TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 225 KVA; 13.2 KV- 220V/127 VCA				
53-0001	Revisión de fugas de aceite y limpieza general del transformador en todos sus componentes como son: Válvulas, radiadores, tapas, tanque, equipo de medición, boquillas, clemas de alta y baja tensión, conectores, puesta a tierra y herrajes. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 3,832.62	\$3,832.62
53-0002	Verificación de los indicadores de temperatura y presión. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 2,699.58	\$2,699.58
54-0003	Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) a los devanados del transformador en alta y baja tensión A vs B + T; B vs A + T, pruebas de los índices de polarización durante 10 minutos con Megger, pruebas de los índices de absorción, pruebas de relación de transformación (T.T.R.) en la posición actual y en cada una de las posiciones del cambiador de derivaciones del transformador, incluye: Entrega del certificado de calibración del equipo (T.T.R.), equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 13,163.12	\$13,163.12
53-0004	Pruebas físico-químicas de control de aceite dieléctrico (certificadas) contenido en el tanque del transformador efectuadas por laboratorio acreditado ante la EMA (presentar copia acreditación) de acuerdo a la norma vigente NMX-J-123-ANCE-2008/ASTM, determinando las características que se indican: Apariencia visual: Inciso 6.1 Color: ME-GST-01 Densidad Relativa: Inciso 6.3 / D 1298-99 (2005) Punto de inflamación / Ignición: Inciso 6.5 / D 92-05a Tensión interfacial: Inciso 6.6 Viscosidad cinemática: Inciso 6.8 / D 445-06 Contenido de agua: Inciso 6.13 / D 1533-00 (2005) Número de neutralización: Inciso 6.16 / D 974-07 Tensión de ruptura dieléctrica: Inciso 6.19 / D 877-02 (2007) Factor de potencia a 60 Hz 25°C: Inciso 6.18 / D 924-04 Factor de potencia a 60 Hz 100°C: Inciso 6.18 / D 924-04 Resistividad del aceite D 1169-02 Ensayos cromatografía de gases. Método empleado: NMX-J-308-ANCE-2004 APENDICE A / ASTM D 3612-02 Método A. Ensayos de Bifenilos Poli Clorados BPC's. Método empleado: NMX-J-123-ANCE-2008 INCISO 6.17 /	PZA	1.00	\$ 26,995.73	\$26,995.73

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepic, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

**CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV**
S.A. DE C.V.
RFC CEG1301161Y9



CEG1301161Y9

3

8

	ASTM D 4059-00 (2005). Deberá realizarse en el campo, incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T. (Estas pruebas deberán ser entregadas dentro del periodo del contrato)				
53-0005	Retiro de plantel de 600 litros de aceite dieléctrico degradado y entrega de manifiesto oficial de disposición de productos contaminantes para constancia ante entidades gubernamentales, incluye: Equipo, transporte, materiales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 13,665.26	\$13,665.26
53-0006	Lavado interior del transformador con aceite nuevo para retiro de residuos, incluye: Equipo, materiales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 3,975.05	\$3,975.05
53-0007	Llenado del transformador de aceite dieléctrico nuevo (Transformer Oil 35 KV BD) a 45°C de temperatura para garantizar que esté libre de humedad de 1º Calidad, Incluye: 3.0 tambos de 200 lts. c/u, Equipo, materiales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	LT	600.00	\$ 102.08	\$61,248.00
					\$125,579.36
054	GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN				
54-0001	Mantenimiento, limpieza y reapriete de conexiones a interruptores derivados del tablero en baja tensión, el cual consiste en: revisión general de gabinete, conexiones, limpieza general de gabinete (interior y exterior) con desengrasante especial para evitar degradar la capa de pintura, reapriete y ajuste de conexiones para eliminar falsos contactos, inspección de aisladores y soportes del bus, limpieza de buses, interruptores y cables con dieléctrico para eliminar humedad, limpieza y revisión de selector de volt-amperímetro (si aplica, cambio de los mismos). Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 11,965.68	\$11,965.68
					\$11,965.68
055	INTERRUPTOR DE BAJA TENSIÓN MASTER PACK				
55-0001	Mantenimiento general a interruptores electromagnéticos de baja tensión. Incluye: Revisión de cámaras de arqueo, revisión de contactos internos y externos, revisión de mecanismos de disparo, revisión de resorte de carga y descarga, revisión de la palanca de accionamiento, revisión de contactos de conexiones, platino removible, revisión de áreas de contacto, revisión de mecanismo de apertura y cierre, prueba de multiamperímetro en área de contactos del interruptor general, normalmente cerrado, pruebas de Megger al interruptor para medir el nivel de aislamiento, pruebas de resistencia de contactos, Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 11,330.50	\$11,330.50
					\$11,330.50
056	CAMBIADOR DE DERIVACIONES				
56-0001	Bajar y recuperar el nivel de aceite, Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 6,665.26	\$6,665.26
56-0002	Retiro y colocación de tapas de tanque de aceite, Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	JGO	1.00	\$ 2,266.11	\$2,266.11
56-0003	Revisión, mantenimiento, verificación de la correcta operación de entrada y salida del controlador de pasos, reparación en caso de aplicar, Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 3,832.62	\$3,832.62
					\$12,763.99
057	TERMOGRAFÍA				
57-0001	Realización de Termografía Infrarroja efectuada por termógrafo certificado (Anexar copia de Certificación) a los conectores internos del gabinete de la subestación, tablero de distribución e interruptores termomagnéticos, Incluye: Maniobras, reporte termográfico, material, equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 10,128.80	\$10,128.80



					\$10,128.80
058	VARIOS				
58-0001	Red de tierras (Subestación): Limpieza general de registros de electrodos, inspección de la red, reapriete de conexiones, medición de la resistencia óhmica de la red, Incluye: Equipo, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 4,532.19	\$4,532.19
58-0002	Limpieza de canalizaciones, trincheras, registros, tarimas y área de subestación eléctrica. Incluye: Equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 3,832.62	\$3,832.62
58-0003	Conexión, pruebas y puesta en operación de la subestación, hasta garantizar el buen funcionamiento. Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 4,399.15	\$4,399.15
58-0004	Pintura Poliéster RAL anticorrosiva a gabinete de transformador y tablero principal en color verde seguridad y Pintura Poliéster RAL anticorrosiva a transformador de potencia en color gris institucional. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 11,380.69	\$11,380.69
58-0005	Reporte con fotografías de los trabajos ejecutados en la subestación eléctrica de 225VVA del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 699.58	\$699.58
					\$24,844.23

RESUMEN DE PARTIDAS PLANTEL JUCHITAN

050	ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	\$21,348.09
051	MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 23 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN	\$20,128.80
052	CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 23 KV	\$103,744.93
053	TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 300 KVA; 23 KV/220V-127 VCA	\$125,579.36
054	GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN	\$11,965.68
055	INTERRUPTOR DE BAJA TENSIÓN MASTER PACK	\$11,330.50
056	CAMBIADOR DE DERIVACIONES	\$12,763.99
057	TERMOGRAFÍA	\$10,128.80
058	VARIOS	\$24,844.23
		\$341,834.38

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PLANTELE JUCHITAN					
059	BOMBA DE AGUA				
59-0001	Excavación por medios manuales y/o mecánicos de cepa circular de 4m de diámetro con una sección 0.30m x 0.20m de ancho. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	M3	0.75	\$ 154.38	\$115.79
59-0002	Compactación de fondo de excavación. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	ML	12.57	\$ 44.75	\$562.51
59-0003	Construcción de cadena circular de 4m de diámetro de 0.40m x 0.20m con concreto y armex de 10x25 para soporte de tubos de malla ciclónica. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	ML	12.57	\$ 572.56	\$7,197.08
59-0004	Suministro e instalación de malla ciclónica circular de 4m de diámetro a 2.50m de altura con soportería y alambre de púa galvanizado de 3mm a 2 hilos, puerta abatible de 90 cm con cerrojo para candado. Incluye: equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	ML	12.57	\$ 447.37	\$5,623.44
59-0005	Suministro e instalación de registro para sistema de puesta a tierra física de 90x25cm de polietileno de alta densidad y tapa con simbología. Incluye: equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 2,338.81	\$2,338.81
59-0006	Suministro, instalación y conexión a malla ciclónica de varilla de cobre de tierra física de 1.20m, Incluye: abrazadera para varilla de tierra física, cable desnudo de cobre, equipo,	PZA	1.00	\$ 501.26	\$501.26

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepic, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

**CONSTRUCCIÓN
MANTEINIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV**
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9



	herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.				
					\$16,338.89
060	POZO Y CISTERNA				
60-0001	Excavación por medios manuales y/o mecánicos de cepa de 3.80 x 4.38m cuadrados con una sección de 0.30m x 0.20m de ancho. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	M3.	0.98	\$ 154.38	\$151.29
60-0002	Compactación de fondo de excavación. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	ML	16.36	\$ 44.75	\$732.11
60-0003	Construcción de cadena y armex de 10x25, sección de 040X20 mts para soporte de tubos de malla ciclónica. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	ML	16.36	\$ 572.56	\$9,367.08
60-0004	Suministro e instalación de malla ciclónica de 3.80 x 4.38m cuadrados a 2.50m de altura con soportera y alambre de púa galvanizado de 3mm a 2 hilos, puerta abatible de 90 cm con cerrojo para candado, Incluye: equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	ML	16.36	\$ 447.37	\$7,318.97
60-0005	Suministro e instalación de registro para sistema de puesta a tierra física de 90x25cm de polietileno de alta densidad y tapa con simbología. Incluye: equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 2,338.81	\$2,338.81
60-0006	Suministro, instalación y conexión a malla ciclónica de varilla de cobre de tierra física de 1.20m, Incluye: abrazadera para varilla de tierra física, cable desnudo de cobre, equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 461.26	\$461.26
					\$20,369.52
RESUMEN DE PARTIDAS PLANTEL JUCHITAN					
059	BOMBA DE AGUA				\$16,338.89
060	POZO Y CISTERNA				\$20,369.52
					\$36,708.41

LOS PAGOS POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES SERÁN CUBIERTOS POR MEDIO DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC), TRANSFERENCIA BANCARIA O EN CASO EXCEPCIONAL CHEQUE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN BASE A ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS, LAS QUE SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD QUINCENAL Y COMO MÁXIMO UN MES CALENDARIO, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA, DE **"EL CONALEP"** DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SERÁN LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES CALENDARIO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE “**EL CONALEP**”, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS MISMAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE “**EL CONALEP**”.

LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS SURGIDAS EN LA REVISIÓN DE UNA ESTIMACIÓN, NO RESUELTA, SE INCORPORARÁN UNA VEZ CONCILIADAS EN EL PERÍODO DE LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE O SIGUIENTES, HACIENDO REFERENCIA AL PERÍODO DE SU EJECUCIÓN, ENTRE TANTO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE LOS VALORES EN PROCESO DE CONCILIACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR “**EL CONTRATISTA**” ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL CONALEP**”; “**EL CONTRATISTA**” NO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR INTERESES POR PAGOS EN EXCESO CUANDO REINTEGRE EL IMPORTE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, O BIEN, EN EL FINIQUITO, A TRAVÉS DE UNA DEDUCTIVA.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN QUE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES “**EL CONALEP**” CUBRIRÁ A “**EL CONTRATISTA**” EL IMPORTE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL ANTICIPO MEDIANTE CHEQUE O BIEN DEPOSITARÁ EN EL BANCO se elimino se elimino , CUYA “**CLABE**” DE TRANSFERENCIA BANCARIA ES ise elimino clave

DENTRO DE LA FORMA DE PAGO QUEDA CONTEMPLADA LA OPCIÓN DE QUE “**EL CONTRATISTA**” CEDA SUS DERECHOS DEL COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS PARA ESTE CASO “**EL CONTRATISTA**” SOLICITARÁ A “**EL CONALEP**” POR ESCRITO LA APLICACIÓN DE ESTE MECANISMO INDICANDO ESPECÍFICAMENTE LA O LAS ESTIMACIONES QUE SERÁN CEDIDAS PARA SU COBRO.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN QUE EL LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ EN LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE “**EL CONALEP**” UBICADA EN LAS OFICINAS NACIONALES, SITA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52148. CUANDO “**EL CONTRATISTA**” NO PRESENTARE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, “**EL CONALEP**” POR SÍ O A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA PROCEDERÁ A ELABORARLAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NÚMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA, SIN MENOSCABO DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA INCURRIDO “**EL CONTRATISTA**” POR EL INCUMPLIMENTO, NOTIFICANDO AL MISMO LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS MISMAS PARA EFECTOS DE COMPUTAR Y PROCEDER AL PAGO DE ESAS ESTIMACIONES EN PARTICULAR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS, “**EL CONALEP**” A SOLICITUD DE “**EL CONTRATISTA**”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL CONTRATISTA**”.

Calle 16 de Septiembre no.147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07



CONSTRUCCIÓN
MANTEINIMIENTO
EDIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9

GB

ANTICIPOS

CUARTA. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.5 DE LA CONVOCATORIA QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA. - CONVIENEN "**LAS PARTES**" EN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **VIGENCIA DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "**LAS PARTES**" PRETENDAN MODIFICAR EL PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE **8:00 A 19:00 HORAS** Y **SÁBADOS DE 8:00 A 15:00 HORAS**. LA ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PERSONAL DEBERÁ REALIZARSE EN ESTE HORARIO DE TRABAJO.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

SEXTA. "EL CONALEP" SE OBLIGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN XI Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A PONER A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**" OPORTUNAMENTE, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, SITUACIÓN QUE DEBERÁ ESTABLECERSE POR ESCRITO, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE "**EL CONALEP**" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN, DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, MEDIANTE SOLICITUD POR PARTE DE "**EL CONTRATISTA**" Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE "**EL CONALEP**".

REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

SÉPTIMA: "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ENTRE ELLAS, LA DE REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CONJUNTAMENTE CON LA RESIDENCIA DE OBRA DE "**EL CONALEP**".

"EL CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE "**EL CONTRATISTA**" MISMO QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REEMPLAZAR A SUS REPRESENTANTES (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDENTES) CUANDO NO ACATE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA DE "**EL CONALEP**" CON RELACIÓN A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA; ASIMISMO, "**EL CONTRATISTA**" DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE "**EL CONALEP**" EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE "**EL CONALEP**" PUEDA

VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA. EL CAMBIO O NO PRESENTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O DE ALGUNO DE LOS RESIDENTES DE OBRA DE "**EL CONTRATISTA**" SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR LO TANTO CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR "**EL CONTRATISTA**" SOLICITARÁ DE INMEDIATO EL CAMBIO DE ALGUNO DE ESTOS PROFESIONALES POR OTRO QUE REÚNA AL MENOS LOS REQUISITOS CUBIERTOS POR EL REEMPLAZADO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE FUERZA MAYOR QUE DAN ORIGEN AL CAMBIO, "**EL CONALEP**" ANALIZARÁ EL CASO Y RESOLVERÁ LO CONDUcente EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, QUIEN SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CONTARÁ CON TODAS LAS FACULTADES TÉCNICAS Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO AP3 DE LA CORRESPONDIENTE, LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE AL **ARQ. FERNANDO CRUZ CRUZ, CON CEDULA PROFESIONAL NO. 2330900.**

RESIDENCIA DE OBRA

OCTAVA. "**EL CONALEP**" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "**EL CONALEP**", QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "**EL CONTRATISTA**" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "**EL CONTRATISTA**", AUN CUANDO LA SUPERVISIÓN SE REALICE POR CONTRATO.

ASIMISMO, EN CASO DE CAMBIO DE RESIDENTE, POR PARTE DE "**EL CONALEP**", ESTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICARLO AL "**EL CONTRATISTA**" EN UN TÉRMINO NO MAYOR 5 DÍAS HÁBILES DE EFECTUADO EL CAMBIO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL RESIDENTE DE OBRA DE "**EL CONALEP**", SERÁ EL **C. JORGE TOMÁS ROMERO DÍAZ.**

GARANTÍAS

NOVENA. "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SE AJUSTARA A LAS SIGUIENTES BASES Y REQUISITOS:

- A. SE CONSTITUIRÁ FIANZA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA SIN CONTAR EL I.V.A. MEDIANTE PÓLIZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
- B. LA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "**EL CONTRATISTA**" HUBIERE RECIBIDO COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SI TRANSCURRIDO EL PLAZO RESPECTIVO NO SE HUBIERA OTORGADO LA FIANZA, NO SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- C. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, O EXISTIERE ESPERA, SU VIGENCIA SE DEBERÁ

- PRORROGAR CON UN ENDOSO ESPECÍFICO EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA MENCIONADAS.
- D. QUE LA FIANZA GARANTICE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
 - E. QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "**EL CONALEP**" AUTORICE EXPRESAMENTE SU CANCELACIÓN.
 - F. QUE SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
 - G. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE CUALQUIER RECURSO O JUICIO QUE SE INTERPONGA, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE.
 - H. QUE, EN CASO DE MODIFICACIÓN AL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO, LA FIANZA EN CUESTIÓN DEBERÁ CONTINUAR GARANTIZANDO, EN TODO MOMENTO CUANDO MENOS EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE HARÁ EL ENDOSO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE LA FIANZA.

ASÍ MISMO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CONCLUIDA LA OBRA NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "**EL CONTRATISTA**" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES UNA VEZ CONCLUIDO EL OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAPFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, "**EL CONTRATISTA**" A SU ELECCIÓN DEBERÁ:

- CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN;
- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL CASO DE QUE "**EL CONTRATISTA**" OPTE POR LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS, ESTOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME, Y

D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

ADICIONALMENTE, “**EL CONTRATISTA**” GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA IMPERMEABILIZACIÓN, PARA LO CUAL TRAMITARÁ LAS GARANTÍAS PARA QUE “**LA CONVOCANTE**” QUEDA COMO BENEFICIARIA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL. ADEMÁS, “**EL CONTRATISTA**” OTORGARÁ UNA CARTA QUE GARANTICE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA DURANTE EL MISMO PLAZO QUE LO ESTABLEZCA EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS A EMPLEAR.

AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA. “LAS PARTES” ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO.

LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LAS SECCIONES I Y II DEL CAPÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, SERÁ CUBIERTO POR PARTE DE “**EL CONALEP**” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE CUÁNDΟ LA ESTIMACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS LE SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A “**EL CONTRATISTA**” POR “**EL CONALEP**”, PREVIA RESOLUCIÓN DE “**EL CONALEP**” DEL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO DE LOS FACTORES DE AJUSTE.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE EMITA PARA TALES EFECTOS “**EL CONALEP**”, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUERIRÁ DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ALGUNO, SIN EMBARGO, SE REALIZARÁ EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, U OTRO TIPO DE IMPUESTOS O GRAVÁMENES DETERMINADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, O INSTANCIA FACULTADA PARA ELLO, QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APPLICABLE, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. “EL CONALEP” DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS, MISMOS QUE DEBERÁN CELEBRARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES QUE SIGNAN EL PRESENTE INSTRUMENTO. LAS MODIFICACIONES PODRÁN VERSAR SOBRE EL PRECIO, EL PROYECTO GENERAL, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES PROCEDERÁN CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN LAS CONDICIONES ESENCIALES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI SE CONVENGA PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DÉCIMA SEGUNDA. CUANDO A JUICIO DE “**EL CONALEP**” SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

A) SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, “**EL CONALEP**” ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENAR A “**EL CONTRATISTA**” SU EJECUCIÓN, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHOS PRECIOS.

B) SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTIERAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y “**EL CONALEP**” CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS, DE COMÚN ACUERDO CON “**EL CONTRATISTA**” Y ÉSTE QUEDARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.

C) SI NO FUERE POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, “**EL CONTRATISTA**” SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE “**EL CONALEP**”, DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTE LE SEÑALE, LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APlicAR EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGAREN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHOS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE, JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SE INCORPORARÁN AL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS.

SE ACUERDA QUE LOS TRABAJOS DE OBRA EXTRAORDINARIOS Y EXCEDENTES QUE SEAN NECESARIOS EJECUTAR POR “**EL CONTRATISTA**” Y QUE VARÍEN EL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN INICIADOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO EN BITÁCORA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE “**EL CONALEP**” (RESIDENTE), MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS CON EL CONVENIO RESPECTIVO.

RESPONSABILIDADES DE “**EL CONTRATISTA**”

DÉCIMA TERCERA. “**EL CONTRATISTA**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE SE REALICEN ESTOS, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE “**EL CONALEP**”, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE “**EL CONALEP**” Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A



SATISFACCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS CONSTRUCTIVOS QUE RESULTAREN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR INOBSErvANCIA DE LAS NORMAS RELATIVAS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, CAUSANDO DAÑOS Y PERJUICIOS A “**EL CONALEP**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA ESPECÍFICAMENTE OTORGADA PARA ESTE FIN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE “**EL CONALEP**”, DE EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, QUE A SU JUICIO CORRESPONDAN, UNA VEZ QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA ESTE EFECTO.

LOS COSTOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA CORRERÁN A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”, ASIMISMO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO A UTILIZAR, Y CORRERÁN A SU CARGO LOS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN, RETIRO DE BODEGAS Y TALLERES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IGUALMENTE SE OBLIGA “**EL CONTRATISTA**” A NO CEDER EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE “**EL CONALEP**”.

SUBCONTRATACIÓN

DÉCIMA CUARTA. PARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE “**EL CONTRATISTA**” NO PODRÁ HACER EJECUTAR LOS TRABAJOS POR OTRO, SALVO EN CASOS MUY EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADOS POR CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**EL CONALEP**”, ÉSTE PODRÁ HACERLO EN CUANTO A CIERTAS PARTES DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN, EN TODO CASO, “**EL CONTRATISTA**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUBCONTRATACIONES ANTES MENCIONADAS, DESLINDANDO A “**EL CONALEP**” DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD PARA CON LA EMPRESA O PERSONA SUBCONTRATADA.

SUSPENSIÓN TEMPORAL

DÉCIMA QUINTA. CUANDO EXISTA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA Y ASÍ LO DETERMINE “**EL CONALEP**” PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN V DEL CAPÍTULO CUARTO DE SU REGLAMENTO, DEBIENDO PAGAR A “**EL CONTRATISTA**”, LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL “**EL CONTRATISTA**” DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DE “**EL CONALEP**” SOBRE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD QUE JUSTIFIQUE EL PAGO CORRESPONDIENTE; DENTRO DE IGUAL PLAZO “**EL CONALEP**” RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN Y EN SU CASO CELEBRARÁ UN CONVENIO ENTRE “**LAS PARTES**”. LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, DEBIENDO MODIFICARSE EN LO REFERENTE AL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA



Y SI ES PROCEDENTE, EN EL AJUSTE DE COSTOS, MONTO Y VIGENCIA DE LAS FIANZAS, EXHIBIENDO **"EL CONTRATISTA"** PARA TALES EFECTOS, EL ENDOSO RESPECTIVO DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL REINICIO DE ACTIVIDADES, QUE CONTINUÉ GARANTIZANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIOS RESPECTIVOS.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEXTA. "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **"EL CONALEP"**, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU CASO, PARA TAL EFECTO, PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS RESPECTIVOS EN SU CASO Y SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

DÉCIMA SEPTIMA. "EL CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

- A. POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY Y ESTE REGLAMENTO;
- B. **"EL CONTRATISTA"** INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- C. **"EL CONTRATISTA"** NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;
- D. **"EL CONTRATISTA"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE **"EL CONALEP"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepic, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

- PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;
- E. **"EL CONTRATISTA"** SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**;
 - F. **"EL CONTRATISTA"** TRANSFERIA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**;
 - G. NO DÉ A **"EL CONALEP"** FACULTAD DE INTERVENIR, O LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
 - H. **"EL CONTRATISTA"** CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
 - I. **"EL CONTRATISTA"** SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
 - J. **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
 - K. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, Y
 - L. CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CONALEP"**, EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE **"EL CONTRATISTA"** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN Falsa, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA O EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

EL CAMBIO O LA AUSENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDENTE DE **"EL CONTRATISTA"** SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, **"EL CONTRATISTA"** SOLICITARÁ A **"EL CONALEP"** EL REEMPLAZO DE ALGUNO DE ESTOS EMPLEADOS CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SIMILAR AL PROPUESTO, Y **"EL CONALEP"** DESPUÉS DE EVALUAR EL CASO RESOLVERÁ LO CONDUcente.

CUANDO **"EL CONALEP"** DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, **"EL CONALEP"** PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS, PARA LO CUAL, SE SEGUIRÁ EL SUBSECUENTE PROCEDIMIENTO:

- A.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS



HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y;

B.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "**EL CONALEP**" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "**EL CONTRATISTA**" DENTRO DE DICHO PLAZO. "**EL CONALEP**" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARCENCIA DE "**EL CONTRATISTA**", ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HUBIEREN EJECUTADO O QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN ESTOS CASOS, "**EL CONALEP**" PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO PROPORCIONADOS POR "**EL CONALEP**" NO INCORPORADOS A LA OBRA POR "**EL CONTRATISTA**", A LA DE LAS INSTALACIONES Y A LA DEL INMUEBLE. POR LO TANTO, EN LO QUE SE REFIERE A MATERIALES, EQUIPOS, INSTALACIONES E INMUEBLE, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A ENTREGARLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESCISORIO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE TENGA "**EL CONALEP**" PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR "**EL CONTRATISTA**" O EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ASÍ LO DECIDE "**EL CONALEP**".

"**EL CONALEP**" PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

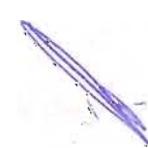
DE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA REALIZADOS

DÉCIMA OCTAVA. "**EL CONALEP**" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR "**EL CONTRATISTA**" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL "**EL CONALEP**" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA NOVENA. "**EL CONTRATISTA**" CONVIENE QUE, SI NO EJECUTA LAS OBRAS CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROGRAMA QUINCENAL VIGENTE DE OBRA APROBADA, SE LE APlicará UNA RETENCIÓN DEL 2% (DOS POR CIENTO) QUINCENAL SOBRE LA DIFERENCIA ACUMULADA QUE EXISTA ENTRE LO QUE DEBIÓ EJECUTAR Y LO REALMENTE EJECUTADO, SIENDO ACUMULABLE ESTA RETENCIÓN MIENTRAS NO SE CORRIJA EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

LAS RETENCIones SE APlicARÁN A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "**EL CONTRATISTA**" PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEñALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.



LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

SI AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO "**EL CONTRATISTA**" NO TERMINARA LAS OBRAS QUE LE FUERON ENCOMENDADAS, PAGARÁ A "**EL CONALEP**" EL 0.5 (CERO PUNTO CINCO) POR CIENTO DIARIO SOBRE EL MONTO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS EN CADA DÍA NATURAL, HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE ELLOS, HASTA LLEGAR AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) POR LO QUE UNA VEZ LLEGADO A ESE PORCENTAJE, SE DEBERÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL INCISO A DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "**EL CONALEP**". LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTAS PENAS CONVENCIONALES, SE ESTIPULAN POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL CONTRATISTA**" Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES PARCIALES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "**EL CONALEP**" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

CUANDO LOS TRABAJOS DE LA OBRA NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, "**EL CONALEP**" PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APlicará UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SÓLO SE DEVOLVERÁ SI "**EL CONTRATISTA**" LOS CORRIGE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL CONALEP**".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "**EL CONTRATISTA**", YA QUE, EN TAL EVENTO, "**EL CONALEP**" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA

VIGÉSIMA: INSPECCIÓN. "**EL CONTRATISTA**" COMUNICARÁ POR ESCRITO Y MEDIANTE BITÁCORA A "**EL CONALEP**" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO LOS VEinte DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAGO ANTERIOR, "**EL CONALEP**" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

EN LA FECHA SEÑALADA "**EL CONALEP**" RECIBIRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE PROCEDER CON POSTERIORIDAD A LA LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO.





POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP) SE DEBERÁ CERRAR MEDIANTE LA NOTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL "**EL CONTRATISTA**" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN ÉL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, "**LAS PARTES**" ELABORARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO DE **TREINTA** DÍAS NATURALES EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON ÉL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE "**LAS PARTES**" RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "**EL CONTRATISTA**" NO ACUDA CON "**EL CONALEP**" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "**EL CONTRATISTA**" DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE SU EMISIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "**EL CONTRATISTA**" ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA"

VIGÉSIMA PRIMERA. EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO A FAVOR DE "**EL CONALEP**", SE REINTEGRARÁ POR "**EL CONTRATISTA**", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN A "**EL CONTRATISTA**", PARA LO CUAL, SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA SI LOS HUBIERE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y "**EL CONTRATISTA**" SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA. SI "**EL CONTRATISTA**" NO REINTEGRA EL SALDO, EN CASO DE EXISTIR, DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARA A "**EL CONALEP**" GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO REINTEGRADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE VENCió EL PLAZO DE SU REEMBOLSO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL CONALEP**".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "**EL CONTRATISTA**", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL CONALEP**".

RELACIONES LABORALES

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepic, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07



CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
EDIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9

2019
ENERO JUNIO

VIGÉSIMA SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y POR LO TANTO, SE OBLIGA EN TODO MOMENTO A QUE EL PERSONAL CITADO CUENTE CON SU ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SACAR EN SALVO Y EN PAZ A **"EL CONALEP"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADA CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSIVE DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CONALEP"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, POR LO QUE ESTA ÚLTIMA EN FORMA EXPRESA SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE Y OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE O POR LOS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASIMISMO SE COMPROMETE A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO O AL SERVICIO DE SUS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES, OBLIGÁNDOSE A COSTEAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA DEPORTACIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONALEP"**, POR ESCRITO, CUALQUIER RIESGO QUE IDENTIFIQUE EN LA OBRA, EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y/O EN LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE OCUPEN.

EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LO HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN.

RECURSOS HUMANOS

VIGÉSIMA TERCERA. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **"EL CONTRATISTA"** CUENTA CON PERSONAL CON EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA, MATERIALES, TECNOLOGÍA REQUERIDA Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA CONTRATADOS.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

VIGÉSIMA CUARTA. "EL CONALEP" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR



ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

ES FACULTAD DE **"EL CONALEP"** REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

OTRAS ESTIPULACIONES, DESCUENTOS

VIGÉSIMA QUINTA. "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE APLIQUE LA SIGUIENTE DEDUCCIÓN:

EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA

VIGÉSIMA SEXTA. SE DEBERÁ LLEVAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA CORRESPONDIENTE, DONDE SE REGISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"**, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SERÁ EL INSTRUMENTO QUE PERMITA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES DE LA OBRA, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA", TENDRÁN ACCESO AL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP) MEDIANTE PROGRAMA INFORMÁTICO DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB, PARA LO CUAL **"EL CONALEP"** ASIGNARÁ UNA CLAVE DE ACCESO AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **"LAS PARTES"** RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE SE GENERÉ EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

VIGÉSIMA OCTAVA. EN CUALQUIER MOMENTO **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL CONALEP"** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepic, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07

CONSTRUCCIÓN
MANTEINIMIENTO
MODIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9
2019

25

LS

A “**LAS PARTES**”. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DE “**EL CONTRATISTA**” TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER “**EL CONALEP**”, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIAS Y EXHORTARÁ A “**LAS PARTES**” PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “**LAS PARTES**” LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL “**EL CONALEP**” DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, “**LAS PARTES**” PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIAS.

LEGISLACIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

JURISDICCIÓN

TRIGÉSIMA. “**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE, PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, SE SOMETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO, “**EL CONTRATISTA**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **19** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL 2019**.

POR “**EL CONALEP**”

BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

POR “**EL CONTRATISTA**” CONSTRUCCIÓN
MANTEINIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9

ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO
APODERADO LEGAL DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y
EDIFICACIÓN GARQUEV, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

38



JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE
COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR **ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9



Anexo A

SIN TEXTO



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE OAXACA, OAX.



BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

23820 * 1

Control Interno Fecha de Prelación

10 * 25 / ENERO / 2013

Antecedentes Registrales:

PRIMER ANTECEDENTE

Denominación

CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y EDIFICACION GARQUEV S.A DE C.V

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
23820	1	M4	Constitución de sociedad	29-01-2013	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 1fdb3e6a5ebc364e9e3379b9029e8bd43d7ff79e

Derechos de Inscripción

Fecha	Importe	Subsidio	Boleta de Pago No.:
25 ENERO 2013	\$2,682.00	\$0.00	19004593857

REGISTRADOR DE COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. ANA MARIA MORALES FERNANDEZ

DIRECCION DEL REGISTRO
LA PROPIEDAD
REGISTRADURIA DE COMERCIO
DEL DISTRITO DE OAXACA



Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO N.º 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO N.º 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT6709294I3

ABACUC SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO N.º 38

19 ENE. 2013

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.

Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

VOLUMEN NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
(1854) OASH/mgr**—INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS TRECE
(115,713) —**

----- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a las once horas con treinta minutos del día dieciséis de enero del año dos mil trece, **YO, LICENCIADO OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS**, Notario Público Número treinta y ocho, en el Estado de Oaxaca, con residencia en esta Capital, HAGO CONSTATAR:

----- LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA “CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por contrato que ante mí, otorgan los Ciudadanos **CÁRLOS ALBERTO GARFÍAS QUEVEDO Y MOISÉS SILVA RAMÍREZ**, al tenor siguiente:

----- En uso de la palabra los comparecientes manifiestan:-

----- Que habiendo convenido la constitución de la mencionada Sociedad, solicitaron el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que obtuvieron, que me exhiben en este acto el que protocolizo y compulso al tenor literal siguiente:-

----- PERMISO.- “En el ángulo superior izquierdo impreso el Escudo Nacional con una leyenda que dice:-

----- “Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Clave Única del Documento (CUD): A201301151145201372.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- En atención a la reserva realizada por **OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS**, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominación o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominación y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se adican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de

junio de 2012, y sujeta a la condición o condiciones que se señalan más adelante. **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV.** Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

—Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

—En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad , ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice• el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

—AVISO DE USO NECESARIO.

—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de haber del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de denominación o Razón Social ante su fe.

—En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales no dé el Aviso de uso conforme

NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. *Omar Abacuc Sánchez Heras*

NOTARIO PUBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. *Teresa Peralta Ramos*

NOTARIO PUBLICO NO. 98
OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS
Céd. Prof. 417935019 ENE. 2013
R.F.C. PERT6709294I3

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente autorización.

— La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

— RESPONSABILIDADES.

— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

— I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización e Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y.

— II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durando el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

— Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de Denominación o Razón Social.- FIRMA ELECTRÓNICA.- DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- Cadena Original Secretaría de Economía: 5f1M+t1kIkDmP7MuFV7a+2Nnhwc= Sello Secretaría de Economía: 59fdbed855188d0b4083bf3a340 2d90b23834 159f106ab 9530 23ad7afeb7e456d4b0fb2523f7b1adbe3b44aff2a46718c748d1f7b6bfb5192b58 07cf76422e6b4f83dbd1e7956edfa8491c529055a25f178858e7de6bed5f9f715 b08d3627178b34f383c6bf3ec609c6f0454d4922ca18a2b48b040f00f5c1e3da6e 24eac3e Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,OID.

2.5.4.17= 01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregón Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20130115114638.320Z|Digestion:2UX643YjZRZjaseH6UPIT5aChVo=Clave Única del Documento (CUD): A201301151145201372Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: XUKTAUMkwwQoWA17bQ8x8fWoIjk= Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:85056402fc89ab42b2c13c55ae080a827a17132020963a3fc225670c90ee8e322992cc05d643550e8de6f96c7e125e7eb50b58a4fee424a19e60f198e8f39f0aa7bb3ea44f61c079479eecda5706130656f2e1c8e2e6da5667b5a839477bbefa17f43bb0c1eaa272cffa0bbae9201e93d3492c457142f11515a9c61f8c55437cCertificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766774038804807290466867SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon, ST=DistritoFederal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN: 471 F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20130115104608.294Z|Digestion:bAMahIX1f8PVvrsPHKIKzNxx9ok= ANTECEDENTES RESERVA Cadena Original de la persona solicitante: mcnOD0wJ6jbAFwt9nP0NDg3Pwkc=Sello de la persona solicitante: ozbW564Onb8zsB9NCM E8klqBEcMxX/8MKt268KCZf798C+k3g7Srz3F8UfJbxDBgHbwFZLZqMEwHdAXa27OCvVbC666AZSVNGVDfLbYhLC8+oqPh7QwR+hfDXJDg2hRzR0dVx3eGwystSuR3jrXCRm11dlsCcBo343s2FfPu2ME=Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766755592628072973807921SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=SAHO450121HPLNRM03, OID.2.5.4.45=SAHO4501217EA, C=MX, O=OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS, OID.2.5.4.41=OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS, CN=OMAR ABACUC SANCHEZ HERASSello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipherDSEESN: 471F-2C019B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20130115114638.491Z|Digestion:imY in93RISSlah213pSI/MiaQZY=.

- - - - -En uso del permiso que tal documento contiene. Las personas enumeradas al principio, forman y constituyen por medio de este instrumento, una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se regirá por los siguientes:- -

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350 19 ENE. 2013
R.F.C. PERT670929413

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

-----ESTATUTOS SOCIALES-----**-----DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO-----****-----DE LA DENOMINACIÓN-----**

ARTÍCULO PRIMERO.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil Mexicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, cuya denominación será: **"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV"**, misma que deberá siempre ir seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C. V.**

-----DE LA DURACIÓN-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- La duración de la Sociedad será de Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura constitutiva.

-----DEL DOMICILIO-----

ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio de la Sociedad será en **LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA**, pudiendo establecer Agencias, Sucursales o Representaciones, en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero, así como en los contratos que celebre podrá estipular domicilios convencionales, sin que para ello se entienda cambio de domicilio.

-----DEL OBJETO SOCIAL-----

ARTÍCULO CUARTO.- El objeto de la Sociedad será:

En general todo tipo de construcción y obra civil de vías terrestres, aéreas y marítimas, construcción y proyectos de: Carreteras alimentadoras, caminos rurales, puentes, terracerías, revestimientos, pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico, así como su conservación, mantenimiento y rehabilitación, urbanización y servicios básicos de infraestructura; construcción de redes de drenaje sanitario y pluvial, sistemas de agua potable, electrificaciones, guarniciones, banquetas, muros de contención y rehabilitación de las mismas, edificación, construcción y mantenimiento, instalación, planeación, proyectos y supervisión de todo tipo de obra de ingeniería civil y arquitectónica en general.

- 1.- Compraventa, arrendamiento, sub-arrendamiento, administración, fraccionamiento, urbanización, financiamiento, corretaje, explotación, concesión y aprovechamiento de toda clase de bienes inmuebles y muebles

como son: todo tipo de maquinaria agrícola, industrial, herramientas, equipo y materiales para la construcción, terrenos, casa, edificios públicos o privados, locales comerciales, hoteles, centros vacacionales o recreativos y toda clase de derechos reales y demás actos de riguroso dominio; así como planear, proyectar, contratar y construir todo tipo de obras públicas con el Gobierno ya sea Municipal, Estatal o Federal así como todo tipo de obras privadas con particulares.

II. Compra, venta, arrendamiento, sub-arrendamiento, transporte y comercialización de todo tipo de maquinaria y materiales para la construcción, así como la construcción, proyección, estudios, consultoría y capacitación, servicios contables de auditoria y de administración, planeación, arquitectura, ingeniería, administración, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, redes de gas; refrigeración, aire acondicionado o comprimido, valor, hidroneumáticas, soldadura, así como la construcción y supervisión de caminos, puentes, escuelas, hospitales, clínicas, hoteles, naves industriales, bodegas, viviendas, obras de servicios públicos, obras hidráulicas, desmontes, preparaciones de terrenos para fines agrícolas, casas habitación, conjuntos habitaciones y obras civiles; compraventa, arrendamiento y administración de fraccionamientos, terrenos para urbanización así como su regulación, notificación y venta al público, etcétera.

III.- Fabricación y transportación de Estructuras de acero: Diseño, Fabricación y montaje de marcos rígidos, Armaduras y laminación en general, supervisión de soldadura, control de calidad, calificación de soldadores, métodos de inspección, Anuncios luminosos, gas neón, plástico acrílico, lona panaflex, vinil, fibra óptica, carteleras espectaculares y señalización vial.

IV.- La contratación para la elaboración de proyectos en general y construcción de todo tipo de Vivienda.

V.- La participación en todo tipo de proyectos, licitaciones y concurso de obra pública, en los tres niveles de gobierno municipal, estatal o federal.

VI.- Producción, proceso de industrialización, comercialización, en la compra venta de bienes muebles y no muebles, elaboración de evaluaciones y proyectos de rentabilidad y viabilidad financiera así como la prestación de servicios profesionales, asistencia técnica, y asesoría y elaboración de dictámenes valuorientos, en las diferentes actividades de la construcción.

VII.- La compra venta de agregados para la construcción (arena, grava, sello, piedra, tabique y otros) así como la fabricación y venta de block, tabique y tubo de concreto simple y otros.

NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PUBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PUBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT670929413
9 ENE. 2013

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06



VIII.- Colocación de todo tipo de acabados para la construcción.

IX.- La colocación de personal con el perfil y capacidad en el ejercicio de su objeto social.

X.- Realizar el control, supervisión, y aseguramiento de calidad (Laboratorio de Control de Calidad) de las Obras de Ingeniería, Carreteras, Edificación, Obra Civil, Hidráulica, Arquitectónica, que ejecuten y controlen la calidad de las obras, durante la Construcción, Conservación y/o operación de las mismas.

XI.- La explotación, transporte, venta y comercialización de bancos de materiales para ser utilizados en la construcción: arena, grava, piedra, cantera mármol, tepetateros, agregados pétreos en general, tierra para relleno, así como la compra venta de agregados para la construcción (arena, grava, sello, piedra, tabique y otros) y la fabricación y venta de block, tabique y tubo de concreto simple y otros.

XII.- Realizar proyectos de Ingeniería; Carreteras (Estudios, Proyectos geométricos, Proyectos de Terracerías, Proyectos de Drenaje y Sub drenaje, Proyectos de Pavimentos de Terracerías, Proyectos de Puentes y Estructuras, Proyectos de túneles, Proyectos de túneles, Proyectos de Cimentaciones, Proyectos de Instalaciones Carreteras, Proyectos de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles Carreteras, proyectos de Obras diversas Proyectos de Mitigación de Impacto Ambiental), de estructuras de concreto metálicas, de madera, así como realizar las instalaciones de dichos proyectos. La edificación de todo tipo de obra civil, instalaciones eléctricas y mecánicas, supervisión técnica y coordinación de proyectos en general.

XIII.- Prestar toda clase de asesoría, asistencia técnica y demás conocimientos relativos al ramo de la construcción, reparación, remodelación, restauración y ejecución de obras que sean objeto de la sociedad.

XIV.- La supervisión interna y externa para la ejecución de todo tipo de obras de ingeniería, carreteras, instalaciones eléctricas y mecánicas.

XV.- La perforación de pozos de agua potable y riego, sistemas de agua potable, ramales eléctricos, sistemas de bombeo, riego especializado, movimientos de tierra, compra y venta de tuberías y accesorios en general.

XVI.- Dar asesoría, gestoría, capacitación, adiestramiento, todo tipo de cursos, capacitación y adiestramiento en todas las áreas profesionales e implantar sistemas computacionales. En general proporcionar el servicio de asesoría, capacitación, análisis, diseño, desarrollo, instalación, comercialización, transporte, reparación, mantenimiento, conservación y distribución de



REGISTRO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
DE OAXACA

sistemas, equipos, artículos, periféricos consumibles, papelería, software, hardware y demás artículos relacionados con la computación e informática. ——

XVII.- Compra, venta, fabricación, manufactura, comercialización, distribución y transporte de todo tipo de materiales de la industria de la construcción, y decoración ya sean nacionales o de importación como son alambre recocido, varilla, cañ, cemento, yeso, mortero, ladrillo, tabique, tabicón, y demás productos similares que se relacionen con todos los trabajos y actividades del objeto de la sociedad mercantil, así como de todo tipo de maquinaria, vehículos en general y la reparación de los mismos así como de la reparación de equipo electromecánico industrial, equipo electrónico, alta y baja presión de aire, comprimido, vapor, hidroneumáticas, comunicación, aire acondicionado, refrigeración, tensión eléctrica y soldadura. ——

XVIII.- Compra y transporte de explosivos para el cumplimiento de su objeto, previo el permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional. ——

XIX.- Contratar toda clase de servicios relacionados con el objeto social. ——

XX:- Establecer oficinas, fábricas, plantas, talleres, almacenes, bodegas, salas de exhibición, agencias y sucursales, necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. ——

XXI.- Otorgar y obtener toda clase de créditos, préstamos financiamientos con o sin garantía específica, con instituciones nacionales o extranjeras, así como empresas privadas, con o sin intereses, así como girar, suscribir, expedir, emitir, aceptar, endosar, avalar, pagar, protestar, descontar, adquirir y enajenar toda clase de títulos de créditos o títulos de valor en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en los términos que las demás leyes lo permitan. ——

XXII.- Solicitar, contratar y obtener a favor o a cargo de la Sociedad Fianzas, Seguros, financiamientos, préstamos ya sea con garantía hipotecaria, prendaria, fiduciaria, sin garantía específica o de cualquier otra naturaleza, a nombre propio o de terceros, con los cuales la Sociedad tenga relación o participación así como gestionar, promover y obtener apoyos del Gobierno Federal, para apoyo a la micro y mediana empresa a través de los decretos de los ejecutivos, Federal, Estatal o Municipal. ——

XXIII.- Crear y administrar inmobiliarias y sucursales del mismo objeto social. ——

XXIV.- Capacitación, asesoría, consultoría, proyectos de inversión a Municipios, Estados y la Federación en toda la República Mexicana. ——

NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT670929413
19 ENE. 2013

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

XXV.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en uno o varias personas el cumplimiento de los mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.

XXVI.- Celebrar o realizar todo tipo de Actos, convenios y Contratos ya sean Civiles, Mercantiles, Administrativos, del Trabajo o de cualquier otra naturaleza, que sean necesarios o convenientes con los fines de la Sociedad, para la realización del presente objeto social, con personas ya sean físicas o morales, con la Federación, Estados o Municipios, tanto en la República Mexicana como en el Extranjero, cumpliendo con las disposiciones legales respectivas.

- - - - - DEL CAPITAL SOCIAL - - - - -

- - - - - ARTICULO QUINTO.- La Sociedad adopta el régimen de Capital Variable, en los términos de los artículos doscientos trece y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; por lo que los aumentos o disminuciones del Capital Social, se sujetarán a lo ordenado por tales disposiciones y por las estipulaciones que sobre el particular se hacen constar en esta escritura.

- - - - - ARTICULO SEXTO.- El capital social mínimo, se fija en la cantidad de \$ 2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, representado por dos mil acciones, de la serie "A", con valor nominal de mil pesos 00/100 M.N. cada una; mismas que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas por los socios; por tanto, se trata de acciones liberadas. La parte variable del Capital, será ilimitada y las acciones que lo representen, se identificarán como serie "B" y el capital también podrá ser en especie y será representado por las serie "C".

- - - - - ARTICULO SÉPTIMO.- Las series de Acciones conferirán a sus propietarios, iguales derechos y obligaciones y el capital social de la empresa nunca podrá ser inferior al consignado como mínimo en el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.

- - - - - DE LAS ACCIONES - - - - -

- - - - - ARTÍCULO OCTAVO.- El capital Social estará representado por acciones nominativas y las mismas conferirán a sus tenedores, un voto por cada una y derecho de todo lo que por si les conceden las mismas, la presente escritura y la Ley de la materia.

- - - - - ARTÍCULO NOVENO.- Las Acciones de la Sociedad, representan una parte proporcional en los bienes de la misma y reportarán las pérdidas también proporcionalmente, hasta donde alcance su valor.

- - - - **ARTÍCULO DÉCIMO.**- Tanto los títulos de las acciones como los certificados provisionales, podrán amparar una o varias acciones y contendrán los datos consignados en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Dichos títulos llevarán la firma del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, así como la del Comisario de la Sociedad. En ellos se transcribirá el texto de los artículos Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales.-

- - - - **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.**- Los títulos representativos de las acciones, deberán expedirse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha de constitución de la Sociedad, o de aquella en que se acuerde el aumento al capital social. Entre tanto, podrán expedirse certificados provisionales. Los primeros llevarán adheridos los cupones a que hace referencia el artículo ciento veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los segundos, en cuanto así lo acuerde la Asamblea General de Accionistas. Unos y otros, serán firmados por los funcionarios indicados en el artículo que antecede.-

- - - - **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.**- Los derechos de propiedad de las acciones, podrán transferirse mediante endoso o cualquier otra forma de cesión legal; observándose al efecto, lo dispuesto por el artículo ciento treinta y uno de la Ley de la Materia, contando con la autorización de la Asamblea General de Accionistas, en atención al derecho del tanto a que se contrae el artículo Vigésimo.-

- - - - La propiedad de las acciones y los traspasos de las mismas, serán reconocidos por la Sociedad, cuando sean inscritos en el libro de Registro de Accionistas, mismo que quedará en poder del Administrador Único o del Secretario del Consejo de Administración.

- - - - La Sociedad reconocerá como Accionistas, únicamente a las personas que aparezcan como propietarias de las acciones en dicho Registro. Todas las suscripciones y traspasos de las acciones que constituyan el capital social, deberán ser inscritas en el mencionado libro. Los títulos de las acciones que se traspasen o cedan, serán entregados a la Sociedad para su cancelación y para que se expidan en su lugar, los nuevos títulos a nombre del Cessionario. Todos los traspasos de acciones, se considerarán incondicionales y sin reserva respecto a la Sociedad; por lo que, la persona que adquiera una o más acciones, asumirá todos los derechos y obligaciones del Cedente en relación con la Sociedad. La posesión de una o más acciones, significará la aceptación por parte del tenedor, de las disposiciones consignadas en los Estatutos

NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT6709294I3 9 ENE. 2013

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.

Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

Sociales, de las reformas que se les hicieren y de las resoluciones tomadas en las Asambleas Generales de Accionistas y en su caso, en las juntas del Consejo de Administración dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones; sin perjuicio del derecho de oposición y separación que consignan los artículos doscientos al doscientos seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.**- La Sociedad considerará cada acción como una e indivisible; si una acción perteneciera a dos o más persona, éstas deberán nombrar a un representante común, quien será el único que tendrá derecho de asistir a las Asambleas de Accionistas. En caso de omitirse el representante común, la designación será hecha por la Autoridad Judicial. El representante común, no podrá enajenar o gravar la acción, sino de acuerdo con las disposiciones del derecho común en materia de copropiedad-----

----- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.**- En caso de pérdida, destrucción o robo de uno o más títulos representativos de las acciones, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos cuarenta y cuatro y siguientes de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Una vez agotado el procedimiento, la Sociedad, a petición del interesado formulada por escrito, repondrá los títulos por cuenta del propietario. Los nuevos títulos se expedirán a nombre de la persona que aparezca como propietaria en el correspondiente libro de registro.-----

----- **DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** -----

----- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.**- El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Asamblea General de Socios, en la que esté representado por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. La disminución del capital, podrá hacerse cuando la misma no afecte el mínimo ya señalado y deberá obedecer a una disminución de las operaciones practicadas por la Sociedad, al reembolso a uno de los socios de sus aportaciones, o que se releve a uno o más de ellos, de exhibiciones que no hayan realizado; pero siempre, tomando en cuenta las necesidades del objeto de la Sociedad. En este caso, deberán hacerse las publicaciones ordenadas por el artículo noveno de la Ley de la materia, siempre que afecten solo al capital mínimo fijo. Los aumentos y reducciones al capital social se inscribirán en el libro especial de registro que la Sociedad llevará para tal fin.-----

----- **CLAUSULA DE EXTRANJERIA** -----

----- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.**- El capital social deberá estar suscrito por mexicanos en un mínimo del cincuenta y uno por ciento y el cuarenta y nueve por ciento restante, podrá ser adquirido por personas físicas, morales o

unidades económicas en las que participe mayoritariamente el capital extranjero; siempre que no tengan por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la Sociedad. En su caso, deberán observarse las disposiciones que al efecto se establecen en la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

- - - - - **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.**- La Sociedad es de nacionalidad Mexicana y está sujeta a las leyes Mexicanas. En consecuencia "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la Sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otras y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".

- - - - - **DE LOS SOCIOS** - - - - -

- - - - - **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.**- Podrán ser socios, las personas físicas o morales que adquieran acciones de la empresa, siempre y cuando su solicitud de ingreso sea aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Socios.

- - - - - **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.**- Los aspirantes a socios, deberán presentar solicitud por escrito, dirigida al Consejo de Administración o Administrador Único, avalada cuando menos, por dos socios.

- - - - - **ARTÍCULO VIGÉSIMO.**- Son derechos y obligaciones de los socios:

- - - - - a).- Pagar el valor de las acciones que suscriban, dentro de los plazos que señale la Asamblea General.

- - - - - b).- Concurrir a las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias.

- - - - - c).- Percibir las utilidades en los términos que apruebe la Asamblea de Accionistas.

- - - - - d).- Solicitar y obtener del Consejo o Administrador Único, toda clase de informes respecto a las actividades y operaciones de la Sociedad.

- - - - - e).- Ejercitar y desempeñar conforme a los Estatutos, los cargos puestos y comisiones que les sean encomendados por la Asamblea de Accionistas o por el Órgano de Administración.

- - - - - f).- Adquirir nuevas acciones, con derecho preferencial en caso de aumento del capital social, así como en el supuesto de separación o exclusión de socios.

- - - - - g).- Los demás que les confieran y las que les impongan los estatutos sociales y las leyes.

NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350 19 ENE. 2013
R.F.C. PERT6709294I3

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06



- - - - - ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La calidad de socio, se pierde:

- - - - - 1).- Por muerte.
- - - - - 2).- Por separación voluntaria.
- - - - - 3).- Por exclusión.
- - - - - 4).- Por resolución judicial.

- - - - - ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- En caso de fallecimiento de un socio, la Asamblea decidirá acerca de la admisión de su sucesor o bien, sobre la liquidación del haber social que hubiere correspondido al socio, no importando el importe de su participación en el capital, en cuyo caso los socios restantes constituirán la mayoría para efectos de la toma de decisiones entre tanto se determina quién adquiere por la vía legal que fuere las acciones del socio fallecido.-

- - - - - ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- En los casos de separación de socios, éstas se autorizarán por acuerdo expreso de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, considerando como justificación, la o las causas que invoque el socio solicitante y en este caso, la Sociedad liquidará el capital que se hubiere aportado, así como las utilidades a que se tenga derecho, a la fecha en que se autorice dicha separación.

- - - - - ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Son causas de exclusión:

- - - - - a).- El incumplimiento al contrato social.
- - - - - b).- Cualesquiera otra que se traduzca en un perjuicio grave para la Sociedad, a juicio de la Asamblea General Ordinaria.

- - - - - ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Cuando se trate de exclusión de socios, también será Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que se encargue de dictar el acuerdo correspondiente, pero en todo caso, el acuerdo de exclusión deberá ser debidamente fundado y motivado, dando oportunidad al socio interesado, para que la Asamblea conozca sus puntos de vista.

- - - - - ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- No podrá ejercitarse el derecho de separación, cuando tenga como consecuencia reducir el capital social consignado en el artículo Sexto.-

- - - - - - - - - DE LAS ASAMBLEAS - - - - - - - - -

- - - - - ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano supremo de la Sociedad; en consecuencia, encontrándose debidamente constituida, tendrá los más amplios poderes para resolver los negocios de la Sociedad, pudiendo acordar y/o ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que

ella designe y en su defecto, por el Administrador Único o por el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente.

- - - - - **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** Las resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas de Accionistas, son obligatorias aún para los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- - - - - **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias; unas y otras se reunirán en el domicilio social y sin este requisito serán nulas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. Serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración o por un Presidente de Debates que por mayoría elijan los accionistas concurrentes; fungirá como Secretario, el del propio Consejo o aquella persona que para el efecto también designen por mayoría, los accionistas o sus legítimos representantes, designándose de entre los presentes, un Escrutador.

- - - - - **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.-** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social y se ocupará además de los asuntos incluidos en la Orden del día, de aquellos a que se refiere el numeral ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los asuntos que conforme a estos Estatutos, son de su competencia.

- - - - - **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** La Convocatoria para la Asamblea, será hecha por el Administrador Único, el Presidente del Consejo de Administración o por el Comisario de la Sociedad, con ocho días de anticipación a la fecha en que deba reunirse, será publicada en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad o se notificará por escrito a los accionistas. La convocatoria contendrá la Orden del día, así como la fecha, lugar y hora en que habrá de celebrarse. Durante todo este tiempo, los libros y documentos relacionados con los objetos de la Asamblea, estarán a disposición de los accionistas, para que puedan imponerse de ellos.

- - - - - **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** Los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier tiempo, al Administrador, Consejo de Administración o al Comisario, la Convocatoria de una Asamblea General de Accionistas, para tratar de los asuntos que indiquen en su petición, en los términos del artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

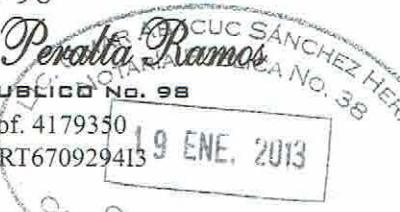
NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PUBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PUBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT670929413



Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

observándose en su caso, lo dispuesto en el segundo párrafo de dicho precepto.

----- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.**- La Convocatoria a que se refiere el artículo Trigésimo Primero, no será necesaria cuando en la Asamblea estén representadas la totalidad de las acciones que integran al capital social, por lo que los Accionistas desde ahora, se obligan a no intentar la acción de nulidad de dichas Asambleas, en los términos del artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de la Materia. -

----- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.**- Para que una Asamblea General Ordinaria de considere legalmente constituida, deberá estar representada por lo menos, la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas, cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

----- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.**- Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo y se ocuparán de cualesquiera de los asuntos a que se contrae el numeral ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Igualmente podrá ocuparse de aquellos asuntos que a juicio del Administrador, Consejo de Administración o Comisario, requieran de quórum especial. -

----- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.**- En las Asambleas Generales Extraordinarias, deberán estar representadas por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representan la mitad de dicho capital.

----- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.**- Al iniciarse una Asamblea de Accionistas, el Escrutador designado certificará la asistencia de accionistas y el número de acciones representadas. Los accionistas decidirán acerca de las objeciones que se presenten respecto a la lista de asistencia o de la capacidad legal de las personas presentes, una vez que se haya escuchado al Secretario.

----- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.**- Si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una Segunda Convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos, la mitad del capital social.

----- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.**- Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, a más tardar faltando treinta minutos para que se celebre la misma, o hacerlo en



REGISTRO
PROPIEDAD
COMERCIO
TRABAJO

una Institución de Crédito; debiendo presentar el comprobante de dicho depósito ante el Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración o del Comisario, según proceda, dentro del término antes señalado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por medio de mandatarios, quienes acreditarán tal carácter con simple carta poder otorgada ante dos testigos; pero en todo caso, el mandato no podrá conferirse a favor del o los Administradores, ni del Comisario de la Sociedad.

----- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.**- La Asamblea General de Accionistas, salvo el derecho de veto consignado en el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá las más amplias facultades para llevar a cabo cuantas operaciones convengan a la Sociedad y para reformar la Escritura Constitutiva de la misma, cuando así lo acuerde la mayoría de los accionistas constituidos en Asamblea Extraordinaria.

----- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.**- Las actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea, así como por los Comisarios que concurran. Se agregarán a las actas los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que La Ley General de Sociedades Mercantiles establece. Cuando por cualquiera circunstancia no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante Notario. Las actas de las asambleas extraordinarias serán protocolizadas ante fedatario público.-

----- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.**- Si no pudieren tratarse todos los asuntos comprendidos en la Orden del día, en la fecha señalada para la Asamblea, ésta podrá continuarse en sesiones posteriores, en los días acordados por aquélla, sin necesidad de previa Convocatoria.

----- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.**- La Sociedad deberá llevar cuando menos y según el caso, los siguientes libros sociales:

----- 1).- DE ACTAS DE ASAMBLEA.

----- 2).- DE JUNTAS DE CONSEJO.

----- 3).- DE REGISTRO DE ACCIONISTAS.

----- 4).- DE REGISTRO DE CAPITAL; ASÍ COMO

----- 5).- LOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES QUE CORRESPONDA.

----- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.**- Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el Acta de una Asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante notario.

----- **DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD** -----

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT67092943

JUN. 2013

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
CED. PROF. 346097
OCTUBRE 2013

- - - - - **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.**- La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, integrado por el número de miembros que acuerde la Asamblea. El o los Administradores, podrán ser o no, integrantes de la Sociedad. - - - - -

- - - - - **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.**- La minoría que represente cuando menos un veinticinco por ciento del capital social, tendrá derecho a nombrar un Consejero. Solo podrá revocarse el nombramiento del o los Administradores designados por las minorías, cuando se revoque igualmente, el nombramiento de todos los demás. - - - - -

- - - - - **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.**- El Administrador Único y/o los miembros del Consejo de Administración en su caso, serán electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas; durarán en sus cargos CINCO AÑOS y podrán ser reelectos, pero si al terminar su período no hubieren sido designados nuevos Consejeros, continuarán en funciones hasta que se verifique la nueva designación y éstos, tomen posesión de sus cargos. - - - - -

- - - - - **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.**- Las faltas temporales de los Consejeros, serán cubiertas provisionalmente por las personas que designe el Consejo de Administración, en tanto la Asamblea de Accionistas hace la nueva designación persona así nombrada, durará en su encargo hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria inmediata siguiente. La renuncia presentada por cualquier Consejero o el Administrador, surtirá efectos hasta que la acepten los Accionistas, reunidos en Asamblea.- - - - -

- - - - - **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.**- Los cargos de Consejero, Administrador, Director General y/o Gerente(s), son personales y no podrán desempeñarse por medio de representante. - - - - -

- - - - - **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.**- Para que el Consejo de Administración funcione legalmente, deberán asistir por lo menos, la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo decidirá con voto de calidad. De las sesiones del Consejo, se tomará debida nota en el libro que al efecto se lleve. - - - - -

- - - - - **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.**- En caso de revocación, muerte o impedimento por cualquier otra causa, de alguno (s) de los Administradores o Consejeros, se estará a lo dispuesto por el numeral ciento cincuenta y cinco de la Ley de la Materia. - - - - -

----- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.**- El Administrador Único y en su caso, los integrantes del Consejo de Administración, caucionarán su manejo, cuando así lo acuerde la Asamblea de Accionistas que hiciere la designación. En este caso, la caución o garantía, no será restituida al Consejero o Administrador, sino hasta que se hayan aprobado las cuentas correspondientes el período o períodos en que el Consejero haya estado en funciones.

----- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.**- Los Administradores de la Sociedad, serán solidariamente responsables para con ésta, en los términos del artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

----- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.**- El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, tendrá a su cargo la gestión de los negocios de la Sociedad y por lo tanto, la representación más amplia de la misma; llevando la firma social por conducto, ya sea del Administrador Único o del Presidente del Consejo o de la persona que expresamente se designe. Con carácter enunciativo y no limitativo, se consignan las facultades de que quedan investidos, el Administrador Único o el Consejo de Administración, según el caso: -

----- I.- **PLEITOS Y COBRANZAS.**- En los términos del primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca y sus correlativos en las Entidades Federativas y en el Distrito Federal, podrá comparecer y ejercer el poder que se confiere, ante toda clase de personas, autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, Federales y Locales, en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible; el Administrador Único ó el Presidente del Consejo de Administración podrá realizar lo siguiente:

----- a).- Desistirse de toda clase de demandas, procedimientos, juicios, aún del juicio de amparo, de recursos.- b)- Transigir. c)- Comprometer en árbitros.- d)- Absolver y articular posiciones.- e)- Hacer cesión de bienes previa autorización de la asamblea general.- f)- Recusar.- g)- Recibir pagos.- h)- Presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público.- i)- Otorgar perdón.

----- II.- **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- En los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca y sus correlativos en las Entidades Federativas y en el Distrito Federal, podrá realizar todo género de actos de

NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350 19 ENE. 2013
R.F.C. PERT670929413

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.

Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

administración; en tales condiciones, podrá hacer, otorgar y suscribir toda clase de convenios y contratos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncias, protestas, etcétera, de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra, en especial aquellas a las que se refiere el artículo Veintisiete Constitucional y Leyes, reglamentos del mismo, que sean consecuencia exclusiva de las funciones administrativas que se le confieren. —

- - - - III.- ACTOS DE DOMINIO.- En los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca y sus correlativos en las Entidades Federativas y en el Distrito Federal, podrá realizar actos de dominio, como vender, comprar, o en cualquier otro concepto, adquirir o transmitir la propiedad de toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos o limitar los derechos que le son inherentes. —

- - - - IV.- TÍTULOS DE CRÉDITO.- Otorgar, suscribir y avalar títulos de crédito en la forma y términos establecidos por el artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. —

- - - - V.- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, con facultades de designar y autorizar a personas que giren a cargo de la misma, hacer y recibir pagos, celebrar toda clase de operaciones con Instituciones Bancarias, constituir depósitos, girar, endosar, aceptar, avalar y por cualquier forma extender documentos mercantiles y/o títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. —

- - - - VI.- Presentar promociones, recursos o demandas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo Diecinueve del Código Fiscal de la Federación ó ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca ó de otros Estados de la República Mexicana. —

- - - - VII.- PODER LABORAL.- Para representar a la Sociedad mandante ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante la Procuraduría Federal del Consumidor. Los alcances de este poder autorizan también para que el Consejo en forma mancomunada, o por medio del Presidente o Administrador Único ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos de representantes de la mandante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los Directores,

Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".

----- Consiguientemente, el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, podrá ejercitar las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa, sino simplemente explicativa, representante de la mandante, en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción Segunda y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de autoridades del trabajo, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, comparecer a las audiencias de conciliación y arbitraje con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial.

----- **VIII.- SUSTITUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODERES.**- Sustituir este poder o en parte, con reserva o no de su ejercicio; otorgar poderes generales y especiales.

----- A).- Revocar sustituciones, poderes o mandatos.

----- B).- Delegar alguna (s) de sus facultades en la (s) persona (s) que designe.

----- C).- Expedir y modificar los estatutos que deban regir las diversas actividades de la Sociedad.

----- D).- Nombrar y remover toda clase de empleados de la Sociedad y terminar sus facultades obligaciones y remuneraciones.

----- E).- Presentar anualmente el informe general de las actividades y estados financieros a la asamblea, para su conocimiento, comentario y aprobación en su caso.

----- F).- Señalar el programa de actividades planeado y presentar a la Asamblea el presupuesto de ingresos y egresos.

----- G).- Ejecutar las resoluciones de la asamblea.

----- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.**- El ejercicio de las facultades referidas en el artículo que antecede, compete ya sea al Administrador Único o bien, al Presidente del Consejo de Administración; quienes al efecto no tendrán limitación alguna, salvo lo que al momento de hacerse la designación, acuerde la Asamblea General Ordinaria de

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT670929413

19 ENE. 2013

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

Accionistas, la que en todo caso, podrá limitar e imponer las modalidades que estime pertinentes y/o necesarias.

----- ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o en su caso, el Administrador Único, será solidariamente responsable para con la Sociedad:

- - - - 1.- De la realidad de las aportaciones hechas por los socios.
- - - - 2.- Del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, con respecto a los dividendos que en su caso, se paguen a los Accionistas.
- - - - 3.- De la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información que previenen las leyes.
- - - - 4.- Del exacto cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea de Accionistas.

- - - - ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO.- El Órgano de Administración y en su defecto, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, podrá hacer si es necesario la designación del Director o Gerente General de la Empresa, señalando expresamente las facultades de que queda investido.

----- DE LA VIGILANCIA -----

----- ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios, quién (es) podrá (n) ser socios o persona(s) extraña (s) a la Sociedad; durará (n) en su encargo CINCO AÑOS y podrá (n) ser reelecto (s), pero si al terminar su período no hubiere (n) sido designado (s) quién (es) lo (s) sustituya (n), continuará (n) en funciones hasta que se verifique la nueva designación y el (los) nombrado(s) tome (n) posesión de su (s) cargo (s).

----- ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO.- El o los Comisario (s) tendrá (n) las facultades y obligaciones que expresamente consigna el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y caucionará (n) su manejo, cuando así lo acuerde la Asamblea de Accionistas que haga la designación.

----- DE LOS FUNCIONARIOS -----

----- ARTÍCULO SEXAGÉSIMO.- El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración en su caso, presidirán todas las Asambleas de Accionistas y el segundo además, las Juntas del Consejo de Administración, llevando a cabo todas las funciones y ejerciendo todas las atribuciones que le sean señaladas y/o conferidas por el propio Consejo, ejerciendo y cumpliendo todos los derechos y obligaciones que se establecen en estos Estatutos.



EL REGISTRO
PROPIEDAD
DE COMERCIO
DE OAXACA

----- **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO.**- En caso de ausencia o incapacidad de cualquiera de los funcionarios a que se refiere el artículo anterior, serán suplidos por la (s) persona (s) que al efecto designe la Asamblea, o por el Secretario del Consejo, quien actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en las Juntas del propio Consejo; preparará y enviará las convocatorias para unas y otras, levantará las actas, expedirá certificaciones, tendrá a su cuidado los libros de Actas tanto de Consejo, como de Asamblea, así como los demás libros y Registros Sociales; preparará los informes y desempeñará las demás funciones inherentes a su cargo o que le sean encomendadas por el Presidente, el Consejo o la Asamblea de Accionistas.

--- **DEL EJERCICIO SOCIAL Y ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**---

----- **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO.**- Los ejercicios sociales constarán de doce meses, computados del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, salvo el primero que se computará de la fecha de firma del acta constitutiva de la Sociedad al treinta y uno de diciembre del dos mil trece.---

----- **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO TERCERO.**- El estado de posición financiera deberá quedar concluido dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social; observándose en todo caso, lo dispuesto por los numerales ciento setenta y tres y ciento setenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

----- **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** -----

----- **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO CUARTO.**- La Sociedad se disolverá al término del plazo señalado en el ARTÍCULO SEGUNDO de estos Estatutos, contado a partir de la fecha de firma del Acta Constitutiva, a menos que dicho plazo se prorrogue antes de su terminación, mediante resolución tomada en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, o a menos que la Sociedad se disuelva anticipadamente, por cualquiera de las siguientes causas:

----- 1.- Porque la Sociedad no pueda llevar a cabo el objeto principal para el que fue constituida.

----- 2.- Por la pérdida de dos terceras partes de su capital social, cuando la disolución sea aprobada por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y ---

----- 3.- Por acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria.

----- **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO QUINTO.**- En el supuesto de que se llegare a disolver la Sociedad en forma anticipada, deberá observarse lo dispuesto por

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PÚBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PÚBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT67092941B

19 ENE. 2013

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

el artículo doscientos treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- - - - - **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO.**- En caso de que sea necesario liquidar la Sociedad, los accionistas elegirán a uno o más liquidadores, quien (es) estará (n) facultado (s) para concluir las operaciones de la Sociedad y liquidar sus negocios, cobrar las cantidades que se adeuden a la Sociedad y pagar las que ésta deba; vender los bienes de la Sociedad al o los precios que dicho (s) liquidador (es) considere (n) conveniente (s), según su leal saber y entender; distribuir entre los accionistas, los bienes remanentes de la Sociedad, después de pagar todas las deudas sociales, en proporción a sus intereses respectivos; tomar las medidas que sean apropiadas o convenientes para concluir la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los numerales doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y ocho y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El o los liquidadores tendrá (n) las facultades inherentes a un Poder general amplísimo, incluidas aquellas para las que se requiera de poder o cláusula especial, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, de conformidad con los artículos dos mil cuatrocientos treinta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y siete del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de la República Mexicana, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito, de acuerdo con la fracción primera del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- - - - - **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO.**- Si la Asamblea General de Accionistas no hiciere la designación de liquidadores, ésta será hecha por el Juez competente del domicilio de la Sociedad, a petición del Comisario o de cualquier accionista. - - -

----- DE LAS UTILIDADES -----

- - - - **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO OCTAVO.**- Una vez que las cuentas y el Estado de Posición Financiera hayan sido aprobados por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, anualmente se separará de las utilidades netas, por lo menos un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo sea equivalente al veinte por ciento del capital, para reconstituirlo cuando por alguna causa disminuyere; asimismo, se tomará la cantidad que acuerde la Asamblea, como remuneración para el o los Administradores, así como para el Comisario. El resto de las utilidades será distribuido de la manera que acuerde la Asamblea, la que podrá crear otros

fondos especiales, así como decretar los dividendos para los accionistas, en proporción al número de acciones de que cada uno sea propietario. Al efecto, la Asamblea General de Accionistas o en su defecto, el Administrador Único o el Consejo de Administración, fijarán la fecha en que habrá de efectuarse el pago de los dividendos decretados.- Los dividendos se pagarán a los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro, a la fecha fijada para el pago correspondiente. Los dividendos que no sean cobrados en un plazo de cinco años contados a partir de la fecha señalada para su pago, se entenderán renunciados y cedidos a favor de la Sociedad. —————

----- **ARTÍCULO SEXAGÉSIMO NOVENO.**- La distribución de las utilidades se regirá por lo que establecen el artículo diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el presente instrumento. Si hubiere pérdidas, éstas se aplicarán a los accionistas en proporción a sus aportaciones, hasta donde alcance el valor de sus acciones. —————

----- **ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO.**- Los fundadores de la Sociedad, no se reservan participación especial en las utilidades, ni preferencias de ninguna clase. —————

----- TRANSITORIOS -----

----- **PRIMERO.**- Los fundadores de esta Sociedad, son los ciudadanos: **CÁRLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO Y. MOISÉS SILVA RAMÍREZ.** -----

----- **SEGUNDO.**- Cada uno de los socios, participan en el Capital Social fijo inicial de la empresa, suscribiendo y pagando las siguientes acciones: -----

NOMBRE	ACCIONES SERIE "A"	IMPORTE CAPITAL
C. CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO	SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL	SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
C. MOISES SILVA RAMÍREZ	SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL	SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
TOTAL		SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

----- **TERCERO.**- Por unanimidad de votos, se acuerda que la Administración de la Sociedad esté a cargo de un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, mismo que será desempeñado por el **CIUDADANO CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO**, quien al efecto, tendrá todas las facultades que se

Fundamento Legal de eliminación de información:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación de eliminación de información:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras
LIC. OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 38
 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
 ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL NOTARIADO LATINO
 Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos
LIC. TERESA PERALTA RAMOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 98
 Céd. Prof. 4179350
 R.F.C. PERT670929413
 19 ENE. 2013
 CED. PROF. 346097
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
 Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

consignan en el artículo QUINCUAGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales, sin reserva ni limitación alguna.

- - - - CUARTO.- Igualmente, por unanimidad de votos, los accionistas designan como COMISARIO EL CIUDADANO OMAR LICONA DOMINGUEZ, quien acepta el cargo conferido.

- - - - QUINTO.- Tanto el Administrador Único y el Comisario de la Sociedad, por acuerdo de los socios se les dispensa la caución que por el manejo que la sociedad impone por el periodo que ejerzan en el cargo.

- - - - SEXTO.- El Administrador Único, hace constar que con esta fecha, ha ingresado a la caja de la Sociedad, el importe del capital social pagado en efectivo; en tanto que los bienes aportados, han pasado a formar de inmediato, parte de los activos de la empresa.

- - - - OCTAVO.- Los comparecientes se someten a las Leyes y Tribunales de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez.

----- GENERALES -----

- - - - - Los comparecientes declaran bajo protesta de decir verdad ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos.

- - - - - El Ciudadano CARLOS ALBERTO GARFIAS

QUEVEDO

SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

- - - - - El Ciudadano MOISES SILVA RAMÍREZ,

SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
 SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
 SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

- - - - - Yo, el Notario, CERTIFICO:

Fundamento Legal de eliminación de información:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación de eliminación de información:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

- - - - - I.- Que conozco a los comparecientes con capacidad legal para obligarse y contratar en los términos del Artículo Sesenta y Tres, Fracción Décima Tercera, inciso a) de la Ley del Notariado. - - - - -

- - - - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fehacientemente con lo manifestado por una manera expresa por los comparecientes y por sus originales que tuve a la vista a los que me remito. - - - - -

- - - - - III.- Que en los términos del Artículo Quince del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, del que copio en lo conducente lo siguiente: "ARTÍCULO 15.- La Sociedad o Asociación solamente podrá constituirse o modificar su Denominación o Razón Social ante el Fedatario Público Autorizado Servidor Público elegido a través del Sistema conforme al artículo 14 del presente Reglamento". - - - - -

- - - - - IV.- Que leyeron éste instrumento por sí mismos y una vez más les lei y expliqué el valor y consecuencias legales de éste instrumento manifestando su conformidad firman el día de su otorgamiento.- DOY FE. - - - - -

- - - - - RUBRICAS. - - - - -

- - - - - ANTE MI, LIC. NOT. OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS. - - - - -

- - - - - RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. - - - - -

- - - - - - - - - AUTORIZACION - - - - -

- - - - - AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, ÉSTA ESCRITURA HABIÉNDOSE DEVUELTO LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS NO ASALARIADAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NÚMERO CEG1301161Y9**; EL QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ÉSTE INSTRUMENTO MARCADO CON LA LETRA "B". OAXACA DE JUÁREZ, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE. - - - - -

- - - - - FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. - - - - -

- - - - - - - - - INSERCIONES - - - - -

- - - - - ARTICULO 2435 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.- "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE

NOTARIOS PUBLICOS ASOCIADOS No. 38 Y 98

Lic. Omar Abacuc Sánchez Heras

NOTARIO PUBLICO NO. 38
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PUBLICO NO. 98
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT6709294J3

19 ENE. 2013

Av. Independencia No. 1208 Centro, Oax.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY DE OAXACA DE JUÁREZ/OAXACA
SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APoderado TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APoderado TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APoderados SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ÉSTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN". -----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SUS ORIGINALES QUE COTEJADO Y CORREGIDO CON LOS MISMOS VA EN CATÓRCE FOJAS UTILES Y SE EXPIDE A FAVOR DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-----

----- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO -----

LIC. OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS



Anexo B

SIN TEXTO

Lic. Eduardo García Corpus

Notario Público Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

1



VOLUMEN NÚMERO 412

INSTRUMENTO NÚMERO 33,738

En la Villa de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día nueve de abril del dos mil diecinueve, yo, licenciado **EDUARDO GARCÍA CORPUS** Notario Público Número Ciento Cinco con ejercicio en este Distrito Judicial, **HAGO CONSTAR:**

Que comparece ante mí, el ciudadano **ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO**, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la persona moral denominada **CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y solicita los servicios del suscrito notario para la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve.

Expuesto lo anterior, se otorga la siguiente:

C L Á U S U L A:

ÚNICA.- A petición del ciudadano **ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO**, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la persona moral denominada **CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, queda protocolizada el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, compuesta de un legajo de diez hojas escritas por su lado anverso únicamente, así como formalizados todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se contienen, para que surtan sus efectos conforme a derecho a cuyo efecto queda inserta íntegramente en el apéndice de este instrumento marcado con la letra "A".

CÓDIGO: E.G.C.

P E R S O N A L I D A D

El ciudadano **ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO**, acredita su personalidad con la que comparece, así como la existencia legal de su representada **CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el instrumento público número ciento quince mil setecientos trece, volumen número mil ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha dieciséis de enero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público número treinta y ocho, del Estado de Oaxaca, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico número 23820*1, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, de fecha veintinueve de enero del año dos mil trece.

Documento que se agrega que en copia fotostática se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B".

G E N E R A L E S

SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

Fundamento Legal de eliminación de información:
Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación de eliminación de información:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

----- Yo, el notario, CERTIFICO Y DOY FE:

----- I.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales.

----- II.- Que el compareciente tiene capacidad legal.

----- III.- Que advertí al compareciente que daré el aviso a que se refiere la regla dos punto cuatro punto diez de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil dieciocho, publicada en el Diario Oficial, de la Federación con fecha veintidós de diciembre del dos mil diecisiete, sección segunda, en virtud de no haberme proporcionado la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, la cédula de identificación fiscal o la Constancia del Registro Fiscal, de los socios o accionistas que.

----- IV.- Que habiendo dado lectura a esta acta y explicando su contenido, estuve conforme con ella y la firmó el día de su otorgamiento. Autorizo definitivamente, desde luego. DOY FE.

----- ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO.- RÚBRICA.- ANTE MÍ.- LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA.

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

----- "A".- ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA.

----- AL TEXTO DICE "...ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

----- INICIA TRANSCRIPCIÓN "... En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticinco de marzo del dos mil diecinueve, debidamente instalados en el domicilio social de la empresa denominada CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se reunieron los ciudadanos CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO Y MOISÉS SILVA RAMÍREZ, accionistas de esta empresa, así como el ciudadano OMAR LICONA DOMÍNGUEZ, en su calidad de comisario; y como invitados especiales los ciudadanos ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO y ERICK ESCOBAR CRIOLLO, a efecto de llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas; A continuación se procede a nombrar la mesa de los debates, la cual después de una breve selección se acordó nombrar como presidente al ciudadano CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO, y como secretario y escrutador al ciudadano MOISÉS SILVA RAMÍREZ.- En seguida el presidente de la mesa de los debates pone a la consideración de los asistentes la siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- 2.- PROPOSICIÓN PARA LA ADMISIÓN DE DOS NUEVOS SOCIOS.- 3.- PROPOSICIÓN PARA EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.- 4.-



CESIÓN DE ACCIONES GRATUITA Y EXCLUSIÓN DE DOS SOCIOS.- 5.-

ASUNTO GENERALES.- 6.- NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE ACUDA

ANTE NOTARIO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA Y CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- Una vez puesta a consideración de la asamblea el orden del día, se aprobó por unanimidad en su totalidad por lo que se procede a su desahogo: En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día el escrutador hace el recuento de las acciones representadas y manifiesta al presidente que se encuentra representada la totalidad del capital social de la empresa, según la lista que se inserta a continuación:

----- SOCIOS -----	ACCIONES -----	CAPITAL -----
----- "A" -----	----- FIJO -----	
-- CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO ----- 1200 -----	\$1'200,000.00	
----- MOISÉS SILVA RAMÍREZ ----- 800 -----	\$800,000.00 -	
----- T O T A L ----- 2000 -----	\$2'000,000.00 -	

----- Estando representado el total del capital social, no es necesaria convocatoria previa, en términos del artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- A continuación el presidente de la asamblea la declaró, por las razones indicadas; legalmente instalada por existir QUÓRUM LEGAL y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen, aún para los disidentes.-

Pasando al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el presidente de la asamblea manifiesta a los presentes que se encuentra presentes como invitados especiales los ciudadanos ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO y ERICK ESCOBAR CRIOLLO, quienes presentaron a esta sociedad su solicitud para ser admitido a la empresa, pues desean formar parte de la sociedad denominada

CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, motivo por el cual piden que sean considerados ante la asamblea y pasando unos minutos por unanimidad de votos,

los socios acuerdan que a partir de esta fecha, formen parte de la sociedad, y se les da la bienvenida como socios activos, instándoles a que trabajen en equipo con los demás socios, desahogándose así el segundo punto del orden del día.-

Pasando al **TERCER PUNTO** del orden del dia, el presidente de la asamblea ciudadano CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO, manifiesta a los presentes que por razones personales, ya no le seguirá siendo posible seguir fungiendo con el cargo de ADMINISTRADOR ÚNICO, motivo por el cual, manifiesta a los asistentes la necesidad de hacer un nuevo nombramiento para que el cargo no quede acéfalo, inmediatamente después de una breve plática, opinan que la persona idónea que puede llevar a cabo este cargo es el ciudadano ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO, pues conoce muy bien el negocio y tiene experiencia de cómo llevar a la empresa a un buen destino, por lo que estando presente manifiesta que está en la mejor disposición de ocupar dicho cargo, y por



ESTEJO: E.G.C.

unanimidad de votos se acuerda que a partir de esta fecha el ciudadano **ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO**, sea el ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa, REVOCANDO las facultades anteriores al ciudadano CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO y se transfieran al nuevo administrador, todas y cada una de las facultades mencionadas en el **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO** de los estatutos de la sociedad que a continuación se amplían y se describen: -----

---- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.**- El Administrador Único o el Consejo de Administración, tendrá a su cargo la gestión de los negocios de la sociedad y, por lo tanto, la representación más amplia de la misma, llevando la firma social por conducto, ya sea del Administrador Único o del Consejo o de la persona que expresamente se designe para tales efectos. Con carácter enunciativo y no limitativo, se consignan las facultades con las cuales quedan investidos, el Administrador Único o el Consejo de Administración, según el caso:

a).- **PARA PLEITOS Y COBRANZAS.**- Con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna.- De una manera enunciativa y no limitativa, se mencionan las siguientes facultades: Recibir pagos, intentar y desistirse de todo tipo de demandas, procesos y procedimientos, inclusive del juicio de amparo, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, hacer manifestaciones, renuncias, protestas aún las establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él, para recusar, para transigir, para tachar testigos, para comprometerse en árbitros, para presentar demandas, quejas, querellas y denuncias, ratificarlas y ampliarlas desistirse de las mismas y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón judicial en su caso, aportar pruebas, solicitar quiebras y en general para iniciar, proseguir y dar término en cualquier forma, a toda clase de demandas, recursos, arbitrajes, procesos y procedimientos de cualquier orden; b).- **PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Por lo que tendrá toda clase de facultades administrativas, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa y no limitativa celebrar, firmar, comparecer y otorgar todo tipo de documentos, convenios y contratos públicos o privados que se relacionen directamente con el objeto social, o que en su caso sean tendientes a incrementar o conservar de alguna u otra forma el patrimonio social, sea cual fuere su naturaleza, clase, denominación, origen o calidad.- Podrá en nombre y representación de la mandante, hacer todos los trámites a que haya lugar ante el Servicio de Administración Tributaria o ante cualquier otra autoridad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para solicitar y obtener la cédula de identificación fiscal o la reexpedición de la misma; para que pueda realizar cualquier tipo de solicitud de inscripción y modificaciones en el Registro Federal de



Lic. Eduardo García Corpus

Notario Público Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

5



Contribuyentes; aclaración de requerimientos y créditos; devoluciones y compensaciones de saldos a favor; avisos y solicitudes sobre el pago en parcialidades y garantías del interés fiscal; firma electrónica avanzada y servicios relacionados con ella; servicios prestados por el Servicio de Administración Tributaria a través de terceros y recibir toda la documentación que tenga relación con los trámites antes relacionados, firmando cualquier clase de documento que se necesite para dichos fines.- Igualmente, podrá hacer todos los trámites de afiliación, fiscalización, recaudación y los que haya lugar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social así como ante cualquier autoridad de dicha Institución, como parte de las obligaciones de los deberes patronales y los relacionados a los derechos patronales, como obtención del número de registro patronal e identificación, registro patronal único, solicitud y obtención de las devoluciones de aportaciones de seguridad social que procedan en términos de la Ley del Seguro Social; solicitar y recibir información sobre el avance de los trámites y procedimientos en que sea parte ante dicho Instituto; registro de los trabajadores a través de medios electrónicos, magnéticos o impresos; responder ante Procedimiento Administrativo de Ejecución, así como para que puedan recibir toda la documentación que tenga relación con los trámites administrativos a realizar, firmando cualquier clase de documento que se necesite para dichos fines.- Facultad para firmar declaraciones y en cualquier documentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en general, ante dependencias del Gobierno Federal, al igual que ante cualquier Estado y Municipio en la República Mexicana.- c).- PARA ACTOS EN MATERIA LABORAL.- Actuar como funcionario representante legal, responsable de los actos de administración en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las juntas de conciliación o de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, las autoridades de Amparo, en todos los conflictos laborales, conforme y para los efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo.- La representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, se ejercitarán con las siguientes facultades que se enumeran simplemente como enunciativas y no como limitativas: Podrá actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos



COTIZO: E.G.C.

los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales; en consecuencia llevarán la representación patronal para los efectos del artículo once, cuarenta y seis y cuarenta y siete, también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos del artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones, y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del artículo ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en términos del artículo ochocientos setenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro, todos de la Ley Federal del Trabajo; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa como director, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades; d).- **PARA ACTOS DE DOMINIO.**- Por lo que tendrá todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- De forma enunciativa mas no limitativa, podrán celebrar, firmar, comparecer y otorgar todo tipo de documentos, convenios y contratos públicos o privados tendientes a la enajenación, transmisión, disminución, compromiso, gravamen, creación, modificación, transmisión o extinción del patrimonio social, sea cual fuere su denominación, naturaleza, calidad u origen; En términos de lo dispuesto por el artículo segundo del Código de Comercio que establece que a falta de disposición de dicho ordenamiento y de las demás leyes mercantiles serán aplicables las del derecho común en materia federal, las anteriores facultades contenidas en los incisos a), b), c) y d), se otorgan en los términos y con fundamento en lo dispuesto por los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos treinta y cuatro del Código Civil del Estado de Oaxaca y sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal, de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República

Lic. Eduardo García Corpus



Notario Público Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

7

Mexicana y de cualquier lugar, con todas las facultades a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y dos, aún las enumeradas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal, de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, y de cualquier lugar.- e).- **PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.**- De conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito sin limitación alguna.- Dentro de sus facultades, tendrán poder general para emitir, otorgar, suscribir, aceptar, girar, librarse, endosar, avalar y ceder toda clase de títulos de crédito.- f).- **PODER ESPECIAL CAMBIARIO** para que en los términos que establecen los Artículos (9º) noveno Fracción I y párrafo final (85) ochenta y cinco (174) ciento setenta y cuatro y (196) ciento noventa y seis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pueda aperturar cuentas de cheques y liberar cheques para disponer de fondos en cuenta bancaria, de depósito en instituciones financieras y obligar a la Sociedad mandante, en cualquier forma que legalmente estimen necesario dentro de las operaciones propias de las autorizaciones y ante todas las instituciones bancarias que conforman el sistema financiero en el país e incluso en el extranjero, contando con la autorización para realizar contratos de banca electrónica (internet) y manejo del Netscape.- g).- **FACULTADES PARA DELEGAR Y REVOCAR PODERES.**- De conformidad con el artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedan facultados expresamente para que puedan otorgar poderes generales o especiales por delegación total o parcial, reservándose siempre su ejercicio y conservando siempre su obligación de rendir cuentas a la asamblea respecto del ejercicio de los poderes que deleguen.- Igualmente quedan facultados para revocar total o parcialmente los poderes que se otorguen por delegación.- h).- Dentro de las facultades anteriores, el Administrador único o el Consejo de Administración, de forma enunciativa y no limitativa además: I).- Llevará la firma social; II).- Administrará los negocios y bienes sociales y podrán suscribir y celebrar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos, podrá hacer renuncias, contraer obligaciones a cargo de la sociedad, otorgar fianzas, y gravámenes siempre en relación con el objeto social; III).- Podrá fijar las facultades y retribuciones de los funcionarios de la sociedad en sus respectivas esferas de competencia; IV).- Podrá abrir y cancelar cuentas bancarias y designar a las personas que estén autorizadas para usar la firma social así como para firmar cheques para retirar fondos de las cuentas bancarias o de inversiones de la sociedad; V).- Podrá concurrir y participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas de cualquier clase, convocadas por particulares o por los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal, municipales, sus dependencias, entidades y órganos u organismos desconcentrados,



COTIZO: EGC.

descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos y en general cualquier dependencia o entidad ya sea de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal, de los estados de la República Mexicana, o de sus municipios, con todas las facultades necesarias para que entre otros actos pueda firmar ofertas, cartas de garantías, presentar y firmar ofertas técnicas o económicas, asistir y participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes y los pedidos en su caso y cobrar todo tipo de adeudos, asistir a los actos de evaluación o discusión técnica de las ofertas que presente, asistir al acto de fallo y firma de actas correspondientes, adjudicarse contratos que resulten de los fallos conferidos a su favor, así como realizar cualquier trámite o gestión necesarios, convenientes o conducentes ante las dependencias o entidades u organismos de cualquier instancia, sean federales, estatales, del Distrito Federal, o municipales; y VI).- Gozará según sea el caso de las facultades necesarias para comparecer y realizar actos y gestiones a nombre de la sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, y cualquier otra autoridad de carácter fiscal o tributario, ya sean de jurisdicción municipal, estatal o federal, para que en nombre de la sociedad realicen todo tipo de trámites, incluyendo la Firma Electrónica Avanzada, presentación de declaraciones y solicitud de devoluciones, entre otros, contando al efecto con facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración, y de dominio y toda la representación necesaria y suficiente a que se refiere el artículo diecinueve del Código Fiscal de la Federación y sus correlativos de los ordenamientos fiscales y administrativos ya sean federales, estatales, locales o municipales. i).- Las anteriores facultades se otorgan sin perjuicio de que la asamblea pueda limitarlas o ampliarlas.- Todas las facultades contenidas en el presente artículo se ejercitarán ante toda clase de personas físicas o morales, notarios, corredores públicos, y ante todo tipo de autoridades ya sean judiciales, civiles, mercantiles, penales, del trabajo, fiscales o administrativas, de conciliación o de conciliación y arbitraje, ya sean federales, locales, estatales o municipales.- Pasando al CUARTO PUNTO del orden del día los ciudadanos CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO Y MOISÉS SILVA RAMÍREZ, manifiestan a los presentes que desean hacer cesión de derechos gratuita de la totalidad de sus acciones a los nuevos socios **ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO** y **ERICK ESCOBAR CRIOLLO**, por lo que le preguntan a estos socios si están de acuerdo en recibirlas, declarando que agradece mucho la transmisión de acciones y que por su puesto las acepta, motivo por el cual el capital social de la empresa quedará de la siguiente manera a partir de esta fecha y en la siguiente proporción debido a la cesión de derechos gratuita de las acciones realizadas : -----



INST



Ex. Eduardo García Corpus
Notario Público N° 102.

Notario Público Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

9

SOCIOS ----- ACCIONES ----- CAPITAL -----
----- "A" ----- FIJO -----
ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO ----- SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
-- ERICK ESCOBAR CRIOLLO ----- SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
----- T O T A L ----- SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
----- SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
----- SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL
----- SE ELIMINÓ INFORMACIÓN PERSONAL

Fundamento Legal de eliminación de información:
Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



---- Una vez transmitidas las acciones al nuevo socio, los ciudadanos CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO Y MOISÉS SILVA RAMÍREZ, aprovechan para informar a los asistentes que es su deseo retirarse voluntariamente de la sociedad, por lo tanto en este acto presentan su renuncia con carácter de irrevocable para que sea analizada, y los socios después de unos momentos aceptan la renuncia de los ciudadanos CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO y MOISÉS SILVA RAMÍREZ, agradeciendo de antemano la colaboración brindada.- Pasando al **QUINTO PUNTO** del orden del día, el presidente de la asamblea, manifiesta que existe un asunto general a tratar, que es el de cambiar al Comisario, en razón a que el actual comisario es el ciudadano OMAR LICONA DOMÍNGUEZ, quien en este acto presenta su renuncia de manera irrevocable, por lo tanto proponen que el nombramiento de COMISARIO, este a cargo del ciudadano **ERICK ESCOBAR CRIOLLO**, quien estando presente manifiesta a la asamblea que está de acuerdo en fungir con ese cargo, confiriéndole la asamblea todas y cada una de las facultades que se establecen en los estatutos sociales, con lo cual se desahoga este punto del orden del dia y se pasa al último punto.- Pasando al **SEXTO PUNTO** del orden del día y como consecuencia de no haber otro asunto que tratar en la asamblea, se da por clausurada, y se autoriza a la ciudadana **ZEFERINO**

MUÑOZCANO REGINO, para que después de la elaboración de la presente acta por el secretario, acuda ante notario público a protocolizar la presente acta y solicitar que el primer testimonio se envie al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para su inscripción en la sección de Comercio y surta sus efectos frente a terceros y con lo cual se da por terminada la presente asamblea siendo las doce horas del mismo día en que se actúa.- DAMOS FE.- **SOCIOS SALIENTES.**- CARLOS ALBERTO GARFIAS QUEVEDO.- MOISÉS SILVA RAMÍREZ.- **COMISARIO SALIENTE.**- OMAR LICONA DOMÍNGUEZ.- **SOCIOS ACTUALES.**- ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO.- ERICK ESCOBAR CRIOLLO.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.- ...".

----- B - PERSONALIDAD -----

----- 1.- CONSTITUCIÓN.- El ciudadano ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO, acredita su personalidad con la que comparece, así como la existencia legal de su representada **CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el instrumento público número ciento quince mil setecientos trece, volumen número mil ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha dieciséis de enero del año dos mil trece, otorgada

CATEOG. C

ante la fe del licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público número treinta y ocho, del Estado de Oaxaca, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico número 23820*1, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, de fecha veintinueve de enero del año dos mil trece.

----- ARTICULO 2435 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----

---- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula o mención especial, conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que los apoderados tengan toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que los apoderados tengan todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."



INSTITUTO
DE BACHILLERATO
COAHUILA

* * * ES **PRIMER TESTIMONIO**, SACADO DE SU ORIGINAL Y DEBIDAMENTE COTEJADO CON EL MISMO, QUE VA EN CINCO HOJAS ÚTILES, SE EXPIDE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ****** CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ****** DOY FE.- ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.*****

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCO

 LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS.



Registro Público de Comercio

Oaxaca

Boleta ingreso inscripción

20190008530800LY

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

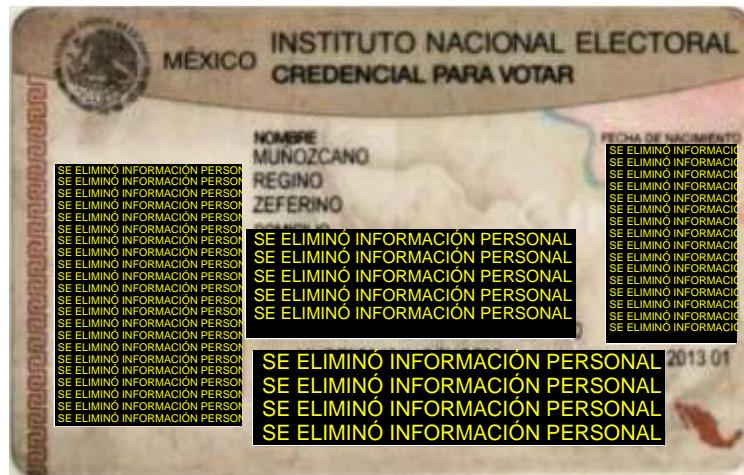


ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
23818	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS LICGAR S.A DE C.V		
DATOS DE INGRESO			
FUNCTION	NCI	Fecha y hora	Solicitante
	201900085308	10/04/2019 12:34:52 T.CENTRO	Lic. EDUARDO GARCIA CORPUS
DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA			
No. de documento	Tipo de documento		
33740	Escritura		
Fedatario / Autoridad			
Eduardo Garcia Corpus			
ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
23818	M2-Asamblea	Renuncia de apoderados	10/04/2019 12:34:52 T.CENTRO
		Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	10/04/2019 12:34:52 T.CENTRO
PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD			
Referencia de pago No.	Fecha	Importe	
N° 20694663	11/04/2019 03:54:49 T.CENTRO	\$3,028.00	
SELLO DIGITAL DE TIEMPO			
Sello digital de tiempo 20190411205533.034Z $BmKldgvxXzFxkcOyOlJ9xgWA1elMz/arJpnqy34v8ftK75aTif$ $+8zxBLMdTh5CEyNHp0wUmPQbNoADn9YrYsC2K098EQFhdPZ6lq6dRnzLj94h4CzxA1XCaBYK2bOGJk$ $+PZFzQhIZH3uPKSAFn/RU4ceavCmVwMgzDTIPx+ec1E9soS6xGhHWwlMIN$ $+3mDB2R0JKYOKqm0VsT4r6WuPLsCfPjlQjxpZV0OTi50+kuGrAGjde$ $+BW3+Wmab4kEvXZgCeLbGi97m/xfsPvpypb5ydTJCWDpm+ukpKBkqlAha8yrg==$			
FIRMÓ			
Responsable de oficina ANA MARÍA MORALES FERNÁNDEZ $>22338190\ IJ4nHBauF3PjzgUePo+qUPK2nbE=$ $iMZJodJL+ueo8vr6BmEsaAQkMORWwoDp7yOjp35MSM3fflZsl+1MW1KjOd6d5v4Oy/3mqKJACw2rSs+wEyr+i2oGhNO$ $+8vLWwnZs4sfr3e6YMWOWyF2jA/MdAXw3Rq4aChunJmXsVulAVo$			

SIN TEXTO

Anexo C

SIN TEXTO



Fundamento Legal de eliminación de información:

Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación de eliminación de información:

La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SIN TEXTO

Anexo D

SIN TEXTO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



CEG1301161Y9
Registro Federal de Contribuyentes

CONSTRUCCION,MANTENIMIENTO Y EDIFICACION GARQUEV
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14060834928
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 16 DE OCTUBRE
DE 2019**



CEG1301161Y9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CEG1301161Y9
Denominación/Razón Social:	CONSTRUCCION,MANTENIMIENTO Y EDIFICACION GARQUEV
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	CONSTRUCCION,MANTENIMIENTO Y EDIFICACION GARQUEV
Fecha inicio de operaciones:	16 DE ENERO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE ENERO DE 2013

Datos de Ubicación:

Código Postal:68080	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CARTEROS	Número Exterior: 210
Número Interior:B	Nombre de la Colonia: POSTAL
Nombre de la Localidad: OAXACA DE JUAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: OAXACA DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: OAXACA	Entre Calle: AV INDEPENDENCIA
Y Calle: CALZADA DE LA REPUBLICA	Correo Electrónico: corporativobcg@gmail.com

Página [1] de [4]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SIN TEXTO

Anexo E

SIN TEXTO

CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y EDIFICACION GARQUEV SA DE CV

CARTEROS 210 CP.68080
INDEPENDENCIA Y PROLG DE
POSTAL U =, C.P. 68080
OAXACA DE JUAREZ, OAX, OAX

TOTAL A PAGAR:

\$133.00

(CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 679161006338
RMU : 68080 16-10-08 GAHS-920523 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 01 JUL 19 - 29 AGO 19

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: 226PMF

MULTIPLICADOR: 1

**LÍMITE DE PAGO: 14 SEP 19 CORTE A PARTIR:
15 SEP 19**

Concepto	Lectura actual Medida ● Estimada ●	Lectura anterior Medida ● Estimada ●	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	. 01516	. 01384	132		
Básico			132	0.814	107.44
Suma			132		107.44

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



Nueva regulación: Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo



CFE / Suministrador de
Servicios Básicos



1. Conoce la nueva recibo

2. Cambia nuestra razón social

3. Tu número de servicio
cambia de 12 a 27 dígitos
y es portable...

4. Tu recibo incluye el costo
de la energía en el Mercado

5. Conoce qué porcentaje de
tu consumo, recibe apoyo gubernamental
(aplica al sector doméstico)

6. Informate del nuevo
esquema tarifario

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del Importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	149.68	0.00	0.00	149.68	Energía	107.44
Distribución	0.00	0.00	173.83	173.83	IVA 16%	17.19
Transmisión	0.00	0.00	21.95	21.95	Fac. del Periodo	124.63
CENACE	0.00	0.00	1.03	1.03	DAP	8.59
Energía	0.00	0.00	92.80	92.80	Adeudo Anterior	122.07
Capacidad	0.00	0.00	57.82	57.82	Su Pago	122.00-
SCnMEM	0.00	0.00	0.71	0.71	Total	\$133.29

Apoyo Gubernamental 390.38

(1) Otros MEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado.

(2) DAP: Derecho al Alquilerado Público.

(3) Cargas o retrasos: Diferentes conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 03 OCT 2019 12:28:30 hrs. Calle Reforma No.701 Col Centro Oaxaca Oaxaca Oaxaca Mexico CP 68000



NÚMERO DE SERVICIO (RMU): 68080 16-10-08 GAHS-920523 001 CFE
01 679161006338 190914 000000133 5



CUENTA: 01DK09A010152018

CLAVE DE ENVÍO: Repartir

TOTAL A PAGAR:

\$133.00

(CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

-1-

SIN TEXTO

Anexo F

SIN TEXTO



CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV S.A. DE C.V.

RFC-CEG1301161Y9

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
A	OAXACA					
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.					
10-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Válvula De Compuenta Roscable Urrea Fig. 83 De 38 mm. Bronce; INCLUYE: MATERIALES NECESARIO PARA SU INSTALACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$665.59	(* SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N. *)	\$665.59
10-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL 310-38 HELVEX ; INCLUYE: DESMONTAJE DE FLUXOMETRO EXISTENTE, MATERIALES NECESARIO PARA SU INSTALACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	4.00	\$5,912.88	(* CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N. *)	\$23,651.52
10-0003	MANTENIMIENTO DE TANQUE ALTO EXISTENTE; INCLUYE: LIMPIEZA, CAMBIO DE ACCESORIOS DE DESCARGA, CAMBIOS DE HERRAJES, COFLEX O SIMILAR (1 Válvula de admisión, 1 Válvula 3" y pera de descarga, 1 Manivela para tanque de sanitario cromada, 1 Empaque unión tanque / taza, 2 Tornillos con tuerca para tanque, 1 Flotador), SELLADO, APPLICACION DE PINTURA ESMALTE BLANCA Y AJUSTE DE PALANCA DE VACIADO, CAMBIO DE CADENA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$2,435.25	(* DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)	\$14,611.50

Monto Acumulado Hoja Anterior:

Monto esta Hoja: **\$38,928.61**
Acumulado: **\$38,928.61**

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

2de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE LATON CROMADO PARA LAVABO; INCLUYE: RETIRO DE CESPOL EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION, FIJACION, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	3.00	\$684.41	(* SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N. *)	\$2,053.23
10-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE "SALIDA ECONOMIZADORA TV-105 HELVEX", ACABADO CHROME, O SIMILAR DE IGUALES CARACTERISTICAS Y CALIDAD SIMILAR; INCLUYE: DESINSTALACION DE LLAVE EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, FIJACION INFERIOR CON SOLERA DE ACERO DE 1/8"x2" DE 10 CMS. CON UN TALADRO 25mm., PRUEBAS, SELLADOR, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$2,961.45	(* DOS MIL NOVECIENTOS SESESNTA Y UN PESOS 45/100 M.N. *)	\$17,768.70
10-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO REDONDO DE DOS PIEZAS, LINEA INSTITUCIONAL, MODELO ESCORPION, MARCA LAMOSA, BLANCO, TRAMPA OCULTA DE 2", SPUD DE 1 1/2" (38mm), (Ó Inodoro Regio Codo color blanco MARCA, ORION; O CATO REDONDO MONTERREY) ; INCLUYE: TANQUE, ACCESORIOS, BRIDA DE INSTALACION, TORNILLERIA DE FIJACION, INSTALACION, ASIENTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL SIN TAPA BLANCO, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ACARREOS DE MATERIAL. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$3,083.67	(* TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.)	\$6,167.34

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$38,928.61
 Monto esta Hoja: \$25,989.27
 Acumulado: \$64,917.88

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-0007	Suministro e instalación de llave angular cromada VAC-13 nacobre	PZA	8.00	\$413.78	(* CUATROCIENTOS TRECE PESOS 78/100 M.N. *)	\$3,310.24
10-0008	Suministro y colocación de manguera COFLEX ACERO WC 1/2" FIPX 7/8 AM- 50 CM PARA WC	PZA	8.00	\$322.88	(* TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N. *)	\$2,583.04
Total:	TRABAJOS PRELIMINARES.					\$70,811.16
A02	011 CISTERNAS					
11-0001	DESMONTAJE DE TAPA DE HERRERIA DE 0.61x0.61 mts. FIJADA SOBRE REGISTRO EN BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE; INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$197.85	(* CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N. *)	\$197.85
11-0002	FABRICACION Y COLOCACION DE TAPA PARA CISTERNA EN DIMENSION DE 0.61x0.61 mts. FIJADA SOBRE BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", REFORZADA "Tee" DE 1 1/2"x1/8"; CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE C-14; RESANES DE BROCAL; INCLUYE: ANCLAS, SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", PORTACANDADO, PRIMER "WASH PRIMER PT-253" DE COMEX, COLOCACION, PINTURA ESMALTE COMEX 100 COLOR VERDE, RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$1,714.95	(* UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 95/100 M.N. *)	\$1,714.95

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$64,917.88
 Monto esta Hoja: \$7,806.08
 Acumulado: \$72,723.96

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

4de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
11-0003	DESMONTAJE DE TAPA DE HERRERIA DE 1.06x0.61 mts. FIJADA SOBRE REGISTRO EN BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE; INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$247.85	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N. *)	\$247.85
11-0004	FABRICACION Y COLOCACION DE TAPA PARA CISTERNA EN DIMENSION DE 1.06x0.61 mts. FIJADA SOBRE BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", REFORZADA "Tee" DE 1 1/2"x1/8"; CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE C-14; RESANES DE BROCAL; INCLUYE: ANCLAS, SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", PORTACANDADO, PRIMER "WASH PRIMER PT-253" DE COMEX, COLOCACION, PINTURA ESMALTE COMEX 100 COLOR VERDE, RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$1,912.78	(* UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 78/100 M.N. *)	\$1,912.78
11-0005	DESMONTAJE DE TAPA DE HERRERIA DE 1.08x1.57 mts. FIJADA SOBRE REGISTRO EN BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE; INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$327.85	(* TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 85/100 M.N. *)	\$327.85

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$72,723.96
 Monto esta Hoja: \$2,488.48
 Acumulado: \$75,212.44

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

5de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUajuapan,Juchitan,Oaxaca,Puerto Escondido,Tuxtepec
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
11-0006	FABRICACION Y COLOCACION DE TAPA PARA CISTERNA EN DIMENCION DE 1.08x1.57 mts. FIJADA SOBRE BROCAL DE CONCRETO DE 0.125x0.10 mts., CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO Fo. ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8", REFORZADA "Tee" DE 1 1/2"x1/8"; CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE C-14; RESANES DE BROCAL; INCLUYE: ANCLAS, SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", PORTACANDADO, PRIMER "WASH PRIMER PT-253" DE COMEX, COLOCACION, PINTURA ESMALTE COMEX 100 COLOR VERDE, RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$3,005.21	(* TRES MIL CINCO PESOS 21/100 M.N. *)	\$3,005.21
11-0007	REPARACION DE TAPA PARA CISTERNA EN DIMENCION DE 0.69x0.69 mts., CONSISTENTE EN SOLDAR 2 BISAGRAS TUBULARES , EMBOQUILLADO DE MARCO Y BROCAL, LIMPIEZA DE PINTURA Y OXIDO, APLICACION DE PRIMER "WASH PRIMER PT-253" DE COMEX, COLOCACION, PINTURA ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS; INCLUYE: SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$1,292.47	(* UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N. *)	\$2,584.94

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$75,212.44
 Monto esta Hoja: \$5,590.15
 Acumulado: \$80,802.59

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

6de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
11-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA PARA MOSQUITERO DE ALUMINIO, 18x14 hilos x pulg2., diámetro de hilo 0, MARCA SURTEK, CON MARCOS DE ANGULO DE ALUMINIO, FIJADO, EN VENTANILLAS DE VENTILACION DE CISTERNAS; INCLUYE: SOLDADURA, BISAGRAS TUBULARES DE 2", RESANES, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO)	M2	2.00	\$410.25	(* CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 25/100 M.N. *)	\$820.50
11-0009	SUMINISTRO E INSTALACION DE Válvula de Compuerta Roscable Urrea Fig. 83 de 51 Bronce; INCLUYE SACAR CUERDAS, TUERCA UNION DE 2", EN TUBERIA DE LLENADO DE Fo. GALVANIZADO DE 2" DE LAS CISTERNAS; INCLUYE: MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR AJUSTES EN SITIO)	PZA	3.00	\$1,321.06	(* UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 06/100 M.N. *)	\$3,963.18
11-0010	SUMINISTRO E INSTALACION DE Válvula Para Flotador Urrea 04.19 Bronce; INCLUYE: FLOTADOR, RETIRO DE VALVULA DAÑADA, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR AJUSTES EN SITIO)	PZA	2.00	\$576.82	(* QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N. *)	\$1,153.64
11-0011	SELLADO DE ENTRADA DE TUBERIAS EN CISTERNAS CON SELLADOR DE ESPUMA EXPANSIVA, APERTURA DE 2 cms aprox EN PERIMETRO DE TUBERIA DE 2" Y 12 CMS DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR EN SITIO)	PZA	6.00	\$277.81	(* DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N. *)	\$1,666.86

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$80,802.59
 Monto esta Hoja: \$7,604.18
 Acumulado: \$88,406.77

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
11-0012	SUMINISTRO E INSTALACION DE Válvula de Compuerta Roscable Urrea Fig. 83 de 51 Bronce; INCLUYE: RETIRO DE VALVULA DAÑADA EXISTENTE EN TUBERIA DE Fo. GALVANIZADO DE 2" (FRENTE A SANITARIOS DEL EDIFICO "B"); INCLUYE: MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VERIFICAR AJUSTES EN SITIO)	PZA	1.00	\$1,220.31	(* UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M.N. *)	\$1,220.31
Total:	011 CISTERNAS					\$18,815.92
A03	012 BIBLIOTECA					
12-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA MCA. PHILLIPS 525 TIPO CAPFCE, EN PUERTA DE ANEXO BIBLIOTECA; INCLUYE: FIJACION, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$1,516.99	(* UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 99/100 M.N. *)	\$1,516.99
Total:	012 BIBLIOTECA					\$1,516.99
A04	013 ALIMENTOS Y BEBIDAS					
13-0001	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTA DE MULTYPANEL TIPO CAPFCE, DE 1.00 x 2.50 mts, INCLUYE: CHAPA, CORTES, MARCO, CONTRAMARCO, ACARREOS HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$265.89	(* DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N. *)	\$265.89

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$88,406.77
 Monto esta Hoja: \$3,003.19
 Acumulado: \$91,409.96

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

8de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
13-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MULTYPANEL TIPO CAPFCE, DE 1.00x2.48MTS; INCLUYE: CHAPA MCA. PHILLIPS 525 TIPO CAPFCE, CORTES, BISAGRAS, CONTRAMARCO, FIJACION, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$6,341.21	(* SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 21/100 M.N. *)	\$6,341.21
13-0003	DESMONTAJE DE PUERTA DE TAMBOR DE MADERA DE 0.88x2.37 mts, INCLUYE: CHAPA, MARCO, CONTRAMARCO, ACARREOS HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$513.68	(* QUINIENTOS TRECE PESOS 77/100 M.N. *)	\$1,027.36
13-0004	FABRICACION Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN TAMBOR DE BASTIDOR DE MADERA DE 45mm DE ESPESOR Y ANTECHO CON UNA SECCION TOTAL DE 0.88 x 2.37 mts, FORRADA CON TRIPLAY DE 1 ^a DE 6 mm., ACABADO EN CHAPA DE ENCINO Y BARNIZ POLY-FORM 3000 BRILLANTE; INCLUYE: CHAMBRANA Y MARCO ACABADOS EN CHAPA DE ENCINO Y BARNIZ POLY-FORM 3000 BRILLANTE, CHAPA PARA PUERTA CILINDRICA MARCA YALE ACABADO LATÓN BRILLANTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$5,837.65	(* CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N. *)	\$5,837.65

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$91,409.96
 Monto esta Hoja: \$13,206.22
 Acumulado: \$104,616.18

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

9de44

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
13-0005	FABRICACION Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN TAMBOR DE BASTIDOR DE MADERA DE 45mm DE ESPESOR Y ANTECHO CON UNA SECCION TOTAL DE 0.88 x 2.34 mts, FORRADA CON TRIPLAY DE 1 ^a DE 6 mm., ACABADO EN CHAPA DE ENCINO Y BARNIZ POLY-FORM 3000 BRILLANTE; INCLUYE: CHAMBRANA Y MARCO ACABADOS EN CHAPA DE ENCINO Y BARNIZ POLY-FORM 3000 BRILLANTE, CHAPA PARA PUERTA CILINDRICA MARCA YALE ACABADO LATÓN BRILLANTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$5,847.49	(* CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N. *)	\$5,847.49
13-0006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LINEA DE 2", EN SECCION DE 0.76 DE ALTO x 2.94 DE ANCHO, CON TRES FIJOS Y TRES CORREDIZOS, TODOS LOS PERFILES SERAN DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE TIPO COMERCIAL DE 2 PULGADAS LINEA BOLSA(ALEACION 6063 TEMPLE T-5) CON PAREDES DE 0.050", CON VIDRIO CLARO (TIPO CAPFCE); INCLUYE: Carretilla Tipo Europea Para Ventana De 2, VIDRIOS DE 6 mm DE ESPESOR, ACCESORIOS DE FIJACION, REPISON DE ALUMINO, VINILOS, FELPAS, SILICON DOWN CORNING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	20.11	\$1,378.28	(* UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N. *)	\$27,717.21

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$104,616.18
 Monto esta Hoja: \$33,564.70
 Acumulado: \$138,180.88

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

10de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
13-0007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LINEA DE 2", EN SECCION DE 0.76 DE ALTO x 1.94 DE ANCHO, CON DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS, TODOS LOS PERFILES SERAN DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE TIPO COMERCIAL DE 2 PULGADAS LINEA BOLSA(ALEACION 6063 TEMPLE T-5) CON PAREDES DE 0.050", CON VIDRIO CLARO (TIPO CAPFCE); INCLUYE: Carretilla Tipo Europea Para Ventana De 2, VIDRIOS DE 6 mm DE ESPESOR, ACCESORIOS DE FIJACION, REPISON DE ALUMINO, VINILOS, FELPAS, SILICON DOWN CORNING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	2.95	\$1,561.15	(* UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100 M.N. *)	\$4,605.39
13-0008	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y TABLEROS DE VIDRIO, EN SECCION DE 2.94x0.76 mts, INCLUYE: RESANES EN MURO, ACARREOS HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	9.00	\$259.89	(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N. *)	\$2,339.01
13-0009	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y TABLEROS DE VIDRIO, EN SECCION DE 1.94x0.76 mts, INCLUYE: RESANES EN MURO, ACARREOS HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$195.35	(* CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N. *)	\$390.70
Total:	013 ALIMENTOS Y BEBIDAS					\$54,371.91

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$138,180.88
 Monto esta Hoja: \$7,335.10
 Acumulado: \$145,515.98

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
Total:	OAXACA					\$145,515.98
B	TUXTEPEC					
B01	020 CAMBIO DE CANALONES AREA DE TALLERES					
20-0001	DESMONTAJE DE TECHUMBRE DE MULTYPANEL, CUMBRERA Y TAPAJUNTAS EXISTENTE ESTOS, SE REQUIERE LA RECUPERACION TOTAL DE LOS MATERIALES, SU PROCESO DE DESMANTELAMIENTO SERA POR SECCIONES A UNA ALTURA DE 6.00 MTS. PROMEDIO; INCLUYE: RETIRO DE TORNILLERIA DE SUJECCION DE LA LAMINA, PARA PODER RETIRAR EL MULTYPANEL EN SECCIONES SEGUN SE REQUIERA EN EL AVANCE DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL CANALON NUEVO , YA DEBERA DE ESTAR HABILITADO, PARA PODER RETIRAR EL CANALON EXISTENTE DE ACUERDO AL CROQUIS N° 01 DENTRO DEL AREA DE TRABAJO, ANDAMIOS, CORTES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	441.28	\$37.68	(* TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N. *)	\$16,627.43

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$145,515.98
 Monto esta Hoja: \$16,627.43
 Acumulado: \$162,143.41

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
20-0002	MONTAJE DE TECHUMBRE DE MULTYPANEL, CUMBREERA Y TAPAJUNTAS CON MATERIAL DE RECUPERACION , SU PROCESO DE MONTAJE SERA POR SECCIONES A UNA ALTURA DE 6.00 MTS. PROMEDIO; INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION Y TORNILLERIA NUEVA , ANTES DE COLOCAR EL MULTIPANEL SE DEBERA DE COLOCAR E EL CANALON NUEVO DE ACUERDO A LAS ESPESIFICACIONES INDICADAS , ANDAMIOS, CORTES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	441.28	\$141.23	(* CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 23/100 M.N. *)	\$62,321.97
21-0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALÓN DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 14, POR SECCIONES SEGUN REQUERIMIENTO, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO, DE 1.00 MTS. x37.25 ml DE DESARROLLO DE ACUERDO A CROQUIS N °2 A UNA ALTURA MAX. DE 6.00 ;; INCLUYE: SOLDADURA 6013 APLICADA EN CADA JUNTA A TOPE DE UNION DE LOS TRAMOS DEL CANALON LA SOLDADURA DEBERA DE SER A UN METRO QUE ES LO ANCHO QUE TIENE EL DESARROLLO EN CADA JUNTA DEL CANALON INCLUYE; SOPORTERIA AL CANALON CON ANGULLO DE 1" A CADA 1.50 MTS DEL CANALON DEJAR LA PENDIENTE EN NUEVE BAJADAS Y HACER LA PREPARACION DE NUEVE PERFORACIONES CO2 CENTIMETROS HACIA LA DESCARGA DIAMETRO DE 6 PULGADAS PARA RECIBIR LOS CASQUILLOS DE ACOPLAMIENTO PARATUBOS DE 6PULGADAS DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES EQUIPO , CORTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	ML	37.25	\$1,401.26	(* UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 26/100 M.N. *)	\$52,196.94

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$162,143.41
 Monto esta Hoja: \$114,518.91
 Acumulado: \$276,662.32

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

13de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
20-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 9 CASQUILLOS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 14 EN SECCION DE 6" DE DIAMETRO POR 25 CMS DE LONGITUD INCLUYE: SOLDADURA PERIMETRAL EN CANALON EXISTENTE Y ACOPLAMIENTO A LA TUBERIA DE PVC DE 6", SELLADO PERMETRALMENTE CON 3M 4200FC ADHESIVO SELLADOR MARINO -10 OZ, BLANCO, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	9.00	\$821.13	(* OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 13/100 M.N.)	\$7,390.17
21-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOS BAJADAS DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA DE PVC PESADO DE 6 PULGADAS Y 3.20 METROS DE ALTURA, FIJACION A MURO EXISTENTE CON ABRAZADERAS OMEGA DE 6" DIAMETRO INCLUYE: UN CODO DE 90, UNO A 45 DE 6" DE DIAMETRO CADA UNO, RANURADO DE PISO EN UNA LONGITUD PROMEDIO DE 1.50 MTS AL REGISTRO EXISTENTE, SELLANDO EL PISO Y REGISTRO CON CON CONCRETO PULIDO Y Y RAYADO CON BROCHA FINA Y REGISTRO , RETIRO DE TUBO DE PVC EXISTENTE, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO EN CAMION Y CARGA MANUAL A DONDE INDIQUEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, MATERIALES HERRAMIENTA MANO DE OBRA , LIMPIEZA P.U.O.T.	PZA	2.00	\$1,927.36	(* UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N. *)	\$3,854.72

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$276,662.32
Monto esta Hoja: \$11,244.89
Acumulado: \$287,907.21

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
20-0006	APLICACIÓN DE PRIMARIO BASE SOLVENTE A UNA SOLA MANO SIN DILUIR, POR MEDIO DE CEPILLO DE PELO O EQUIPO NEUMÁTICO EN PROPORCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, DEJANDO SECAR, SOBRE TECHUMBRE DE MULTYPANEL Y CANALON, LIBRE DE POLVO, GRASAS O PARTÍCULAS SUELTA; INCLUYE: CALAFATEO EN UNIONES DE CANALON , "FESTERGROUT NORMA MEXICANA ALTA FLUIDEZ " APLICADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE; IMPRIMACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIÓN DE MATERIAL A 6.00 Mts. DE ALTURA MÁXIMO, ACARREOS HORIZONTALES EN AZOTEA Y PATIO DE SERVICIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	37.20	\$87.46	(* OCHENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N. *)	\$3,253.51

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$287,907.21
 Monto esta Hoja: \$3,253.51
 Acumulado: \$291,160.73

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
20-0007	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN JUNTAS DE MULTYPANEL EN CANALON NUEVO LIBRE DE POLVO Y GRASA, A BASE DE MEMBRANA IMPERMEABLE PREFABRICADA, MODIFICADO SBS, POLIÉSTER DE 4.5 mm DE ESPESOR, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO, MEDIANTE UN PROCESO DE HOMOGENEIZACIÓN REFINADO, INTEGRANDO UN REFUERZO CENTRAL DE POLIÉSTER NO TEJIDO, CON ACABADO A BASE DE GRANULADO ESMALTADO CERÁMICO A FUEGO, COLOR ROJO TERRACOTA. COLOCADO A TERMOFUSIÓN POR MEDIO DE SOPLATE DE GAS BUTANO O PROPANO, CON TRASLAPES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE 10 cms., A FAVOR DE LA PENDIENTE; INCLUYE: TRASLAPES HOMOGENEO CON EL DE LA LAMINA DE MULTYPANEL Y CANALON , SELLADO PERFECTAMENTE EN TRASLAPES, BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES.E MATERIAL A 6.00 Mts. DE ALTURA MÁXIMO, ACARREOS HORIZONTALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.CANALONES, PRETILES, CHAFLANES, SOPORTARÍA, BASES, PERÍMETRO DE AZOTEA, ETC., ELEVACIÓN DE MATERIAL HASTA 6.00 Mts: MÁXIMO, ACARREOS HORIZONTALES EN AZOTEA, PATIO DE SERVICIO Y AL LUGAR DE ALMACENAJE, ESTIBAR SOBRE TARIMAS EN UNA SOLA ESTIBA VERTICAL, LIMPIEZA FINAL, ACARREOS FUERA DE LA OBRA A TIRADEROS AUTORIZADOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	18.63	\$190.60	(* CIENTO NOVENTA PESOS 60/100 M.N. *)	\$3,550.88

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$291,160.73
 Monto esta Hoja: \$3,550.88
 Acumulado: \$294,711.60

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

16de44

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
20-0008	PROTECCION CON LONAS O PLASTICOS EN LAS AREAS DE TRABAJO DONDE SE ENCUENTRAN LAS MAQUINAS, EQUIPOS, BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE PAPELERIA, BODEGAS DE ARCHIVO Y OFICINAS EN AREAS DE TRABAJO DURANTE EL CAMBIO DE CANALON, ESTO DEBERA DE SER POR SECCIONES DE ACUERDO AL AVANCE QUE SE REALIZCE DURANTE LA JORNADA DEL DIA INCLUYE; RESGUARDO DE LOS EQUIPOS MAQUINARIA Y ARCHIVOS, MOVER Y CUBRIR CAJAS DE PAPELERIA, ARCHIVO, EQUIPOS SEGUN SE REQUIERA ANDAMIOS, ACARREO Y ESTIBAMIENTO DEL MATERIAL AL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DE LA OBRA PARA Y POSTERIORMENTE VOLVER A COLOCARLOS EN SU LUGAR , ANDAMIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	74.50	\$18.49	(* DIECIOCHO PESOS 49/100 M.N. *)	\$1,377.51
Total:	020 CAMBIO DE CANALONES AREA DE TALLERES					\$150,573.12
B02	021 EDIFICIO J SALA AUDIOVISUAL PLANTA B					
	210001 DEMOLICION DE PISOS DE LOSETA; INCLUYE: LIMPIEZAS, PREPARACION Y PICADO DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LOSETA CERAMICA, ACARREOS DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, ACARREOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	101.96	\$32.63	(* TREINTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. *)	\$3,326.95

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$294,711.60
 Monto esta Hoja: \$4,704.46
 Acumulado: \$299,416.06

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

17de44

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
210002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANITE, MODELO NIQUEL, LINEA MAXIMA, DE 30x30 CM., COLOCADO CON CEMENTO CREST, JUNTAS DE 5 MM ; INCLUYE: EMBOQUILLADO CON BOQUILLA BOQUILLEX COLOR NEGRO, CORTES, LIMPIEZA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	101.96	\$434.66	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N. *)	\$44,317.93
Total:	021 EDIFICIO J SALA AUDIOVISUAL PLANTA B					\$47,644.89
B03	022 SUSTITUCION DE TECHUMBRE EDIFICIO "G"					
22-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA RN-100/35 de 7.72 mts DE LARGO EN CALIBRE 24 A UNA ALTURA DE 4.50 MTS. (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO); INCLUYE: , PIJAS AUTORROSCANTES DEL TIPO AB DE PUNTA CÓNICA DE Pija punta de broca 14 x 5" S/A GALVANIZADA DE DIÁMETRO, CON ARANDELA CÓNICA PLÁSTICA, SELLADOR SIKAFLEX I-A BLANCO EN TRASLAPES, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.OT.	M2	410.70	\$438.59	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. *)	\$180,128.91

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$299,416.06
 Monto esta Hoja: \$224,446.85
 Acumulado: \$523,862.91

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
22-0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABALLETE RN-100/35 CAL. 24, INCLUYE; PIJAS AUTORROSCANTES DE 3/4 " x 1/4" DE DIÁMETRO, CON ARANDELAS CÓNICAS Y PLÁSTICAS, SELLADOR SIKAFLEX I-A BLANCO EN JUNTAS Y TRASLAPES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES NECESARIOS, CORTES, AJUSTES, LIMPIEZA, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML	26.60	\$391.45	(*TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 45/100 M.N. *)	\$10,412.57
Total:	022 SUSTITUCION DE TECHUMBRE EDIFICIO "G					\$190,541.48
Total:	TUXTEPEC					\$388,759.50
C	PUERTO ESCONDIDO					
C01	030 DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAGE Y POZ					
30-0001	LIMPIEZA Y DESASOLVE DE LINEA DE DRENAGE CON DIÁMETROS DE 50 A 100 mm. A BASE DE EQUIPO HIDRODINÁMICO DE ALTA PRESIÓN Y SONDA MOTORIZADA INCLUYE: LAVADO DE INSTALACIONES POR MEDIO DE LA ACCIÓN MECÁNICA DEL AGUA APLICADA A LA BAJA O ALTA PRESIÓN. MALACATES CON CABLES DE ACERO Y ACCESORIOS PARA LIMPIAR TUBERÍAS, RETIRO DE LODOS Y BASURA EN LINEAS DE DRENAGE Y COLADERAS, ACARREOS, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SE DEBERÁ PRESENTAR LA ACTUALIZACION DE LOS PLANOS PROPORCIONADOS DE LINEAS DE DREAGE Y MOBILIARIO) P.U.O.T.	ML	70.78	\$75.14	(* SETENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N. *)	\$5,318.41

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$523,862.91
 Monto esta Hoja: \$15,730.98
 Acumulado: \$539,593.89

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

19de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
30-0002	LIMPIEZA Y DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAGE CON DIÁMETROS DE 150 A 200 mm. A BASE DE EQUIPO HIDRODINÁMICO DE ALTA PRESIÓN Y SONDA MOTORIZADA INCLUYE: LAVADO DE INSTALACIONES POR MEDIO DE LA ACCIÓN MECÁNICA DEL AGUA APLICADA A LA BAJA O ALTA PRESIÓN. MALACATES CON CABLES DE ACERO Y ACCESORIOS PARA LIMPIAR TUBERÍAS, RETIRO DE LODOS Y BASURA, EN LINEAS DE DRENAGE Y REGISTROS, ACARREOS, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (SE DEBERÁ PRESENTAR LA ACTUALIZACION DE LOS PLANOS PROPORCIONADOS DE LINEAS DE DREAGE Y MOBILIARIO) P.U.O.T.	ML	36.80	\$94.12	(* NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N. *)	\$3,463.62
30-0003	LIMPIEZA DESAZOLVE DE POZO DE ABSORCIÓN Y/O FOSA SEPTICA DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y SOLIDOS EN DIFERENTES MEDIDAS; RETIRANDO SOLIDOS CON MAQUINARIAY EQUIPO ESPECIALIZADO VACTOR; INCLUYE: LAVADO DE PAREDES POR MEDIO DE LA ACCIÓN MECÁNICA DEL AGUA APLICADA A LA BAJA O ALTA PRESIÓN, RETIRO DE LODOS, SEDIMENTOS Y BASURA, FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL HASTA EL SITIO DE DEPOSITO AUTORIZADO POR LA INSTANCIA COMPETENTE, EQUIPOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	16.00	\$325.45	(* TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 56/100 M.N. *)	\$5,207.20
Total:	030 DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAGE Y POZ					\$13,989.23
C02	031 ALBAÑILERIA ACABADOS					

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$539,593.89
 Monto esta Hoja: \$8,670.82
 Acumulado: \$548,264.70

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

20de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

**CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9**

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
41-0001	CORTE Y RETIRO DE PIEZAS DE LOSETA DE CERAMICA EN PISO CON CORTADORA DE DISCO, EVITANDO DAÑAR EL RECUBRIMIENTO DE CERAMICA EXISTENTE; INCLUYE: LIMPIEZAS DE LA SUPERFICIE, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	1.44	\$47.65	(* CUARENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N. *)	\$68.62
41-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS LOSETA DE CERAMICA DE (30x30 CMS) EN ZONAS DE REPARACION DE PISO, MODELO IGUAL O SIMILAR AL EXISTENTE, COLOCADO CON ADHESIVO P.S.P. (PISO SOBRE PISO), INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, RECORTES EN GENERAL, DETALLADO, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	1.44	\$503.22	(* QUINIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N. *)	\$724.64
41-0003	SUSTITUCION DE FILTRO DE GRAVA GRANULADA EN FONDO DE POZO DE ABSORCION, AGREGADO MAXIMO DE 2" DE 40 cms DE ESPESOR, INCLUYE: RETIRO Y DESALOJO DE GRAVA EXISTENTE, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EQUIPOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3	1.60	\$1,201.78	(* UN MIL CIENTO UN PESOS 78/100 M.N. *)	\$1,922.85
Total:	031 ALBAÑILERIA ACABADOS					\$2,716.10
C03	032 INSTALACIONES Y EQUIPOS					

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$548,264.70
 Monto esta Hoja: \$2,716.10
 Acumulado: \$550,980.81

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
42-0001	'SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE GRASAS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 18 KG, INMEZA MK TG18 O EQUIVALENTE, EN DIMENSIONES DE 61.5 x 45 X 44 CM, CUERPO FRABRICADO EN ACERO AL CARBON ESMALTADO C-14, TAPA SUPERIOR ANTIDERRAPANTE DE 1/8" DE ESPESOR, TORNILLOS CABEZA DE ALLEN, SELLO HERMETICO PERIMETRAL ENTRADA Y SALIDA DE 2". INCLUYE: DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO DE TRAMPA DE GRASA EXISTENTE, DEMOLICION Y RESANES EN PISO DE CONCRETO ARMADO PARA LA CORRECTA COLOCACION DE LA NUEVA TRAMPA DE GRASA, CONEXIONES A LINEA DE DRENAGE EXISTENTE, NIVELACIONES, CORTES, AJUSTES, ACARREOS, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$2,591.00	(* DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. *)	\$5,182.00
43-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE LATON CROMADO PARA TARJA, INCLUYE: CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE (CON REJILLA), DESMONTAJE Y RETIRO DE CESPOL EXISTENTE, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, FIJACION, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	9.00	\$884.41	(* OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N. *)	\$7,959.69
Total:	032 INSTALACIONES Y EQUIPOS					\$13,141.69
Total:	PUERTO ESCONDIDO					\$29,847.02
D	GRAL. ANTONIO DE LEON (HUAJUAPAN)				Monto Acumulado Hoja Anterior: \$550,980.81 Monto esta Hoja: \$13,141.69 Acumulado: \$564,122.50	

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

22de44

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
D01	001 REHABILITACION LABORATORIO					
10-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18 DE 1.81 X 0.91 X 0.025 DE CEJA, PARA MONTAJE SOBRE MESA DE TRABAJO CON CUBIERTA DE MADERA, INCLUYE: FIJACION A BASE 10 DE PIJAS CON RONDANA PLANA DE ACERO INOXIDABLE 8 X 2", MATERIAL, HERRAMIENTA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE DEBERA VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$5,026.41	(* CINCO MIL VEINTISEIS PESOS 41/100 M.N. *)	\$30,158.46
10-002	HABILITADO DE 4 CONTACTOS DUPLEX EN BAJO CUBIERTA DE MESA DE LABORATORIO, A BASE DE 4 CONDULETS FSY DE 1/2", CON TAPA PLACA DÚPLEX TIPO FS, 4 CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS, 1.80 MTS DE TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 13 MM., 3 CAJAS CUADRADAS CON TAPA DE 13 MM., 11.20 M. DE CABLE CALIBRE 12 EN COLORES NORMATIVOS, INCLUYE: CONECTORES, CONTRAS Y MONITORES, CONEXIONES, TORNILLERIA PARA FIJACION, 8 ABRAZADERAS TIPO OMEGA CON PIJAS, PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRESTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$1,846.75	(* UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N. *)	\$11,080.50
10-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE CANALIZACION ELECTRICA A BASE DE TUBO CONDUIT DE 13 mm, PARED GRUESA; INCLUYE: COPLES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	ML	84.00	\$93.08	(* NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N. *)	\$7,818.72

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$564,122.50
 Monto esta Hoja: \$49,057.68
 Acumulado: \$613,180.18

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

23de44

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET FSA DE 13 mm, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	6.00	\$453.36	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N. *)	\$2,720.16
10-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE CANALIZACION ELECTRICA A BASE DE TUBO CONDUIT DE 25 mm, PARED GRUESA; INCLUYE: COPLES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	ML	8.50	\$187.17	(* OCHENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N. *)	\$1,590.95
10-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE LAMINA CUADRADAS CON TAPA DE 25 MM.; INCLUYE: CONECTORES, CONTRAS Y MONITORES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	3.00	\$177.79	(* CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N. *)	\$533.37
10-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTE A BASE DE SOLERA 1 1/4" X 3/16" CON DESARROLLO DE 0.60, INCLUYE: DOBLECES, FIJACION A LOSA MEDIANTE TAQUETE METALICO DE EXPANSION DE 1/4", ABRAZADERA DE 25MM O 13 MM. APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN SOLERA COLOR NEGRO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	14.00	\$158.18	(* CIENTO DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N. *)	\$2,214.52
10-008	SUMINISTRO Y CABLEADO DE CABLE THW CAL. 12 EN COLORES NORMATIVOS, PARA CONTACTOS; INCLUYE: IDENTIFICACION DEL CIRCUITO, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	ML	120.00	\$14.11	(* VEINTICINCO PESOS 89/100 M.N. *)	\$1,693.20

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$613,180.18
 Monto esta Hoja: \$8,752.20
 Acumulado: \$621,932.37

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

24de44

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 0.60 MTS DE TUBERIA LICUATITE PARA CONEXION DE MESA DE LABORATORIO, INCLUYE: 2 CONECTORES PARA TUBERIA LICUATITE, COLOCACION Y FIJACION BAJO CUBIERTA DE MESA DE LABORATORIO, MATERIAL, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	6.00	\$226.93	(* DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 93/100 M.N. *)	\$1,361.58
10-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 20 A.EN TABLERO GENERAL DE LABORATORIO, INCLUYE: BALANCEO DE CARGAS, MATERIAL, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$305.21	(* TRESCIENTOS CINCO PESOS 21/100 M.N. *)	\$610.42
10-011	SUMINISTRO, COLOCACION Y PRUEBAS DE VALVULA DOBLE VR4100-132WSA TORRETA CON LLAVE DE PITON DOBLE PARA GAS, INCLUYE: ELABORACION DE TALADRO PARA INSTALACION EN MESA DE TRABAJO, MATERIAL, HERRAMIENTA LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE DEBERA VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO. P.U.O.T.	PZA	18.00	\$1,511.01	(* UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 01/100 M.N. *)	\$27,198.18

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$621,932.37
 Monto esta Hoja: \$29,170.18
 Acumulado: \$651,102.55

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

25de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-012	CONEXION DE VALVULAS DOBLES BAJO CUBIERTA DE MESA DE LABORATORIO, A BASE DE: 1.40 DE TUBERIA DE COBRE DE 13 MM. PARA GAS, 2 TEES ROSCA EXTERIOR, UN CODIGO CONECTOR DE 90 GRAD. R. E., 2 CONECTOR R.E (UNO EN LINEA DE GAS), 4 MANGUERAS FLEXIBLES PARA GAS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SOPORTERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$901.22	(* NOVECIENTOS UN PESOS 22/100 M.N. *)	\$5,407.32
10-013	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE TANQUE ESTACIONARIO PARA GAS L. P. CILINDRICO HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 300.00 LTS. MCA. TATSA, A UNA ALTURA DE HASTA 8 MTS. INCLUYE: INSTALACION, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$13,172.05	(* TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. *)	\$13,172.05
10-014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TURCA UNION DE COBRE SOLDABLE PARA GAS DE 3/4" (19 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: SOLDADURA, SELLADOR TIPO SILER, TEFLON, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	6.00	\$207.80	(* DOSCIENTOS SIETE PESOS 80/100 M.N. *)	\$1,246.80

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$651,102.55
 Monto esta Hoja: \$19,826.17
 Acumulado: \$670,928.72

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

26de44

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGULADOR DE BAJA PRESION MARCA IUSA O SIMILAR PARA GAS, INSTALARSE SOBRE LINEA DE 3/4" (19 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: CONEXIONES (REDUCCIONES, COPLES, NIPLES, CONECTORES), MATERIALES DE CONSUMO, SELLADOR TIPO SILER, TEFLON, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$1,683.21	(* UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N. *)	\$1,683.21
10-016	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "L" NACOBRE O SIMILAR, DE 1/2" (13 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: SOLDADURA 95/5 ESTAÑO ANTIMONIO, CONEXIONES (CODOS, "TEES", REDUCCIONES, COPLES, CONECTORES, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA A CADA 3 MTS. EN MUROS, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO, PASOS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	18.50	\$187.44	(* CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N. *)	\$3,467.64

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$670,928.72
 Monto esta Hoja: \$5,150.85
 Acumulado: \$676,079.57

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

27de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-017	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "L" NACOBRE O SIMILAR, DE 3/4" (19 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: SOLDADURA 95/5 ESTAÑO ANTIMONIO, CONEXIONES (CODOS, "TEES", REDUCCIONES, COPLES, CONECTORES, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA A CADA 3 MTS. EN MUROS, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO, PASOS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	8.50	\$243.95	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N. *)	\$2,073.58
10-018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA ROSCABLE DE BRONCE CON BOLA DE LATON, MARCA URREA O SIMILAR PARA GAS DE 3/4" (19MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: CONECTORES DE COBRE, SOLDADURA, SELLADOR TIPO SILER, TEFLON, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$921.50	(* NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M.N. *)	\$921.50
10-019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA ROSCABLE DE BRONCE CON BOLA DE LATON, MARCA URREA O SIMILAR PARA GAS DE 1/2" (13 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: CONECTORES DE COBRE, SOLDADURA, SELLADOR TIPO SILER, TEFLON, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS, LIMPIEZA, ELEVACIONES, SOPORTERIA, PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	6.00	\$901.68	(* NOVECIENTOS UN PESOS 68/100 M.N. *)	\$5,410.08

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$676,079.57
 Monto esta Hoja: \$8,405.16
 Acumulado: \$684,484.73

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

28de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-020	DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO EXISTENTE EN SECCION DE 0.81 DE ALTO x 2.92 DE ANCHO,TRES CORREDIZOS, (SECCIONES TIPO CAPFCE), INCLUYE: RETIRO DE CRISTALES, ACCESORIOS DE FIJACION, REPIZON DE ALUMINO, ACARREOS DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMONTAJE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL AL LUGAR DE ALMACENAJE INDICADO POR LA SUPERVISION, LIMPIEZA, ESTIBA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$348.77	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N. *)	\$348.77
10-021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIAS DE ALUMINIO NATURAL LINEA BOLSA TIPO COMERCIAL DE 2" EN DIMENSION TOTAL DE 0.81 DE ALTO x 2.92 DE ANCHO, VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO, TRES CORREDIZOS, CON VIDRIO CLARO EN TABLETAS INFERIORES, (EN TRES SECCIONES), INCLUYE: VIDRIOS DE 6 mm DE ESPESOR, JALADERAS EMBUTIDAS CON GATILLO Y CONTRA, ACCESORIOS DE FIJACION, REPIZON DE ALUMINO DE 11 cm CLAVE 9247, VINILOS, FELPAS, SILICON DOWN CORNING, PELICULA ADHERIBLE OSCURA EN CRISTALES, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACION Y FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$5,621.84	(* CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 84/100 M.N. *)	\$5,621.84

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$684,484.73
 Monto esta Hoja: \$5,970.61
 Acumulado: \$690,455.34

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

29de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-022	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE C-100 C/t 51x48, MARCA EB-TECNICA, CON BASE FABRICADA MEDIANTE ANGULO DE 1 1/2" PARA UNA ALTURA DE 0.90 MTS, CON REFUERZO HORIZONTAL EN LAS 4 CARAS DEL SOPORTE A UNA ALTURA DE 0.30 MTS, ACABADO PINTURA COLOR GRIS ADONIZADO, INCLUYE FIJACION A PISO MEDIANTE TAQUETE EXPASIVO DE 3/8", INCLUYE CONTRACANASTA, CESPOL DE PVC Y ADAPTADOR DE HULE. MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00	\$2,006.46	(* DOS MIL SEIS PESOS 46/100 M.N. *)	\$12,038.76
10-023	SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS DE MONOMANDO MODELO 4077 DICA, PARA FREGADERO, INCLUYE: MANGUERA FLEXIBLE, VALVULA ANGULAR VAC 13 NACOBRE, MATERIALES MENORES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$1,774.74	(* UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.N. *)	\$1,774.74
10-024	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE PVC TIPO SANITARIO UNIÓN CEMENTAR, EXTREMOS LISOS DE 50 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: CODOS, TEES, YEES, COPLES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, SOPORTERIA CON ABRAZADERAS TIPO OMEGA A CADA 1.50 MTS, .	ML	16.00	\$97.31	(* NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N. *)	\$1,556.96
10-025	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE PVC TIPO SANITARIO UNIÓN CEMENTAR, EXTREMOS LISOS DE 100 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: REDUCCIONES, CODOS, TEES, YEES, COPLES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, SOPORTERIA CON ABRAZADERAS TIPO OMEGA A CADA 1.50 MTS, .	ML	3.00	\$416.42	(* CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 42/100 M.N. *)	\$1,249.26

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$690,455.34
 Monto esta Hoja: \$16,619.72
 Acumulado: \$707,075.06

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

30de44

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-026	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40m. x0.20m DE PROFUNDIDAD PROM. CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO EN 12 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIORES, ACABADO PULIDO EN ÁREA VISIBLE EXTERIOR (15 cms) Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR, LOSA DE FONDO DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2., FORJADO DE MEDIA CAÑA EN FONDO, TAPA CIEGA CONTRAMARCO, ARMADO A BASE DE VARILLAS DE 3/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CON PERALTE DE 12 CM. CONCRETO F'C= 200 KG/CM2; INCLUYE: ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON LA LINEA SANITARIA EN OPERACION. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$854.76	(* OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N. *)	\$854.76
10-027	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 0.40 X 0.20 X 0.40 PARA PASO DE TUBERIA DE DRENAGE Y CONEXION A REGISTRO NUEVO, INCLUYE: RESANES A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$146.32	(* CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N. *)	\$146.32

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$707,075.06
 Monto esta Hoja: \$1,001.08
 Acumulado: \$708,076.14

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

31de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
10-028	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PP-R TUBO PLUS, MARCA ROTOPLAS EN TRAMOS DE 4.00 METROS. INCLUYE: COPLES, CODOS, CONECTORES, AJUSTES, CONEXION A RED HIDRAULICA EXISTENTE, SOPORTERIA TIPO OMEGA A CADA 1.50 MTS. EQUIPO DE TERMOFUSION, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, MATERIALES, AJUSTES, HERRAMIENTAS, ACARREO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. DIÁMETROS REQUERIDOS: 20 MM (1/2").	ML	9.00	\$192.12	(* CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N. *)	\$1,729.08
10-029	DEMOLICION DE MURO EN SECCION DE 0.15X 0.15 X 0.15 PARA DESCUBRIR TUBERIA DE EXISTENTE, INCLUYE: RESANES A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, PINTURA COLOR CLARO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$64.15	(* SESENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N. *)	\$64.15
10-030	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA ROSCA INTERIOR DE 13 MM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$231.23	(* DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 23/100 M.N. *)	\$231.23
Total: D02	001 REHABILITACION LABORATORIO 002 REGADERA Y LAVA OJOS					\$145,978.10

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$708,076.14
 Monto esta Hoja: \$2,024.46
 Acumulado: \$710,100.60

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

32de44

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
20001	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION A LINEA HIDRAULICA DE REGADERA EMPAPANTE CON LAVADO DE OJOS /ROSTRO, LAVAJOJS DE COMBINACIÓN CON DUCHA DE EMERGENCIA. DOS GS-PLUS ™ CABEZAS DE SALIDA DE TIPO AEROSOL CON UN FLUJO DE AGUA PARA ENJUAGAR LOS OJOS. CABEZA DE DUCHA: 10 "DE DIÁMETRO DE PLÁSTICO NARANJA ABS. DUCHA VÁLVULA: 1 "IPS LATÓN CROMADO VÁLVULA DE BOLA DE ESTANCIA ABIERTA. VÁLVULA CROMADO BOLA DE LATÓN Y SELLOS DE TEFLON®. EQUIPADO CON BRAZO DE ACCIONAMIENTO DE ACERO INOXIDABLE Y BARRA DE TRACCIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 29 ".ROCÍADORES LAVAJOJS: DIFUSORES DOS GS-PLUS ™. CADA CABEZA TIENE UN "FLIP TOP" CUBIERTA DE POLVO, CONTROL DE FLUJO INTERNO Y FILTRO PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS DEL AGUA. CHAROLA DE LAVAJOJS: ACERO INOXIDABLE 11-1 / 2 ".VÁLVULA LAVAJOJS: 1/2 "CROMO IPS LATÓN CHAPADO VÁLVULA DE BOLA. CROMADO BOLA DE LATÓN Y SELLOS DE TEFLON®. TUBERÍAS Y ACCESORIOS: CEDULA 40 DE ACERO GALVANIZADO. CON FORROS POLIETILENO NARANJA CUBRE PARA TUBERÍAS VERTICALES DE ALTA VISIBILIDAD Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. FUENTE: 1-1 / 4 "DE ARRIBA NPT HEMBRA O ENTRADA LATERAL.RESIDUOS: 1-1 / 4 SALIDA HEMBRA	PIEZA	1.00	\$3,601.70	(* TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 70/100 M.N. *)	\$3,601.70

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$710,100.60
 Monto esta Hoja: \$3,601.70
 Acumulado: \$713,702.30

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

33de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
20002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA A LINEA DE DRENAGE HELVEX MOD. 24, REJILLA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 CM. CON CAMPANA Y SELLO HIDRAULICO; INCLUYE: RETIRO DE COLADERA EXISTENTE, INSTALACION, NIVELACION, DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR, RESANES CON MATERIAL Y ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$1,498.74	(* UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N. *)	\$1,498.74
Total:	002 REGADERA Y LAVA OJOS					\$5,100.44
Total:	GRAL. ANTONIO DE LEON (HUAJUAPAN)					\$151,078.54
E	JUCHITAN					
E01	050 ACOMETIDA Y SUBESTACION ELECTRICA					
50-0001	Trámites de libranza interna o ante Comisión Federal de Electricidad para efectos de dar mantenimiento al equipo. Incluye: Apertura de desconectador general, apertura de cuchillas de operación sin carga, equipo, herramienta, material, mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$17,468.53	(* DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N. *)	\$17,468.53
50-0002	Descarga de equipos con puesta a tierra de los alimentadores generales de Comisión Federal de Electricidad y descarga de los buses generales. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$3,879.56	(* TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N. *)	\$3,879.56

Monto Acumulado Hoja Anterior: **\$713,702.30**
 Monto esta Hoja: **\$22,846.83**
 Acumulado: **\$736,549.13**

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

34de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
Total:	050 ACOMETIDA Y SUBESTACION ELECTRICA					\$21,348.09
E02	051MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 13-2					
51-0001	Mantenimiento preventivo de apartarrayos en los cuales se deberá incluir: Desconexión, revisión, limpieza, pruebas de resistencia de aislamiento por el método del tiempo corto con aplicación de 5000 V.C.D; interconexión de los apartarrayos al sistema de acuerdo a los valores obtenidos en las pruebas, ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas, equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	JGO	1.00	\$5,798.30	(* CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. *)	\$5,798.30
52-0002	Limpieza general del equipo en alta tensión en el cual se deberá incluir: Reapriete de tornillería, revisión de aisladores, alimentadores, registros, buses, terminales, postes y demás componentes del sistema y cuarto de la subestación, pruebas de resistencias de aislamiento del bus de 13.2 KV, aisladores y tirantes, pruebas de continuidad y resistencia de tierras, revisión de enclavamientos de seguridad en puertas, retiro de metal oxidado en el interior y exterior del gabinete, equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$14,330.50	(* CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N. *)	\$14,330.50
Total:	051MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 13-2					\$20,128.80
E03	052 CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE					

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$736,549.13
 Monto esta Hoja: \$20,128.80
 Acumulado: \$756,677.93

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

35de44

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
52-0001	Cambio del Interruptor de Aire marca DW Driescher para subestación en interior de 600A para tensión de 13.2 KV, indicando las características del tipo, clase, corriente nominal, tipo de servicio, tipo de operación y carga. Incluye: Revisión de juego de cuchillas, revisión física de cámaras de arqueo, revisión de contactos de mecanismos fijos y móviles de disparo, lubricación con grasa nueva, revisión y calibración del mecanismo de disparo de C.C; pruebas de resistencia de contactos, revisión de resortes y émbolos, revisión y calibración del mecanismo electromecánico de apertura y cierre, limpieza general del interruptor, ajuste de los soportes y fusibles, revisión general de componentes y reapriete de tornillería, pruebas de operación manual y disparo, equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$76,279.93	(*SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N. *)	\$76,279.93
52-0002.	Entrega de juego de 3 fusibles limitador de corriente de alta tensión (Driwisa), servicio interior, tipo DRS15/016-4A, Vn 17.5KV, In 16A, I3 40A, I1 80KA. P.U.O.T.	JGO	1.00	\$27,465.00	(* VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. *)	\$27,465.00
Total: E04	052 CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE 053 TRANSFORMADORES EN ACEITE DE 225 KVA					\$103,744.93
53-0001	Revisión de fugas de aceite y limpieza general del transformador en todos sus componentes como son: Válvulas, radiadores, tapas, tanque, equipo de medición, boquillas, clemas de alta y baja tensión, conectores, puesta a tierra y herrajes. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$3,832.62	(* TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 62/100 M.N. *)	\$3,832.62

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$756,677.93
 Monto esta Hoja: \$107,577.55
 Acumulado: \$864,255.48

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV
S.A. DE C.V.
RFC. CEG1301161Y9

36de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
53-0002	Verificación de los indicadores de temperatura y presión. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$2,699.58	(* DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N. *)	\$2,699.58
54-0003	Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) a los devanados del transformador en alta y baja tensión A vs B + T; B vs A + T, pruebas de los índices de polarización durante 10 minutos con Megger, pruebas de los índices de absorción, pruebas de relación de transformación (T.T.R.) en la posición actual y en cada una de las posiciones del cambiador de derivaciones del transformador, incluye: Entrega del certificado de calibración del equipo (T.T.R.), equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$13,163.12	(* TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. *)	\$13,163.12

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$864,255.48
Monto esta Hoja: \$15,862.70
Acumulado: \$880,118.18

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
53-0004	Pruebas físico-químicas de control de aceite dieléctrico (certificadas) contenido en el tanque del transformador efectuadas por laboratorio acreditado ante la EMA (presentar copia acreditación) de acuerdo a la norma vigente NMX-J-123-ANCE-2008/ASTM, determinando las características que se indican: Apariencia visual: Inciso 6.1 Color: ME-GST-01 Densidad Relativa: Inciso 6.3 / D 1298-99 (2005) Punto de inflamación / Ignición: Inciso 6.5 / D 92-05a Tensión interfacial: Inciso 6.6 Viscosidad cinemática: Inciso 6.8 / D 445-06 Contenido de agua: Inciso 6.13 / D 1533-00 (2005) Número de neutralización: Inciso 6.16 / D 974-07 Tensión de ruptura dieléctrica: Inciso 6.19 / D 877-02 (2007) Factor de potencia a 60 Hz 25°C: Inciso 6.18 / D 924-04 Factor de potencia a 60 Hz 100°C: Inciso 6.18 / D 924-04 Resistividad del aceite D 1169-02 Ensayos cromatografía de gases. Método empleado: NMX-J-308-ANCE-2004 APENDICE A / ASTM D 3612-02 Método A. Ensayos de Bifenilos Poli Clorados BPC's. Método empleado: NMX-J-123-ANCE-2008 INCISO 6.17 / ASTM D 4059-00 (2005). Deberá realizarse en el campo, incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T. (Estas pruebas deberán ser entregadas dentro del periodo del contrato)	PZA	1.00	\$26,995.73	(* VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N. *)	\$26,995.73

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$880,118.18
 Monto esta Hoja: \$26,995.73
 Acumulado: \$907,113.91

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

38de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
53-0005	Retiro de plantel de 600 litros de aceite dieléctrico degradado y entrega de manifiesto oficial de disposición de productos contaminantes para constancia ante entidades gubernamentales, incluye: Equipo, transporte, materiales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$13,665.26	(* TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N. *)	\$13,665.26
53-0006	Lavado interior del transformador con aceite nuevo para retiro de residuos, incluye: Equipo, materiales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$3,975.05	(* TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N. *)	\$3,975.05
53-0007	Llenado del transformador de aceite dieléctrico nuevo (Transformer Oil 35 KV BD) a 45°C de temperatura para garantizar que esté libre de humedad de 1 ^a Calidad, Incluye: 3.0 tambores de 200 lts. c/u, Equipo, materiales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	LT	600.00	\$102.08	(* CIENTO DOS PESOS 08/100 M.N. *)	\$61,248.00
Total: E05	053 TRANSFORMADORES EN ACEITE DE 225 KVA 054 GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSION					\$125,579.36

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$907,113.91
 Monto esta Hoja: \$78,888.31
 Acumulado: \$986,002.22

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

39de44

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
54-0001	Mantenimiento, limpieza y reapriete de conexiones a interruptores derivados del tablero en baja tensión, el cual consiste en: revisión general de gabinete, conexiones, limpieza general de gabinete (interior y exterior) con desengrasante especial para evitar degradar la capa de pintura, reapriete y ajuste de conexiones para eliminar falsos contactos, inspección de aisladores y soportes del bus, limpieza de buses, interruptores y cables con dieléctrico para eliminar humedad, limpieza y revisión de selector de volt-amperímetro (si aplica, cambio de los mismos). Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$11,965.68	(* ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N. *)	\$11,965.68
Total:	054 GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSION					\$11,965.68
E06	055 INTERRUPTOR DE BAJA TENSION MASTER P					
55-0001	Mantenimiento general a interruptores electromagnéticos de baja tensión. Incluye: Revisión de cámaras de arqueo, revisión de contactos internos y externos, revisión de mecanismos de disparo, revisión de resorte de carga y descarga, revisión de la palanca de accionamiento, revisión de contactos de conexiones, platinos removibles, revisión de áreas de contacto, revisión de mecanismo de apertura y cierre, prueba de multiamperímetro en área de contactos del interruptor general, normalmente cerrado, pruebas de Megger al interruptor para medir el nivel de aislamiento, pruebas de resistencia de contactos, Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$11,330.50	(* TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N. *)	\$11,330.50
Total:	055 INTERRUPTOR DE BAJA TENSION MASTER P					\$11,330.50
					Monto Acumulado Hoja Anterior:	\$986,002.22
					Monto esta Hoja:	\$23,296.18
					Acumulado:	\$1,009,298.40

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

40de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
E07	056 CAMBIADOR DE DERIVACIONES					
56-0001	Bajar y recuperar el nivel de aceite, Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$6,665.26	(* SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N. *)	\$6,665.26
56-0002	Retiro y colocación de tapas de tanque de aceite, Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	JGO	1.00	\$2,266.11	(* DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N. *)	\$2,266.11
56-0003	Revisión, mantenimiento, verificación de la correcta operación de entrada y salida del controlador de pasos, reparación en caso de aplicar, Incluye: Equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$3,832.62	(* TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 62/100 M.N. *)	\$3,832.62
Total:	056 CAMBIADOR DE DERIVACIONES					\$12,763.99
E08	057 TERMOGRAFIA					
57-0001	Realización de Termografía Infrarroja efectuada por termógrafo certificado (Anexar copia de Certificación) a los conectores internos del gabinete de la subestación, tablero de distribución e interruptores termomagnéticos, Incluye: Maniobras, reporte termográfico, material, equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$10,128.80	(* DIEZ MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N. *)	\$10,128.80
Total:	057 TERMOGRAFIA					\$10,128.80
E09	058 VARIOS					

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,009,298.40

Monto esta Hoja: \$22,892.79

Acumulado: \$1,032,191.19

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

41de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
58-0001	Red de tierras (Subestación): Limpieza general de registros de electrodos, inspección de la red, reapriete de conexiones, medición de la resistencia óhmica de la red, Incluye: Equipo, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$4,532.19	(* CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 19/100 M.N. *)	\$4,532.19
58-0002	Limpieza de canalizaciones, trincheras, registros, tarimas y área de subestación eléctrica. Incluye: Equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$3,832.62	(* TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 62/100 M.N. *)	\$3,832.62
58-0003	Conexión, pruebas y puesta en operación de la subestación, hasta garantizar el buen funcionamiento. Incluye: maniobras, material, equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$4,399.15	(* CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. *)	\$4,399.15
58-0004	Pintura Poliéster RAL anticorrosiva a gabinete de transformador y tablero principal en color verde seguridad y Pintura Poliéster RAL anticorrosiva a transformador de potencia en color gris institucional. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$11,380.69	(* ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N. *)	\$11,380.69
58-0005	Reporte con fotografías de los trabajos ejecutados en la subestación eléctrica de 225VVA del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$699.58	(* SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N. *)	\$699.58
Total:	058 VARIOS					\$24,844.23
Total:	JUCHITAN					\$330,503.88
F	JUCHITAN					
F01	059 BOMBA DE AGUA					

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,032,191.19
 Monto esta Hoja: \$24,844.23
 Acumulado: \$1,057,035.42

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

42de44

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
59-0001	Excavación por medios manuales y/o mecánicos de cepa circular de 4m de diámetro con una sección 0.30m x 0.20m de ancho. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	M3	0.75	\$154.38	(* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N. *)	\$115.79
59-0002	Compactación de fondo de excavación. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	ML	12.57	\$44.75	(* CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. *)	\$562.51
59-0003	Construcción de cadena circular de 4m de diámetro de 0.40m x 0.20m con concreto y armex de 10x25 para soporte de tubos de malla ciclónica. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	ML	12.57	\$572.56	(* QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N. *)	\$7,197.08
59-0004	Suministro e instalación de malla ciclónica circular de 4m de diámetro a 2.50m de altura con soportería y alambre de púa galvanizado de 3mm a 2 hilos, puerta abatible de 90 cm con cerrojo para candado, Incluye: equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	ML	12.57	\$447.37	(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N. *)	\$5,623.44
59-0005	Suministro e instalación de registro para sistema de puesta a tierra física de 90x25cm de polietileno de alta densidad y tapa con simbología, Incluye: equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$2,338.81	(* DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N. *)	\$2,338.81
59-0006	Suministro, instalación y conexión a malla ciclónica de varilla de cobre de tierra física de 1.20m, Incluye: abrazadera para varilla de tierra física, cable desnudo de cobre, equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$501.26	(* QUINIENTOS UN PESOS 26/100 M.N. *)	\$501.26

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,057,035.42

Monto esta Hoja: \$16,338.89

Acumulado: \$1,073,374.31

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

43de44

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
Total:	059 BOMBA DE AGUA					\$16,338.89
F02	060 POZO Y CISTERNA					
60-0001	Excavación por medios manuales y/o mecánicos de cepa de 3.80 x 4.38m cuadrados con una sección de 0.30m x 0.20m de ancho. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	M3	0.98	\$154.38	(* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N. *)	\$151.29
60-0002	Compactación de fondo de excavación. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	ML	16.36	\$44.75	(* CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. *)	\$732.11
60-0003	Construcción de cadena y armex de 10x25, sección de 040X20 mts para soporte de tubos de malla ciclónica. Incluye: equipo, herramienta, material y mano de obra. P.U.O.T.	ML	16.36	\$572.56	(* QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N. *)	\$9,367.08
60-0004	Suministro e instalación de malla ciclónica de 3.80 x 4.38m cuadrados a 2.50m de altura con soportería y alambre de púa galvanizado de 3mm a 2 hilos, puerta abatible de 90 cm con cerrojo para candado, Incluye: equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al término de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	ML	16.36	\$447.37	(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N. *)	\$7,318.97
60-0005	Suministro e instalación de registro para sistema de puesta a tierra física de 90x25cm de polietileno de alta densidad y tapa con simbología, Incluye: equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al término de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$2,338.81	(* DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N. *)	\$2,338.81

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,073,374.31

Monto esta Hoja: \$19,908.26

Acumulado: \$1,093,282.57

APODERADO LEGAL: ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO

Dependencia: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Obra: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA
 Lugar: HUAJUAPAN,JUCHITAN,OAXACA,PUERTO ESCONDIDO,TUXTEPEC
 Ciudad: OAXACA, OAXACA

CONSTRUCCIÓN
 MANTENIMIENTO
 Y EDIFICACIÓN GARQUEV
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
60-0006	Suministro, instalación y conexión a malla ciclónica de varilla de cobre de tierra física de 1.20m, Incluye: abrazadera para varilla de tierra física, cable desnudo de cobre, equipo, herramienta, material, mano de obra, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de escombro fuera del plantel. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$461.26	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. *)	\$461.26
Total:	060 POZO Y CISTERNA					\$20,369.52
Total:	JUCHITAN					\$36,708.41
	Total del Presupuesto sin IVA:					\$1,093,743.83
I.V.A 16.00 %						\$174,999.01
	Total del Presupuesto:					\$1,268,742.84

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV

PROGRAMA DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA: GRAL. ANTONIO DE LEÓN, JUCHITÁN, OAXACA, PUERTO ESCONDIDO Y TUXTEPEC" DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019

**CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO
Y EDIFICACIÓN GARQUEV**
 S.A. DE C.V.
 RFC. CEG1301161Y9

PLANTELO	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	19-11-19 al 30-11-19 Montos en pesos	01-12-19 al 15-12-19 Montos en pesos	16-12-19 al 22-12-19 Montos en pesos	TOTALES
OAXACA	010	MANTENIMIENTO A SANITARIOS	70,811.16			70,811.16
	011	CISTERNAS	18,815.92			18,815.92
	012	BIBLIOTECA	1,516.99			1,516.99
	013	ALIMENTOS Y BEBIDAS	54,371.91			54,371.91
TUXTEPEC	020	CAMBIO DE CANALONES AREA DE TALLERES	150,573.13			150,573.13
	021	EDIFICIO "J" SALA AUDIOVISUAL PLANTA BAJA	47,644.88			47,644.88
	022	SUSTITUCION DE TECHUMBRE EDIFICIO "G"		190,541.48		190,541.48
PUERTO ESCONDIDO	030	DESASOLVE DE LINEAS DE DRENAJE Y POZO DE ABSORCION		13,989.23		13,989.23
	031	ALBANILERIA Y ACABADOS		2,716.11		2,716.11
	032	INSTALACIONES Y EQUIPOS		13,141.69		13,141.69
GRAL. ANTONIO DE LEÓN	001	REHABILITACIÓN LABORATORIO		145,978.11		145,978.11
	002	REGADERA Y LAVA OJOS		5,100.44		5,100.44
JUCHITÁN	050	ACOMETIDA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA			21,348.09	21,348.09
	051	MANTENIMIENTO GENERAL A BUSES DE 23 KV Y ÁREA DE SUBESTACIÓN			20,128.80	20,128.80
	052	CUCHILLAS E INTERRUPTORES DE AIRE DE 23 KV			103,744.93	103,744.93
	053	TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 300 KVA; 23 KV/220V-127 VCA			125,579.36	125,579.36
	054	GABINETE RECEPTOR DE BAJA TENSIÓN			11,965.68	11,965.68
	055	INTERRUPTOR DE BAJA TENSIÓN MASTER PACK			11,330.50	11,330.50
	056	CAMBIADOR DE DERIVACIONES			12,763.99	12,763.99
	057	TERMOGRAFÍA			10,128.80	10,128.80
	058	VARIOS			24,844.23	24,844.23
	059	BOMBA DE AGUA			16,338.89	16,338.89
	060	POZO Y CISTERNA			20,369.52	20,369.52
TOTAL POR QUINCENA			343,733.99	371,467.06	378,542.79	1,093,743.84